

DOCUMENTO CONPES 4080 DNP DE 2022

(Bogotá, D.C., 18 de abril de 2022)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES: HACIA EL DESAR

Departamento Nacional de Planeación

Ministerio del Interior

Ministerio de Justicia y del Derecho

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Ministerio de Salud y Protección Social

Ministerio del Trabajo

Ministerio de Minas y Energía

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Ministerio de Educación Nacional

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Ministerio de Transporte

Ministerio del Deporte

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Información

Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

Departamento Administrativo de la Función Pública

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL CONPES

Iván Duque Márquez

Presidente de la República

Marta Lucía Ramírez Blanco

Vicepresidenta de la República

Daniel Palacios Martínez

Ministro del Interior

José Manuel Restrepo Abondano

Ministro de Hacienda y Crédito Público

Diego Andrés Molano Aponte

Ministro de Defensa Nacional

Fernando Ruíz Gómez

Ministro de Salud y Protección Social

Diego Mesa Puyo

Ministro de Minas y Energía

María Victoria Angulo González

Ministra de Educación Nacional

Susana Correa Borrero

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Min

Ángela María Orozco Gómez

Ministra de Transporte

Guillermo Antonio Herrera Castaño

Ministro del Deporte

Alejandra Carolina Botero Barco

Directora General del Departamento Nacional de Planeación

Laura Milena Pabón Alvarado

Subdirectora General de Prospectiva y Desarrollo Nacional (E)

Yesid Parra Vera

Subdirector General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación (E)

Sub

Resumen ejecutivo

En Colombia hay avances sustanciales en el logro de la igualdad y la equidad de género en las últimas décadas, en un aumento de su participación dentro de la economía como trabajadoras, emprendedoras en el sector privado. Recientemente, pasó de ser una política de gobierno para avanzar en la consolidación de una agenda legislativa con sello de mujer, la incorporación en los 32 planes de desarrollo regionales de compromisos para mujeres (CPEM, 2021 a) y la aprobación del presente CONPES, que establece la hoja de ruta de Colombia en el Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 5: Igualdad de Género.

Esto ha sido reconocido a nivel internacional; por ejemplo, según el último reporte de Instituciones ranking y número uno en Latinoamérica, lo que significa que el país ha avanzado en cuanto a prácticas de equidad de género (OCDE, 2020).

Sin embargo, existen aún retos en el cierre de brechas de género y en la creación de condiciones igu

oportunidades y participar de igual forma en el desarrollo económico y social del país, así como en profundizaron en el marco de la crisis económica generada por el COVID-19, la cual no ha sido neutral (2020). Persisten desventajas para las mujeres en múltiples campos, asociadas a problemáticas de calidad de vida, y se agudizan de acuerdo con condiciones o características de diferentes grupos de mujeres.

Desde una perspectiva de capacidades de las mujeres para vivir una vida autónoma y libre, con oportunidades en los siguientes ámbitos: en su autonomía económica, su autonomía en la toma de decisiones y su autonomía física. Así mismo, para hacer efectivos los derechos e incluso violencia contra las mujeres, fundamentadas en estereotipos y discriminación con el trabajo de cuidados, que se hace de manera no remunerada por gran parte de las mujeres.

De manera particular las mujeres enfrentan las siguientes problemáticas que se desarrollan en esta política: acceso a oportunidades sostenibles de autonomía económica, en condiciones de equidad,

que les permita una participación efectiva en el desarrollo social y productivo, incluyendo su participación en cargos de elección popular, cargos directivos del sector público. La tercera tiene que ver con las afectaciones diferenciales en salud y la pertinencia de los servicios de atención de las violencias de género y barreras en el acceso a la justicia. La quinta está relacionada con la construcción de paz y, finalmente, la necesidad de fortalecer la institucionalidad de tal manera que sea más inclusiva y estratégica. La presente política ahonda en las situaciones de las mujeres en su diversidad, particularmente en las rurales.

Es así como este documento CONPES plantea acciones dirigidas a: (i) Aumentar las oportunidades eliminando las barreras aún existentes y dando continuidad a las políticas adelantadas en este ámbito en materia de cargos de elección popular, cargos directivos del sector público a nivel nacional y territorial y su licitud; (ii) Promover que mejoren la salud física y mental de las mujeres; (iv) Fortalecer la política para prevenir y atender el rol de las mujeres en la construcción de paz y la agenda de seguridad en el marco de la Resolución 2161 de 2017, con enfoque de género en asuntos estratégicos del Estado y transformación cultural. Todas estas con un enfoque de género.

Para seguir construyendo el camino que asegure el avance efectivo de las mujeres, es preciso aunar esfuerzos de manera que en 2030 el pleno goce de los derechos para las mujeres en Colombia, en todas las esferas de la vida.

Esta política cuenta con el liderazgo de la Vicepresidencia de la República, la Consejería Presidencial para la Política de Planeación, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Departamento Administrativo de Planeación, el Departamento Administrativo de Estadística, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Protección Social, el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Sostenible, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Vivienda, Urbanismo y Territorio, el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Minas y Energía,

el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Servicio Nacional de Aprendizaje, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, la Agencia Nacional de Tierras, la Agencia de Desarrollo Rural, el Registro Civil, la Consejería para la Estabilización, la Agencia de Renovación del Territorio, la Agencia de Promoción y Atracción de Inversión, la Nación y el Consejo Superior de la Judicatura.

Clasificación: H11, I18, I28, I38, J16, L26.

Palabras clave: equidad de género, autonomía económica, participación, salud, mujeres libres de violencia.

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN
2.	ANTECEDENTES
2.1.	Antecedente

2.2.	Justificación
3.	MARCO CC
4.	DIAGNÓST
4.1.	Persisten ba de autonomí
4.1.1.	Falta de pe mejores opo
4.1.2.	Brecha digit
4.1.3.	Existencia c formal en cc
4.1.4.	Baja particip
4.1.5.	Limitado ac
4.1.6.	Condiciones
4.2.	Dificultades de elección organizativa
4.2.1.	Persisten im la capacidad
4.2.2.	Existencia d
4.2.3.	Retos en la aumentar la
4.2.4.	Dificultades organizaci
4.3.	Alta morbili la salud mer
4.3.1.	Mayor mort mujeres
4.3.2.	Alta prevale
4.3.3.	Alta mortali
4.4.	Barreras que
4.4.1.	Imaginarios mujeres
4.4.2.	Limitacione institucional
4.4.3.	Retos en i información
4.4.4.	Falta de her enfrentan las
4.4.5.	Barreras de de prevenció
4.4.6.	Necesidad c violencias c discapacida
4.5.	Barreras par la paz y la a
4.5.1.	Las econom económica d
4.5.2.	Dificultades humanos.
4.5.3.	Baja particip

4.6.	Limitadas (institucional
5.	DEFINICIÓN
5.1.	Objetivo general
5.2.	Objetivos específicos
5.3.	Plan de acción
Marco de las acciones orientadas a promover la participación de las mujeres rurales en el desarrollo	
5.3.1.	Estrategias para la generación y potencialización
5.3.2.	Fortalecer la participación pública, alto
5.3.3.	Estrategias para
5.3.4.	Estrategias para las violencia
5.3.5.	Fortalecer la seguridad en
5.3.6.	Estrategias para
5.4.	Seguimiento
5.5.	Financiamiento
6.	RECOMENDACIONES

ANEXOS

Anexo A. Plan de Acción y Seguimiento (PAS)

Anexo B. Resumen del proceso de diálogos con las mujeres

Anexo C. Detalle de financiación de los programas de renta básica y regalías

BIBLIOGRAFÍA

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo para hombres y mujeres según departamento, promedio del período 2015-2019

Tabla 2. Participación de las mujeres en cargos directivos del máximo nivel decisorio y otros niveles

Tabla 3. Participación de las mujeres en cargos de elección popular

Tabla 4. Cronograma de seguimiento

Tabla 5. Financiamiento

Tabla 6. Diálogos regionales según modalidad

Tabla 7. Estructura para la organización de la información

Tabla 8. Problemáticas identificadas según ejes de política y regiones

Tabla 9. Esquema financiero - otras intervenciones que aportan a la política de equidad de género

ÍNDICE DE GRÁFICOS

- Gráfico 1. Relación autonomías para las mujeres; ejes temáticos de política pública
 Gráfico 2. Porcentaje de graduados en educación superior 2018 según sexo y gran área OCDE
 Gráfico 3. Distribución de las mujeres ocupadas por sectores, formales e informales, 2019
 Gráfico 4. Porcentaje de hogares donde algún miembro recibió un subsidio en dinero o en escrituración de vivienda, casa lote o lote
 Gráfico 5. Distribución de los hogares de Colombia según grupo SISBEN IV y sexo de la jefatura
 Gráfico 6. Porcentaje de personas que están de acuerdo con afirmaciones relacionadas con tolerancia

SIGLAS Y ABREVIACIONES

ANT	Agencia Nacional de Tierras
ARN	Agencia para la Reincorporación y la Normalización
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAF	Banco de Desarrollo de América Latina
Cedaw	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación
Cepal	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIM	Comisión Interamericana de Mujeres
CPEM	Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
CNGRJ	Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial
CNPV	Censo Nacional de Población y Vivienda
CRC	Comisión de Regulación de Comunicaciones
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
Dapre	Departamento Administrativo De La Presidencia De La Republica
DAFP	Departamento Administrativo de la Función Pública
DANE	Departamento administrativo nacional de estadística
DMR	Dirección de la Mujer Rural
DNP	Departamento Nacional de Planeación
ECCV	Enfermedades cardio-cerebro-vasculares
ECP	Encuesta de Cultura Política
ECV	Encuesta de calidad de vida
EEVV	Estadísticas Vitales
ENDS	Encuesta Nacional de Demografía y Salud
ENUT	Encuesta Nacional del Uso de Tiempo
ENSM	Encuesta Nacional de Salud Mental
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FME	Fondo Mujer Emprende
Fommur	Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales
GEIH	Gran Encuesta Integrada de Hogares
GEM	Global Entrepreneurship Monitor
INMLCF	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
INPEC	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
ITU	Unión Internacional de Telecomunicaciones
LGBT	Lesbianas, gays, bisexuales, transexuales
NDI	National Democratic Institute
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
OAC	Organizaciones de Acción Comunal

OAG	Observatorio de Asuntos de Género
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PAS	Plan de Acción y Seguimiento
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
Pidar	Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PMI	Plan Marco de Implementación
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
REPS	Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud
RESO	Registro de Sujetos de Ordenamiento
RIMISP	Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural Colombia
SGSSS	Sistema General de Seguridad Social en Salud
SPE	Servicio Público de Empleo
STEM	Science, Technology, Engineering and Mathematics
TIC	Tecnologías de la información y las comunicaciones
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
Unicef	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UPA	Unidad Productora Agropecuaria
VBG	Violencias basadas en género
VCMP	Violencias contra las mujeres en Política
WEF	World Economic Forum

1. INTRODUCCIÓN

Recientemente la equidad de género inició el tránsito para dejar de ser una política de gobierno y convertirse en una agenda legislativa con sello de mujer (CPEM, 2021 a) y de la elaboración del presente CON

En Colombia las mujeres representan el 51,2 % de la población nacional es decir 22,6 millones, de las cuales 6,8 millones son de ascendencia étnica, del número total de mujeres que se reconocen como pertenecientes a un grupo étnico, el 6,8 % por su parte el 4,4 se identifica como indígena, de igual manera, 0,13 % se reconocen como palenqueñas.

A pesar de representar más de la mitad de la población del país y de que se han logrado avances sus derechos, persisten la inequidad y desigualdad que afectan su bienestar y el pleno goce de sus derechos y habilidades. Ello se refleja en su representación en el ámbito público y privado, en la salud y en la vulneración al derecho de vivir en paz. Todas ellas asociadas a la persistencia de prácticas culturales y estereotipos que afectan su calidad de vida.

El logro de la igualdad de género resulta fundamental desde el punto de vista de la garantía plena de los derechos y el cierre de brechas en el mayor desarrollo del país. Como se resalta por parte de Naciones Unidas, las formas de discriminación contra mujeres y niñas tiene un efecto multiplicador en todas las demás áreas (Banco Mundial, se estima que cerrar las brechas de género en el campo de la autonomía económica en América Latina y el Caribe en 2021).

El país ha expedido un número importante de leyes a favor de los derechos de las mujeres, así como resoluciones que las afectan. Se destacan como hitos la Ley de Cuotas del 2000^[1], Ley 731 de 2002^[2] que dicta normas sobre la adopción

de criterios de género en las políticas, decisiones y acciones de todos los organismos del estado, en

Así mismo, con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 por primera vez se define un cap en la definición de acciones estratégicas en los diferentes ámbitos de autonomía de las mujeres. Est con estrecha articulación: la Política Equidad de Género para las Mujeres, con énfasis en la situació

Aun así, queda un amplio camino por recorrer en cuanto a la eliminación de las situaciones de desi responden a múltiples factores que se evidencian en las esferas de lo económico, lo cultural, lo polí su acceso al mercado laboral y a las oportunidades de generación de ingresos y aporte al desarrollo una pandemia que no fue neutral al género y que en su punto más crítico afectó a las mujeres en ma programas y leyes como la Ley de Inversión Social, Ley de Emprendimiento y la Directiva Presiden indicadores de desempleo femenino durante COVID en las 13 principales ciudades del país (DANE brechas que enfrentan las mujeres. En materia de pobreza monetaria se diseñó un programa de tran: mujeres como titular de estas ayudas al interior del hogar, aunque persisten retos para que las mujer mayores tasas de pobreza (DANE, 2021a), puedan superar esta condición. En el escenario rural, las y al crédito (Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural, 2020).

Por otro lado, aunque se ha logrado una mayor representatividad de las mujeres en el Congreso y e una mayor participación en el nivel territorial. Por primera vez se tiene una mujer vicepresidenta, u liderados por mujeres. En las recientes elecciones de Congreso se pasó del 19 % al 30 % de particip por debajo del 20 % (ONU Mujeres, PNUD, IDEA, 2019).

En el ámbito de la salud, las mujeres experimentan enfermedades, que no son tratadas, diagnosticac territorial. En concreto, se destaca que fallecen más mujeres (35,2 %) que hombres (30,2 %)

por enfermedades cardio-cerebrovasculares (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Foren 50 % más alta que en zonas urbanas (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020).

Una de las causas que impiden a las mujeres el goce pleno de los derechos y que permite la existen hito muy importante para abordar las violencias contra las mujeres ha sido la expedición de la Ley . violencias contra las mujeres. Particularmente se destaca la creación del Mecanismo Articulador qu municipios. También se fortaleció el sistema de las Comisarías de Familia. Pese a estos esfuerzos, c

De acuerdo con lo anterior, el presente documento CONPES propone generar las condiciones que p de los derechos de las mujeres, contemplando un horizonte hasta el año 2030.

Plantea la creación de una ruta de oportunidades que permita responder a problemáticas relaciona: autonomía económica en condiciones de equidad; generar condiciones para la participación en los c y otras enfermedades que reducen su calidad de vida; reducir las situaciones de inseguridad y la alt: institucionales para avanzar en la equidad de género; y de manera transversal, la transformación cu: Todo esto con énfasis en la situación de las mujeres rurales.

Para la construcción de esta política se tuvieron en cuenta las voces de las mujeres.

A través de un proceso de participación^[4] liderado por la Vicepresidencia de la República por medi diversas regiones, de contextos urbanos y rurales, han aportado a la identificación de problemáticas (ver Anexo B).

Este documento CONPES está organizado en seis secciones. La primera corresponde a la introducc marco conceptual y la cuarta está enfocada a presentar el diagnóstico. La quinta contiene la

definición de la política con el planteamiento de los objetivos con sus respectivas acciones, de igua última sección contempla las recomendaciones al CONPES.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

2.1. Antecedentes

El país ha avanzado en la expedición de diferentes leyes, políticas y programas, en términos de igualdad.

Desde el marco internacional en 1981, Colombia adoptó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y el Plan de Acción de Beijing de 1995^[5], la cual constituye una hoja de ruta en la igualdad de género y orienta la lucha mundial por la igualdad.

Para el año 2015 se establece la Agenda de Desarrollo Sostenible a 2030 que como uno de sus objetivos tiene la igualdad de género y en 2018 se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia para las mujeres, que plantea acciones en torno los diferentes ejes que aborda esta política (ONU, 2015): equidad, emprendimiento y equidad. Con programas como el de renta básica para la equidad con el género que ha beneficiado 937.000 mujeres con instrumentos diferenciados para las mujeres rurales y urbana y con el liderazgo en el estado colombiano (46 %); además del cumplimiento de los 51 indicadores de género.

Estos resultados se reflejan en herramientas como la del trazador presupuestal para la equidad de la gestión pública que aseguran recursos para implementar políticas y programas orientados al cierre de brechas. A través de este trazador, por más de 22 billones de pesos. Adicionalmente, esta herramienta se ha incorporado en los planes de desarrollo departamentales de los 32 departamentos se incluyó un capítulo de equidad de género con presupuestos y objetivos medibles en materia de equidad para las mujeres, con más de 600 millones de pesos.

Adicionalmente, se han desarrollado programas de capacitación y formación para las mujeres, con más de 1 millón de personas beneficiadas.

Las medidas tomadas para la superación de la crisis económica causada por el COVID-19 han tenido un impacto positivo en la equidad de género. Corresponde a un paquete legislativo con sello de mujer, compuesto por 11 leyes orientadas a la gestión pública, la equidad de género y la participación de las mujeres en escenarios de elección democrática.

Autonomía económica y desarrollo social y productivo

Durante los últimos cuatro años Colombia ha consolidado una política económica con sello de mujer, priorizando el avance de las mujeres, principalmente en materia de oportunidades y equidad de género. Se presentan a continuación los referentes de política y normatividad relacionados con la equidad de género y/o recursos a través de las oportunidades que ofrece el sistema educativo, el mercado laboral y el emprendimiento.

Respecto de la educación para la generación de oportunidades se destacan los avances en materia de equidad de género. El Ministerio de Educación Nacional ha avanzado en la promoción de la vinculación de las mujeres a la educación superior. Aún así, es necesario seguir incentivando, desde la primera infancia, y con un enfoque de equidad de género, como aquellas donde tienen menor participación.

En materia de formación y capacitación laboral para las mujeres, particularmente en sectores económicos estratégicos, se ha avanzado en la formación de las mujeres, aún estas tienen tasas más bajas de tránsito a oportunidades laborales.

En relación al cierre de la brecha digital para ampliar las oportunidades se destacan los programas de capacitación dirigidos a mujeres y la definición de acciones para la ciberseguridad dentro del Documento CONPES 3967 de 2019. Como hoy se cuenta con programas de política pública que transformaron la realidad digital de las mujeres, la brecha económica entre hombres y mujeres estará determinado principalmente por la brecha digital. Destaca, entre otros, el programa Por TIC Mujer, que desarrolla habilidades digitales en las mujeres a través de las TIC, que ha impactado cerca de 64.400 mujeres (Sinergia, 2022). Resulta fundamental el fortalecimiento de las habilidades digitales de las mujeres para mejorar su competitividad y su participación en el mercado laboral.

brecha digital en cuanto acceso, uso, utilidad y apropiación para que esta llegue a las mujeres y trayendo conocimiento, favoreciendo su participación estratégica en la educación, la investigación y el empleo.

En cuanto a la normativa relacionada con la equidad de género en el ámbito laboral se destacan las obligaciones del Gobierno nacional para promover y fortalecer el acceso de las mujeres al trabajo y la Ley 1496 de 2011^[9] que define acciones para la igualdad salarial. Y la Ley 2114 de 2021^[10], que regula los planes reproductivos de las personas y amplía y flexibiliza las licencias parentales.

En materia de empleo se destacan los esfuerzos de la reforma tributaria en incorporar incentivos para jóvenes y 15 % para mayores de 28 años. Se espera la creación de 350.000 nuevos empleos formales, de los cuales el 40 % para hombres y 50 % para mujeres que ha beneficiado a 1,7 millones que representa cerca del 10 % de la fuerza de trabajo. La Ley 2114 de 2021^[10] prioriza la contratación de mujeres en los programas de renta básica de devolución del IVA e Ingreso solidario (Ley de Inversión Social 1510 de 2021^[14]).

En cuanto a la empleabilidad de las mujeres en sectores no tradicionales, la Consejería Presidencial para la Equidad de Género a través de la Directiva Presidencial 11 de 2020^[11].

De esta se desprende la política energética, priorizando la contratación de mujeres en los principales proyectos de energía renovable a través de la inclusión de cláusulas sociales para la ejecución de los programas 5G, corredores viales, infraestructura; y el programa Construimos a la Par, para impulsar la generación e implementación de estos programas. En este mismo marco, el Documento CONPES 4023 Política para la reactivación, la reentrenamiento y el fortalecimiento de las mujeres en el sector privado, aprobado en 2020 definió acciones para obtener las cualificaciones que les permita insertarse en el mercado laboral.

incluyente: Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia^[12] aprobado en 2020 definió acciones para obtener las cualificaciones que les permita insertarse en el mercado laboral.

Todas estas acciones se traducen en que las mujeres han liderado la reactivación económica, con la participación femenina en los mercados laborales y eliminar prácticas de discriminación laboral. Y esta tendencia sigue en aumento, pues en enero el 57,6 % de los empleos recuperados fueron con participación femenina en los mercados laborales y eliminar prácticas de discriminación laboral.

En relación al liderazgo de las mujeres en altos cargos del sector privado se cuenta con varios programas, como la iniciativa del Club 30, para promover la participación de las mujeres en juntas directivas. Por otro lado, el programa Equipares, que apunta a generar procesos de equidad laboral al interior de las empresas.

La Ley de Inversión Social^[13] establece así mismo, la participación de las mujeres en la máxima instancia de decisión de las empresas, a través de la Directiva Presidencial 11 de 2020^[11].

La Ley 1510 de 2021^[14], se promueve la participación de las mujeres en juntas directivas en empresas industriales y comerciales.

Respecto a la participación de las mujeres en el tejido empresarial, a través de la Ley de Emprender con las Mujeres y el acceso a capital inteligente. Esta ley permite diseñar e implementar una estrategia para desarrollar modelos empresariales viables y el desarrollo productivo de las empresas de mujeres.

La ley de emprendimiento ratifica la existencia del Fondo Mujer Emprende¹⁶, con el objetivo de fortalecer el emprendimiento empresarial de las mujeres en Colombia. Con un capital inicial de 20.000 millones de pesos se inaugura el Fondo, en alianza con Innpulsa Colombia y el Ministerio de Comercio Industria y Turismo. El Fondo tiene una estructura institucional y regional que permita promover el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento de las mujeres en los organismos internacionales, nacionales y regionales. Durante la primera fase de operación, el Fondo se enfoca en el fortalecimiento de las mujeres en el sector privado.

Por otro lado, con la ley de emprendimiento también se establecen criterios diferenciales para la contratación pública. De acuerdo con el análisis en cada uno de los sectores económicos, las entidades estatales deben establecer criterios diferenciales para la contratación pública para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de contratación pública.

En la misma línea, el Documento CONPES 4011 Política Nacional de Emprendimiento aprobado e prestación de asistencia técnica integral para creación de modelos empresariales viables de mujeres empresarial mujer. En complemento, se han adelantado programas entre los que se destaca las inici ALDEA,

que acompañan a más de 700 empresas de mujeres, así como los programas de mentalidad y cultura:

La territorialización de las estrategias para financiar los emprendimientos se consolida a través de la planeación deberán priorizar en las inversiones, proyectos de inversión con enfoque de género, en c énfasis en los temas de mujer rural. Asimismo, a través de la adopción del enfoque de género en los posibilidad de impulsar la financiación de proyectos productivos de mujeres con los recursos de reg Mujer, con conjunto con el DNP construyó un proyecto tipo que permitirá a las regiones acceder a

Por otra parte, Colombia fue escogido por las Naciones Unidas para ser uno de los países en el mur empresariales. Este bono, permitirá canalizar recursos de crédito para promover el acceso y uso de iniciativas de mujeres especialmente en áreas rurales en el país.

En cuanto a los programas de impulso de la inclusión productiva de las mujeres rurales, se resalta l (FOMMUR)^[19], con la finalidad de promover el apoyo de planes, programas y proyectos de activi mujeres rurales ha sido desarrollada, según el PND 2018-2022, a través de una mejora en el servici condiciones de empleabilidad y emprendimiento. En este mismo periodo, la Agencia de Desarrollo Desarrollo Agropecuario y Rural -PIDAR mediante el Acuerdo 010 de 2019, en el que se determin postulaciones realizadas por las organizaciones de mujeres rurales. También se destaca la inclusión mismo, el Plan Nacional de Generación de ingresos de la economía campesina, familiar y comunita en las mujeres rurales. incluyendo acceso equitativo a la oferta para la generación de ingresos^[20].

A pesar del avance, existen barreras para el impulso de las empresas femeninas.

Estos están relacionados con el fomento de la participación de emprendimientos liderados por muje acompañamiento innovadoras, el posicionamiento de liderazgos y referentes de emprendimiento de comerciales, el fortalecimiento de redes de apoyo y cooperación y la mejora de habilidades para el

En relación al acceso de las mujeres al financiamiento y educación financiera, se destaca el Docum Económica y Financiera^[21] aprobado en 2020. Este establece, entre otros, la definición de planes ir crédito agropecuario y rural para generar recomendaciones de mejora y estrategias para generar cor concierne a la creación de cupos y líneas de crédito con tasa preferencial para las mujeres rurales de de Bajos Ingresos, líneas Especiales de Crédito para las productoras, y garantías a través del Fondo avanzar en el acceso de las mujeres a mayores montos de crédito y la eliminación de barreras relaci acceso a activos financieros.

Frente al acceso y uso productivo de la tierra se destaca una amplia normativa relacionada con los p del 2011 ^[22] define acciones para el acceso y la planificación de su uso en las zonas de reserva cam rurales. Por su parte, el Decreto 902 de 2017^[23] reconoce la economía del cuidado en los procesos c mujeres rurales mediante la titulación conjunta para cónyuges o compañeros permanentes (ANT, 20

Resolución 740 de 2017^[24] establece que para las mujeres aspirantes al módulo de Acceso a Tierra puntuación en el proceso de asignación y en el caso organizaciones de mujeres, se asigna un puntaj Adicionalmente, la Ley 1900 de 2018^[25] establece la adjudicación de las UAF sobre tierras baldías

En cuanto a los temas ambientales, el Acuerdo de París, ratificado por Colombia en 2018, establece

empoderamiento de la mujer. En este marco, el Programa de Trabajo de Lima y su Plan de Acción incorporan mandatos y políticas climáticas sensibles a las consideraciones de género. Sin embargo, el país no cumple con compromisos.

En relación con el acceso a vivienda, actualmente algunos programas con enfoque urbano y rural contribuyen.

Este es el caso del Programa semillero de propietarios y el Programa casa digna vida digna enfocado en el mejoramiento de vivienda rural²⁶. No obstante, existen limitaciones para las mujeres para acceder a servicios.

En materia de transporte e infraestructura, el Ministerio de Transporte y otras entidades del sector, conjuntamente con la Policía Nacional, implementan programas para la inclusión laboral de mujeres en los sistemas de transporte masivo y para prevenir la violencia de género en estos mismos ámbitos, la movilidad activa de mujeres, niñas y adultas mayores.

En cuanto al sector de minas y energía, en 2020 se lanzaron los lineamientos para la equidad de género en el sector. Estos fueron producto de un trabajo colaborativo entre el Ministerio de Minas y Energía, empresas, academia y sociedad civil. Se trata de un ejercicio sin precedentes en América Latina que contiene la hoja de ruta para promover la equidad de género desde las dimensiones laboral y comunitaria en el sector.

Participación en escenarios de poder político y altos cargos del Estado

Colombia ha avanzado en la formulación de marcos normativos que reconocen el principio de paridad de género (Ley 1712 de 2014). Se destaca la Ley 581 de 2000^[29] (Ley de cuotas) que establece un mínimo del 30 % de participación de mujeres en cargos de elección popular que en muchos casos este porcentaje sea un máximo y no permite generar mayor esfuerzo por alcanzar la paridad.

Existen espacios a través de los cuales se fomenta la participación de las mujeres en el ejercicio legítimo del poder. En el caso de la Equidad de la Mujer del Congreso de la República, Ley 1434 de 2011^[30]. A la cual se suma la Ley 1712 de 2014, la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas, bajo ese marco la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer a nivel territorial. Así como la conformación de Comisiones Legales formales orientados a la coordinación, articulación y concertación con el Gobierno Territorial.

Por su parte la Ley 1475 de 2011^[31] adopta reglas de organización y funcionamiento de los partidos políticos que garantiza porcentajes de paridad y financiación de las campañas. Se resalta la conformación de listas (mínimo 5 % financiación a partidos en proporción a las mujeres elegidas en corporaciones públicas) y el seguimiento detallado de estos recursos. También se establece que el 15 % de la financiación pública de las campañas debe destinarse a jóvenes, mujeres y minorías étnicas.

Recientemente se establecieron reglas para lograr la paridad de género en los empleos del nivel directivo. La Ley 455 de 2020^[32] estableció que en la medida que los cargos del nivel directivo vayan quedando vacantes, se priorice la contratación de los cargos del nivel directivo desempeñados por mujeres (DAFP, 2020). No obstante, queda el desafío de implementar políticas masivas para eliminar las prácticas discriminatorias que limitan la participación de las mujeres en el sector público.

En 2020 se aprobó el Proyecto de Ley 234 Senado y 409 Cámara del 2020, por el cual se expide el Decreto Ley 234 del 2020, que garantiza la participación política de las mujeres. Este proyecto establece la conformación de las listas con al menos el 30 % de mujeres en la corporación que se postule, e incorpora la definición de la violencia contra las mujeres en política y en el sector público.

En cuanto a la formación de las mujeres en política, se resalta la implementación de la Escuela de Formación Política para la Equidad de la Mujer constituyéndose un modelo de formación innovador que busca la vocación de aspirar a cargos de elección popular. A la fecha esta escuela ha formado a más de cinco mil mujeres en el país (CPEM, 2022). Adicionalmente, el Ministerio del Interior adelanta la Escuela de Formación Política para el país (Sinergia, 2022).

En 2018 se expidió el Documento CONPES 3955 Estrategia para el fortalecimiento de la acción comunitaria.

fortalecer el ejercicio de la acción comunal y las organizaciones que hacen parte de esta forma de p enfocado a promover la participación y liderazgo de las mujeres en el ejercicio comunal (Departam su vigencia en 2022 y el reto es plantear nuevas estrategias con enfoque de género dados los desafío comunal.

Cabe resaltar que el Consejo Nacional Electoral adoptó el Protocolo para promover una mayor part condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, prevenir y atender los casos de violencia contra l de diciembre 15 de 2021^[35], y su implementación será fundamental en el marco de las garantías pa

Salud y bienestar de las mujeres

El bienestar de las mujeres implica no solo la atención en salud que ofrece el Sistema General de S diferencial. Es así como la Ley [1438](#) de 2011^[36] estableció como enfoques: la igualdad, equidad, p que existen características particulares en las poblaciones en razón al género, por lo cual el SGSSS situaciones de discriminación y marginación (Ministerio de Salud, 2011). Así mismo, la Resolución dimensión transversal, cuyos objetivos son: (i) Promover condiciones que favorezcan el acceso a la perspectiva de género y equidad; y (ii) Garantizar la adecuación de los servicios de salud con persp las necesidades diferenciales de hombres y mujeres (Ministerio de salud y Protección Social, 2013)

Por otro lado, la Ley 1751 de 2015, Ley Estatutaria de Salud, establece la salud como derecho fund determinantes sociales de la salud que incidan en el goce efectivo del derecho a la salud. También c sociales, económicos, ocupacionales y de acceso a los servicios públicos, entre otros, dentro de los este. Así mismo, determina como sujetos de especial protección a las mujeres en gestación, niñas y 2015).

En derechos sexuales y reproductivos se ha avanzado desde la estrategia de garantías a las mujeres Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, cuyo énfasis ha sido la prevención servicios de salud y salud sexual y reproductiva para las mujeres, especialmente aquellos relaciona otras enfermedades de alta prevalencia en las mujeres (CPEM, 2012). Así mismo, el Documento C recomendó fortalecer el enfoque diferencial en el sistema de salud para mejorar el acceso y la calidad reproductivos de las mujeres en todo su ciclo de vida. (Departamento Nacional de Planeación, 2013 mortalidad materna especialmente en zonas rurales y otras enfermedades de mayor prevalencia en l

La Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (2014-2021) ha dentro del discurso y la práctica de los Derechos Humanos, donde se desarrollen los derechos sexu derechos, género, diferencial, entre otros, dentro de un modelo de determinantes sociales de la salud intersectoriales, en materia de sexualidad y garantía del ejercicio de los derechos sexuales y los der salud, la generación de alianzas y sinergias entre sectores y actores competentes e interesados, mov los derechos reproductivos y gestión de conocimiento (Ministerio de Salud, 2014b), se ratifica que de salud sexual y protección de la salud de la mujer gestante.

Adicionalmente, el país ha avanzado en medidas de política de salud mental, a través de la expedición salud mental aprobado en 2020^[39]; no obstante, persiste el reto de transversalizar el enfoque de gé estrategia destaca como determinantes sociales de la salud mental los sistemas de discriminación p otra parte, se destaca la Resolución 4886 de 2018, expedida por el Ministerio de Salud y Protección enfoque de género como uno de sus principios orientadores.

Violencia contra las mujeres

Dentro del marco legal que ha adoptado Colombia para garantizar a las mujeres una vida libre de v Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer^[41]. Esta se ratificó en Colombia mediante la Ley

constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente derechos y libertades.

La Ley [1257](#) de 2008^[43] es uno de los principales avances legales para la eliminación de la violencia. El ordenamiento jurídico accionadas encaminadas a prevenir, atender y sancionar todas las formas de violencia como privados y establece medidas de protección y atención^[44] para garantizar a las mujeres una adecuada implementación de la Ley [1257](#) de 2008 publicado por Presidencia de la República (CPEM, 2020). La generación de procesos dirigidos a la prevención de las violencias y fortalecer la coordinación entre

Por otra parte, en Colombia se ha robustecido el marco legal para hacer frente al flagelo de violencia. Las medidas para la protección y el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual y la Ley 176 de 2014. Asimismo, se expidió la Ley [2126](#) de 2021^[47] que regula la conformación y funcionamiento de las entidades encargadas en la protección a víctimas de violencia en el ámbito intrafamiliar, a la vez que establece al Ministerio de

En cuanto a programas e iniciativas, se ha avanzado en instrumentos para la valoración del riesgo de violencia. El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) implementó desde 2013 la valoración de riesgo en la pareja o expareja. Por su parte, la Fiscalía General de la Nación viene implementando un Formato de valoración de riesgo al agresor conocido. Además, el Direccionamiento Estratégico para el cuatrienio 2020-2024 Resultado 1.2.1. Lineamientos para la priorización del feminicidio, la violencia sexual y la violencia intrafamiliar (CPEM, 2020) es un instrumento de recolección unificado que permita a las entidades hacer un mejor seguimiento a las víctimas y para reducir el riesgo de ser feminicida.

Desde el Pacto de Equidad para las Mujeres del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, se comprometió a las mujeres a una vida libre de violencias. Bajo ese marco, el Gobierno nacional ha venido implementando acciones con el objetivo de reducir la violencia basada en género en el país junto con las autoridades competentes. Esta es la Estrategia de Seguridad para analizar la situación de violencia contra las mujeres, liderado por la Presidencia y la

El país ha tenido avances importantes en los últimos años en el fortalecimiento institucional para prevenir la violencia. Destaca la expedición de Decreto [1710](#) de 2020^[50], que estandarizó y adoptó el Mecanismo Articulado de Atención a la víctima por género, como estrategia de coordinación intersectorial del orden nacional y regional que articula la atención a la justicia y cualificación de los sistemas de información en violencias. A 2021 843 municipios con

A nivel territorial también se han puesto en funcionamiento casas refugio para la atención a mujeres víctimas de violencia entregado por parte de la Vicepresidencia de la República en conjunto con la Sociedad de Activos Ilícitos para el refugio.

Por otra parte, el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Consejería Presidencial para la Equidad de Género y Comisarias de Familia. Actualmente se está fortaleciendo técnica y tecnológicamente al 20 % de la

Frente al enfoque sectorial, se han elaborado, con el apoyo de la Consejería Presidencial para la Equidad de Género, planes de abordaje integral de las violencias que les aquejan. Estos han tenido énfasis en acoso y violencia sexual en los sectores de Cultura, Deporte, Defensa y Educación. Como ejercicio pionero se expidió un Protocolo de Atención a víctimas que insta a entidades del ejecutivo nacional y territorial a expedir sus respectivos protocolos. Asimismo, la Ley [1710](#) de 2020^[50] y la Ley [2126](#) de 2021^[47]. En la Ley [1710](#) de 2020^[50], se creó el Protocolo: Pregunta por Ángela, que busca un enfoque especial hacia las mujeres, en los espacios de entretenimiento nocturno o diurno.

Para prevenir y atender las situaciones de violencias contra las mujeres rurales, La Consejería Presidencial para la Equidad y Seguridad para las Mujeres en Sectores Rurales: INES. Esta es una estrategia de justicia social que visita municipios, 167 veredas con más de 2.000 visitas puerta a puerta y 6.000 personas atendidas.

Por su parte, para atender hechos de violencia al interior de los hogares, se diseñó la estrategia Patrón de

hechos de violencia intrafamiliar al interior de los hogares y que se repotenció durante la época de la violencia intrafamiliar. Desde enero de 2020 y a la fecha se han realizado 162.537 visitas a los hogares y acompañamiento para la garantía de su derecho a vivir una vida libre de violencias (Policía Nacional).

Adicionalmente, la tecnología y la innovación se puso al servicio de la prevención de violencias con el Documento CONPES 161 aprobado en 2013, se ha fortalecido como canal telefónico gratuito de atención a nivel nacional en la orientación a mujeres víctimas de violencias. Se pasó de tener 39 % de las mujeres que se creó y se viene implementando la plataforma tecnológica ELSA (Espacios Laborales Sin Acoso) www.mujereslibresdeviolencias.gov.co, que opera como un canal público que permite a las mujeres acceder a información clara sobre la prevención y atención de violencias.

Se entiende que la prevención de las violencias también requiere un ejercicio de transformación cultural y de erradicación de la violencia y discriminación contra las mujeres. En este sentido, desde la Consejería Presidencial para la Igualdad de Género y el Desaprendizaje del Machismo - ENDEMA, una estrategia pedagógica que a la fecha ha graduado a más de 100.000 personas con mayores índices de violencias contra mujeres (CPEM, 2020). Frente a los programas mencionados, se requiere llegar a un mayor número de municipios y ampliar la cobertura para que más mujeres se beneficien.

En la misma línea, desde el sector público jurisdiccional se han venido desarrollando estrategias para la igualdad de género. La Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial (CNGRJ) capacita y sensibiliza jueces y operadores jurídicos para emitir las sentencias judiciales y mejorar la consideración de casos de violencia contra las mujeres (OCDE, 2019). Se requiere también combatir la discriminación, revictimización por parte de los funcionarios, así como demoras en el sistema de justicia.

Mujeres, paz y seguridad

El país ha avanzado en garantizar la participación de las mujeres en la prevención de conflictos y en la atención a las víctimas del conflicto armado. En este sentido, la Resolución 1325 (2000) ^[54] del Consejo de Seguridad de la ONU y medidas que garanticen la participación de las mujeres en la prevención de conflictos, que se reconoce el reconocimiento de las necesidades especiales de las mujeres. La Ley 1448 del 2011 ^[55] Ley de Víctimas y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, incluyendo medidas a favor de las víctimas y medidas de atención preferencial para las mujeres en los procesos de restitución de tierras, entre otros. En 2013 ^[56] con los Lineamientos de Política Pública para la Prevención de Riesgos, la Protección y Gestión del Territorio.

Se destacan así mismo, la definición de indicadores y compromisos de género en políticas centrales. Cabe señalar que el Plan Marco de Implementación (PMI), que tiene como objeto orientar las políticas públicas para los próximos años, estableció 51 indicadores como hoja de ruta para la transversalización del enfoque de género. Este enfoque quedó planteado en el Documento CONPES 3932 aprobado en 2018. Por su parte, el Documento CONPES 4063 Política Pública de Garantías y Respeto a la Labor de Defensa de los Derechos Económicos de exintegrantes de las FARC-EP ^[58] aprobado en 2018, está orientada al fortalecimiento del acceso a servicios de las exintegrantes de las FARC-EP y sus familias, así como garantizar la atención de género. Así mismo, en el marco del Sistema Integral de Verdad, justicia, reparación y No repetición de violencias, la Comisión tiene carácter independiente, extrajudicial y transitorio y contempla como uno de sus mandatos.

El país también ha avanzado en la agenda de mujeres, paz y seguridad desde dos referentes importantes: la igualdad de género contenida en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Adicional a los indicadores de género para el empoderamiento de las mujeres como agentes constructoras de paz en sus territorios. En este sentido, se requiere avanzar para las mujeres víctimas de violencia (DNP, 2019, p. 1056). En relación con este tema, recientemente se aprobó la política nacional de atención y reparación integral a las víctimas, que busca mejorar la atención integral a las víctimas de violencias en los territorios. Dicha política incluye un anexo de enfoque diferencial y de género que garantiza la atención a las mujeres víctimas del conflicto de acuerdo con lo planteado en los criterios gubernamentales para la Política Pública de Desplazamiento Forzado.

El Documento CONPES 4063 Política Pública de Garantías y Respeto a la Labor de Defensa de los

inclusión de líneas de acción con enfoque de género. Por un lado, las definiciones de defensora y la Ley Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos^[62] y de sus tres ejes estratégicos en procesos de territorialización en Putumayo y Montes de María.

Finalmente, el Acto legislativo 02 de 2021^[63] crea 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de elección única y que tendrán un candidato de cada género y que los mismos solo pueden ser inscritos por organizaciones incluyendo las de mujeres. En este marco, a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer de mujeres interesadas en postular candidatas, con base en los criterios contemplados en el decreto institucional con la Registraduría Nacional para agilizar el proceso, incluyendo un mecanismo de

Institucionalidad

Con relación al fortalecimiento institucional se encuentra la evolución institucional que ha tenido la Consejería tuvo origen en durante 1990 con la Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, así como a otros compromisos sociales de mujeres de Colombia. Por medio del Decreto 1182 de 1999, se transforma la Dirección Nacional de la Equidad de la Mujer, la cual se ratifica por medio del Decreto 1649 de 2014. Finalmente, mediante el Despacho del Director del Departamento Administrativo de Presidencia de la República (DAPRE) cargo del Despacho del Vicepresidente de la República, con las principales funciones del diseño de políticas y programas destinados a promover la igualdad de género y empoderamiento para las mujeres.

En relación con el fortalecimiento institucional se destaca el impulso a la creación de mecanismos

En cuanto al Mecanismo Nacional de Género, la Consejería Presidencial para la Mujer a tenido una serie de decretos^[65] y actualmente es parte del Despacho del Vicepresidente de la República. Por otra parte, se han creado, entre otras instancias la Dirección de Mujer Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural según lo dispuesto en el PND 2018-2022, los Comités Sectoriales de Género de sector Comercio, Industria y Turismo^[66], cuenta con una política sectorial de género^[66], y Defensa (que también cuenta con lineamientos para el Mecanismo articulador de abordaje de violencias de género y el Sistema Nacional de las Mujeres^[67]

A nivel territorial, se ha avanzado en el fortalecimiento institucional de género. En 2020 por primera vez se incluyeron en sus Planes de Desarrollo con más de 650 metas específicas (CPEM, 2021, a). A este esfuerzo se le suma la creación de Secretarías de la Mujer, a través de la Estrategia de Acción Integral en el Territorio del DAFP y la

Por otra parte, bajo el liderazgo de la Vicepresidencia de la República se creó el programa de Casas de la Mujer y la Familia política pública a las mujeres en las regiones. Este, se constituye en un programa innovador para apoyar el emprendimiento de mujeres privadas, de forma tal que, en coordinación con gobernaciones y/o alcaldías, se dispone de un lugar

A nivel territorial también cobra especial valor el Proyecto Tipo de Regalías Mujer estructurado por el Departamento Nacional de Planeación, como el primer instrumento en el marco del Sistema Nacional de Regalías como la primera herramienta efectiva para que las entidades territoriales tengan una fuente de financiación para el Desarrollo con enfoque

de género poniendo especial cuidado en la autonomía económica de las mujeres y la financiación de

En cuanto a los instrumentos para la transversalización de género, desde el DNP, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha desarrollado el Presupuesto de Equidad de Género para la Mujer. Este hace de Colombia uno de los países pioneros en América Latina en planeación y presupuestación. Se debe seguir avanzando para fortalecer el alcance territorial y su implementación sistemática a municipios y departamentos.

En relación con la producción, uso y divulgación de información, y la gestión del conocimiento en

generación de lineamientos para la producción de información y divulgación de indicadores de género desde el DANE, relacionadas particularmente con la economía del cuidado^[68], el mercado laboral, producción y uso de información con enfoque diferencial^[70]. En el marco de los registros administrativos como el Registro Único Empresarial (RUES), así como la creación del Sistema de Información de los indicadores de género en la producción de estadísticas^[71], se requiere ampliar la producción de información y reforzar la divulgación y uso de dicha información para promover la gestión del conocimiento en territorio.

Así mismo, se ha fortalecido, el Observatorio de Asuntos de Género, creado a través de la Ley 1009 de las Mujeres. Con el apoyo del Banco Mundial, ONU Mujeres y CEPAL, se reactivó el OCM, con conocimiento sobre la situación de las mujeres en Colombia en materia económica, política, social, el Observatorio ha desarrollado una batería de 45 indicadores y 207 publicaciones.

2.2. Justificación

El país ha avanzado en un amplio marco normativo que reconoce los derechos de las mujeres y los sectores apuntan a responder a situaciones de desventaja que estas afrontan. Es necesario dar continuidad como seguir aunando esfuerzos para hacer efectivo lo dispuesto en el acervo legal, orientado a la incorporación de las necesidades y aportes diferenciales de las mujeres en las apuestas estratégicas de transformación cultural que permita eliminar los estereotipos de género.

Desde el PND 2018-2022 se definieron acciones orientadas al cierre de brechas y garantía de los derechos que reflejan en términos de más mujeres participando en la economía y con mayor representatividad política, integralmente las violencias contra las mujeres y con mejores condiciones para que las mujeres, participen en el territorio.

Aún así, los indicadores de empleo, participación laboral, generación de ingresos, acceso a activos, logro de la igualdad de género. Son necesarias políticas que sigan promoviendo y faciliten la inserción de las mujeres en sectores de alto potencial, reconociendo las dinámicas del trabajo de cuidado no remunerado; que permitan a las mujeres de manera sostenida en el tiempo; que garanticen el cumplimiento de los principios de paridad y promuevan los liderazgos femeninos así como el acceso a la justicia en situaciones de violencia con la universalidad en el acceso a los servicios de salud, con un enfoque que permita una atención más integral de las violencias contra las mujeres, donde también es fundamental fortalecer el enfoque preventivo y que las mujeres participen activamente en los procesos de construcción de paz. Todo ello con especial atención de los territorios.

Por ello es necesaria una política que se centre en superar las brechas existentes en diferentes esferas de la cultura y superación de estereotipos y prácticas de discriminación, así como de mayor pertinencia y visibilidad de los aportes de las mujeres colombianas en su diversidad.

3. MARCO CONCEPTUAL

Situar los enfoques de equidad de género como herramientas analíticas y de intervención es un imperativo que recae sobre las mujeres. Implica también la comprensión y generación de condiciones para el desarrollo y logro de sus derechos. La equidad de género se constituye en una apuesta ética, política y normativa que busca un trato justo y diferenciado para hombres y mujeres, considerando sus necesidades, posiciones, situaciones y contribuir con el logro progresivo y gradual de la igualdad, en término de los mismos derechos y oportunidades.

Con este enfoque se atiende a las elaboraciones, aprendizajes y procesos de seguimiento a las obligaciones y las hojas de ruta para lograr la igualdad de género. Se destaca la Plataforma de Acción de Beijing o del Programa de Acción de El Cairo y de las responsabilidades del estado colombiano respecto de la Ley de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Agenda de Desarrollo Sostenible.

A propósito de esta última, vale la pena señalar que el enfoque de género es un mecanismo para el las atribuciones que expresan desigualdad en las relaciones sociales, económicas, políticas o culturales; oportunidades diferenciales. Dicho enfoque responde a los parámetros contemplados por la Agenda mujeres, como condiciones favorecedoras del desarrollo humano y el crecimiento económico de las de abordajes y acciones multidimensionales e integrales, que contemplen un financiamiento sostenido vidas de las mujeres, reconociendo que son sujetos plurales, diversos y con afectaciones diferencial

Así, el enfoque de género orienta y sustenta el desarrollo de acciones transversales y afirmativas. E dirigidas

en este caso a las mujeres, en tanto sujetos políticos en condición histórica de exclusión, que requiere estado expuestas.

De acuerdo con los derroteros internacionales ofrecidos por el Sistema de Naciones Unidas, la auto decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de poder ser y hacer (CEPAL, 2011). En ese sentido ser garantizada por los Estados para el reconocimiento efectivo de los derechos humanos en el marco como plenos sujetos del desarrollo humano; y un componente de la libertad en tanto exige la capaci

La autonomía para las mujeres se enlaza con el enfoque de equidad de género en tanto paradigma p asimétricas entre hombres y mujeres. En este contexto la reciente literatura propone tres tipos analí

- Autonomía económica: para el control de activos y recursos.
- Autonomía física: para decidir libremente sobre el cuerpo, la sexualidad, la reproducción y a lleva
- Autonomía para la toma de decisiones: para participar de los escenarios que requieren incidencia afectan la vida de las mujeres, las comunidades, las instituciones y la sociedad en su conjunto (CEP

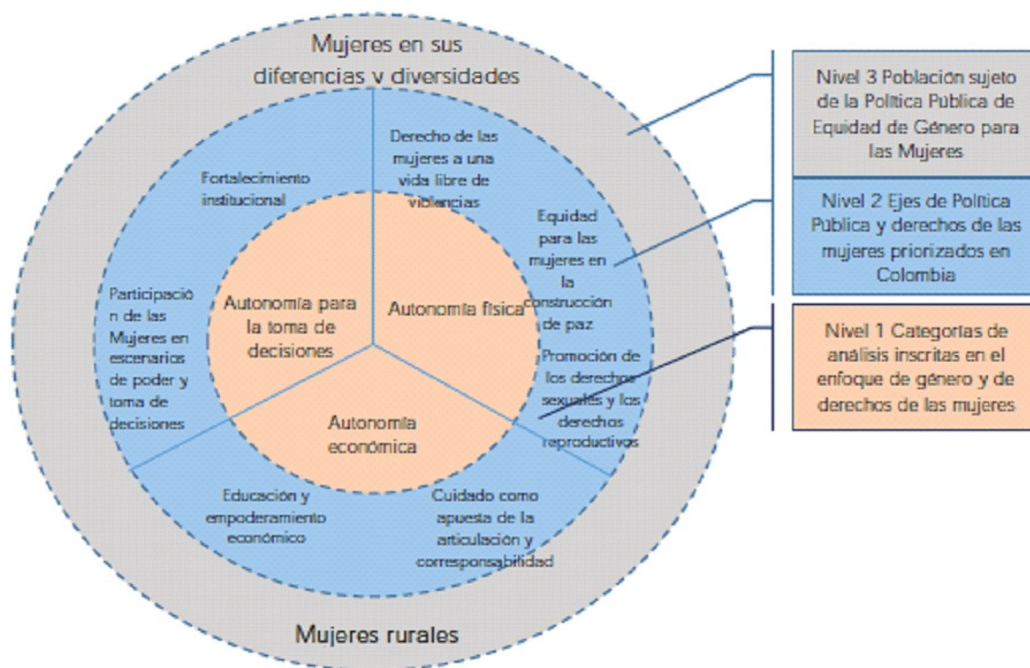
Se reconoce como esencial la generación de oportunidades conducentes a identificar e intervenir la política, economía y las dinámicas sociales del país. Por lo mismo, la capacidad de ser y hacer en la con el acompañamiento y compromiso gubernamental y la intervención corresponsable del sector p

Es en este sentido, se busca atender la materialización de las autonomías considerando las compete planeación y presupuestación: plan de acción de la política pública. Es importante mencionar que e con el fortalecimiento institucional; la participación y representación política de las mujeres en esca educación y el empoderamiento económico así como con cuidado socialmente corresponsable; la s; derechos reproductivos para las mujeres; el derecho a una vida libre de violencias; y la equidad par buscar la articulación interinstitucional para favorecer la generación de respuestas a las actuales dei recursos gubernamentales.

Así, la relación entre categorías de análisis y procesos de política pública puede expresarse en el Gr en términos de las autonomías, que son condición para la garantía de los derechos humanos de las r la definición de cursos de implementación de las políticas públicas, y que entra en relación directa control de activos y recursos por parte de las mujeres (autonomía económica) es esencial el desarro económico, así como medidas orientadas a la dignificación del trabajo del cuidado y su necesaria re población sujeta de la presente política pública: mujeres que habitan el territorio nacional reconoc

Con relación a las mujeres rurales, las acciones dirigidas a ellas se presentan de forma transversal a intersectorial en el diagnóstico y en el plan de acción. Es así como se contribuirá a mejorar sus con desarrollo.

Gráfico 1. Relación autonomías para las mujeres; ejes temáticos de política pública



Fuente: DNP (2022)

4. DIAGNÓSTICO

De acuerdo con el último informe global de cierre de brechas de género del Foro Económico Mundial de aproximadamente 10 años. A nivel mundial, todavía un 32 % de las brechas entre hombres y mujeres, con una brecha de aproximadamente 135 años, siendo la brecha económica la más crítica, pues, de acuerdo con el mismo informe, entre hombres y mujeres (Foro Económico Mundial, 2021). Los resultados del índice de cierre de brechas de género es del 72,5 % para 2021. La paridad en materia de salud y educación supera el 90 %, sin embargo, se necesitan mejores resultados.

Esta sección presenta un diagnóstico sobre las principales problemáticas asociadas a la equidad de género para las mujeres en toda su diversidad. En este sentido, los ejes problemáticos identificados son: (i) Barreras para la autonomía económica en condiciones de equidad; (ii) Dificultades para lograr una mayor representación de las mujeres en el sector público y otras formas organizativas a nivel territorial; (iii) Alta morbilidad y mortalidad en salud de las mujeres; (iv) Barreras para la participación de las mujeres en la agenda de seguridad y (v) Limitadas capacidades presupuestales, administrativas, técnicas en el ámbito de género. Todos ellos con un énfasis en la situación de las mujeres rurales en torno a las diferentes problemáticas.

4.1. Persisten barreras para las mujeres en el acceso a oportunidades sostenibles de autonomía económica

El cierre de la brecha económica no es solo la mayor urgencia para atender, sobre todo, en el marco de la necesidad de generar mayor crecimiento económico con equidad. Según estimaciones del Fondo Monetario Internacional de ingresos medios bajos, podría incrementar el PIB de estos países en un 35 %, en promedio, entre 2015 y 2025, gracias a la inclusión de las mujeres en el mercado laboral (Fondo Monetario Internacional, 2018). Incluir a las mujeres en el mercado laboral en la pasada década un incremento de la participación laboral de la mujer en un 15 % explicó el 30 % del crecimiento del PIB (Foro Económico Mundial, 2021). En este sentido, también es importante cerrar la brecha digital y STEM. Según el informe del Foro Económico Mundial, entre hombres y mujeres tardaría cerca de 267 años en cerrarse, siendo este bajo acceso a TIC y áreas STEM.

En general, una mayor participación de las mujeres como trabajadoras, emprendedoras, y como líderes contribuye al crecimiento económico con equidad. El mayor ingreso de las mujeres al mercado laboral, al desarrollo global de cerca de 12 billones de dólares para el año 2025. (McKinsey Global Institute, 2015)

En materia de emprendimiento, Cuando las mujeres participen en igualdad que los hombres como coempresarias o socias adicionales (Harvard Business Review, 2019). El ingreso de una mujer adicional en cargos de la alta gerencia eleva los puntos básicos el rendimiento sobre los activos (ROE). Dicho incremento se eleva a 30 puntos básicos. La mayor participación de las mujeres en la economía a varios niveles genera efectos multiplicadores en el crecimiento y el rendimiento de las empresas y en materia de equidad.

Por ello, la principal apuesta de la actual política de equidad mujeres y el planteamiento de la hoja de ruta económica como puerta habilitadora para el efectivo ejercicio y goce de los derechos de las mujeres, así como los factores para la prevención de violencias basadas en género, es un potenciador del liderazgo de las mujeres y constructoras de paz en sus territorios. En síntesis, es lo que permite más inclusión y protagonismo para fortalecer el sistema democrático.

Algunas de las dificultades que enfrentan las mujeres tienen que ver con las menores oportunidades de acceder a créditos y generar emprendimientos rentables. En Colombia, como en el mundo, la participación en el mercado laboral (74,7 % para el promedio de 2015 a 2019 según datos del DANE). Así mismo, la tasa de desempleo (7,3 % para las mujeres y 7,3 % para los hombres (DANE, 2020a).

Estas brechas se incrementan para el caso de las mujeres rurales, mujeres jóvenes y aquellas con menor nivel de educación. Como está documentado a nivel internacional, la crisis derivada del COVID-19 no ha sido neutral al género, y el cierre de 2019 esta se ubicaba en 5.4 p.p. La llegada de la pandemia la abrió en su punto más crítico. Los incentivos tributarios para mantener empleo formal y dinamizar la creación de empleo a favor de las mujeres, así como el subsidio de 50 % para los hombres y 50 % para las mujeres y el subsidio de 25 % para creación de nuevo empleo de mujeres, gracias al PAEF se logró mantener más de la tercera parte del empleo formal femenino. Durante el periodo de emergencia y a febrero de 2022 se recuperaron 1 millón de empleos femeninos, con lo cual se cerró la brecha del país se ha reducido la brecha del 8,4 p.p a 6,2 p.p.

Tabla 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo para hombres y mujeres según dominio geográfico período 2015-2019

Hombres		Mujeres
TGP		TO
Dominio geográfico		
Urbano	74,4	67,9
Rural	75,6	73,2
Edad		
14 - 28 años	65,8	57,6
29 - 59 años	95,6	90,6
60 años o más	54,8	51,9
Mayor título educativo alcanzado		
Ninguno	51,4	46,7
Bachiller	84,7	76,8
Técnico o tecnológico	93,0	84,6
Universitario	90,7	82,8
Postgrado	91,0	86,9
Total	74,7	69,2

Fuente: DANE - GEIH (2015 - 2019).

Nota: TGP = Tasa Global de Participación. TO = Tasa de Ocupación. TD = Tasa de Desempleo.

4.1.1. Falta de pertinencia en las trayectorias educativas para conectarse con mejores oportunidades

En Colombia las mujeres alcanzan en agregado mayores niveles educativos. Sin embargo, persiste que no permita mayores oportunidades de autonomía económica y el efectivo ejercicio de sus derechos. La mayoría de los hombres, y acceden en mayor proporción a educación terciaria (59,7 % mujeres vs 51,1 % hombres), lo que contrasta con los mayores niveles de desempleo y menor participación laboral de las mujeres.

Una de las razones de esta desconexión, tiene que ver con la baja participación de las mujeres en áreas de conocimiento en que se desarrollan las mujeres frente a los hombres. Como lo afirma Iregui (et al, 2018), existen amplias heterogeneidades en la calidad de la educación, asociadas con un menor desempeño. En las pruebas PISA, realizadas en 2018, Colombia evidenció la mayor brecha en matemáticas a favor de los niños superan a los niños. Así mismo, las mujeres cuentan con un menor desempeño en las pruebas en los componentes cuantitativos, donde sus puntajes son, en promedio, inferior en 8,6 puntos con respecto a los hombres.

En cuanto a la educación superior, las mujeres están concentradas en áreas como la salud y las ciencias de los matriculados en estas áreas (Ministerio de Educación Nacional, 2018). Solamente el 17 % de las mujeres están estudiando una carrera STEM, lo que representa menos del 2 % de la población escolarizada femenina.

Como lo muestra el Gráfico 2, solo 16 % de las mujeres se gradúan en ciencias naturales, ingeniería y áreas del conocimiento se relacionan con sectores de alto potencial y con perspectivas de generación de empleo como hidrocarburos, minería, transporte, construcción, infraestructura y desarrollo digital, sin embargo, la mayoría de ellas se gradúan en áreas como el derecho, la economía y la administración (DNP, 2020).

Gráfico 2. Porcentaje de graduados en educación superior 2018 según sexo y gran área OCDE

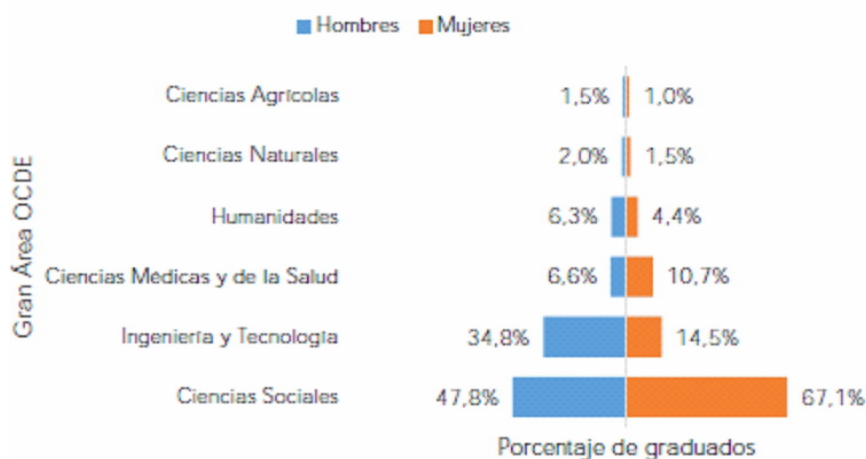
Fuente: Ministerio de Educación Nacional (2018).

* No se incluyen los graduados sin clasificar según Gran Área OCDE.

Las mujeres también suelen contar con mayores niveles de insatisfacción laboral con respecto al desarrollo profesional. El 15,3 % de las mujeres económicamente activas manifestaron tener un empleo inadecuado, frente al 14,3 % de los hombres (DANE, 2019b), sin embargo, solo el 6,8 % de las mujeres expresaron una intención de gestión para cambiar su empleo.

Referente a la formación del SENA, aunque las mujeres predominan en el total de egresados de la formación profesional (75 %) menor que la de los hombres (75 %). Esto sucede incluso habiendo obtenido la misma titulación que los hombres entre los 24 y 28 años (SENA, 2017). Según el estudio de Brecha salarial de Género en Colombia, el 25,8 % de los egresados de formación tecnológica alcanza el 25,8 %. En cuanto a la formación para el trabajo, las mujeres asisten menos a cursos de formación para el trabajo fueron mujeres y el 51,4 % hombres (DANE, 2019c).

Otra de las problemáticas educativas tiene que ver la existencia de brechas en términos de acceso e



urbanas y rurales. De acuerdo con el estudio de Situación de las Mujeres Rurales en Colombia (MA) encuentran en el sistema educativo, frente a un 34,4 % de las mujeres urbanas. Solo el 2,9 % alcanzan nivel universitario (7,5 % urbano). De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda (2018) el nivel de alfabetismo que a nivel nacional (82,8 % para población indígena, 90,7 % para la población NARP nacional). Adicionalmente, la Encuesta de deserción escolar, encuentra que en las zonas rurales hay un promedio nacional.

Según el DANE (2020) 23,7 % de las mujeres rurales no estudian porque deben encargarse de otros deberes en casa. Así mismo, no acceden a oportunidades de educación que se conecten con las apuestas clave frente a las mujeres urbanas en el acceso efectivo a las TIC, y la baja cobertura de Internet especialmente en las zonas rurales (DNP, 2020).

Hay también un rezago en cuanto a la participación de las mujeres en la investigación y en las áreas STEM. De acuerdo con el Laboratorio de Economía de la Educación (LEE) de la Universidad Javeriana (2018) el porcentaje de mujeres que participan en investigación solo ha aumentado 2 puntos en 6 años. Se resalta en este mismo informe que la investigación por razones personales asociadas al cuidado en muchos casos, barreras institucionales (DANE, 2018).

4.1.2. Brecha digital de género y STEM

La desigualdad en el acceso a Internet y a las tecnologías digitales a las que se enfrentan las niñas y mujeres en el mundo digital y en las oportunidades de la cuarta revolución industrial. La anterior problemática se define en términos de dimensiones de acceso de Internet y herramientas digitales, el desarrollo de habilidades digitales y el uso de tecnología e innovación, y la participación de las mujeres en el sector de tecnologías. Por lo cual, la brecha de género contribuye a profundizar la inequidad que enfrentan las mujeres en el sector laboral y educativo.

Aunque, las mujeres en general muestran un mayor acceso a Internet hay brechas en uso y apropiación. Según el DANE (2018) el 47,2 % de las mujeres usa Internet todos los días a la semana, frente al 45,8 % de los hombres. La Encuesta de Información y las Comunicaciones en 2018 muestra brechas de acceso entre mujeres en materia de tecnologías digitales. Así mismo, el 50 % de las mujeres que no tienen acceso a Internet, el 50 % tienen entre 55 y 65 años, el 20 % son de estratos 1 y 2.

Así mismo, se evidencia que las mujeres utilizan en menor medida las TIC que los hombres para acceder a servicios de banca electrónica, comprar u ordenar productos, trámites con el gobierno, y venta de bienes y servicios, así como para el aprendizaje y obtener información (DANE, 2019d).

La falta de alfabetización digital en las mujeres y niñas es una de las principales barreras para orientarlas en el mundo digital.

(Webfoundation, 2020). En relación con alfabetización digital básica en Colombia, de acuerdo con mujeres saben instalar dispositivos adicionales, y el 58 % usa fórmulas matemáticas en Excel. En no descargar programas de software, frente al 41 % de los hombres y el 9,6 % de las mujeres que usan programación especializada frente al 14 % de los hombres.

Por otra parte, las mujeres están subrepresentadas en 6 de las 8 principales áreas que demanda la economía.

A través de un trabajo realizado con LinkedIn, el Foro Económico Mundial identificó 99 roles con 8 tipos de profesiones, relacionadas con la revolución digital: Data analítica, Ingeniería, Computación en la nube, Marketing digital y Producción de contenidos. Solo en 2 de estas posiciones ocupacionales las mujeres son mayoría que requieren de menor tecnología disruptiva. En las 6 profesiones restantes (Data analítica, Ingeniería y Marketing) las mujeres son minoría y en las 3 profesiones con el mayor nivel de disrupción tecnológica son significativamente menor (Data analítica, Ingeniería y Computación en la nube) (Foro Económico Mundial, 2019).

4.1.3. Existencia de barreras de acceso y permanencia en el mercado laboral formal en condiciones de igualdad

Prácticas y estereotipos de género en el ámbito laboral

En Colombia persisten imaginarios culturales y estereotipos de género, particularmente asociados a roles de género que limitan el desarrollo de mujeres y hombres. De acuerdo con la última Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (DANE, 2018), los cuales las mujeres aportan el 16 %. Ellas participan en un 90 % en estas actividades frente a un 10 % de los hombres al cuidado de personas y oficios del hogar (DANE, 2018); esto se traduce en barreras culturales y estereotipos (Guzmán, D., & Dalén, A., 2013); (Meza Martínez, C. A., 2018), así como en limitaciones reales de acceso al mercado laboral. Es por esto que desde el PND 2018-2022, se estableció como compromiso la forma de superar estas barreras.

Existen en el ámbito institucional, organizacional y empresarial prácticas que reproducen sesgos de género. Entre ellas se encuentran prácticas organizacionales que discriminan contra las mujeres en edad reproductiva, de manera legal y no legal, como las normas en torno a las licencias de maternidad, pero también de la falta de capacidad institucional para garantizar los derechos de las mujeres en torno a sus derechos (Ramírez-Bustamante, N., 2019). De acuerdo con la información de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (DANE, 2018), alguna vez le exigieron prueba de embarazo, porcentaje que se ha mantenido en comparación al año 2010.

Según el BID, hay varios factores adicionales que limitan la incorporación de mujeres en las empresas, como la menor flexibilidad frente a asuntos de horarios y formas de trabajo (BID, 2018). De acuerdo con Guzmán, D., & Dalén, A. (2013), existen prácticas de discriminación humana que discriminan a las mujeres y tienen que ver con la provisión de personal (proceso de selección con criterios de evaluación claros), la promoción de personal (basados en antigüedad sin criterios establecidos) y la compensación (brecha salarial).

De acuerdo con la Encuesta de Equidad de Género realizada por la ANDI en 2019, las empresas vienen mejorando sus prácticas de equidad de género.

Se muestra mayor avance en políticas de prevención y atención del acoso sexual en el lugar de trabajo (64,5 % de las empresas señalan tener este tipo de estrategias). Sin embargo, hay menor avance en políticas de equidad de género (42,8 % de las empresas), utilización de jornadas flexibles (53,5 %), políticas de equidad de género (42,8 %).

Existen también prácticas que reflejan discriminaciones relacionadas con asuntos de género en la gestión del empleo. Estudios en América Latina (OIT, 2006); (ANDI, 2020) han evidenciado estos sesgos en la contratación y promoción. Se fomenta que las mujeres se capaciten en ocupaciones feminizadas mientras se incentiva a los hombres en ocupaciones masculinizadas. También se muestra que los empleadores son más exigentes en el cumplimiento de requisitos para la contratación de mujeres, lo que resulta en un menor porcentaje de colocación a través del Servicio Público de Empleo en comparación con los hombres. Las mujeres tienen una menor probabilidad de colocación en un empleo a través de oferentes formales de intermediación en el país.

2020).

Las prácticas de discriminación y decisiones asociadas a los estereotipos de género afectan las trayectorias compleja situación que enfrentan con respecto al mercado laboral. Esto no solo en una menor participación en mayores tasas de informalidad, concentración en posiciones ocupacionales con menor estabilidad. El mayor número de mujeres fueron trabajadoras por cuenta propia (41,8 %), asociada a empleos de menor remuneración, empleada doméstica (6,1 %) (DANE, 2020a). Además, la informalidad para 2019 fue mayor para las mujeres (2020).

Segmentación laboral de las mujeres: sectores y actividades con menor remuneración, alta informalidad

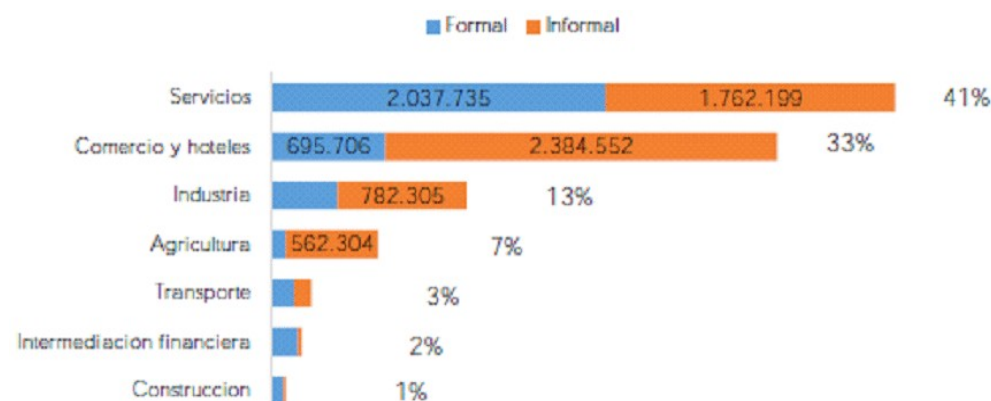
La concentración de las mujeres en ciertos sectores y tipo de actividades tiene implicaciones sobre

oportunidades de autonomía económica. Como se aprecia en el Gráfico 3, las mujeres están concentradas en una menor proporción del sector de industria y agrícola. Aunque las tasas de informalidad ^[74] de las mujeres llega a un 77 % en el de Comercio y Hoteles y a un 46 % en el de Servicios (en comparación a un 33 % en las pequeñas y medianas empresas que actualmente tienden a ser menos productivas).

Preocupa el hecho de que las mujeres se ocupan en los sectores, oficios y tipos de empresas más afines a un menor potencial. Aquellos sectores que liderarán la reactivación económica, de acuerdo con lo establecido en el Plan minero energético e infraestructura, son sectores altamente masculinizados en materia de generación de nuevas oportunidades de empleos directos e indirectos en los próximos años, sin embargo, las mujeres representan el 3,8 % en el sector Construcción y 22 % del empleo en el sector minero energético.

Frente a esta situación, se expidió la Directiva Presidencial 11 que contempla acciones específicas por sectores. Como resultado, se lograron alianzas público-privadas en estos sectores como Construcción, en alianza con Camacol, el impulso de la contratación de mujeres en los proyectos de Energía y la inclusión de cláusulas sociales para la contratación de mujeres en los proyectos 5G, bajo

Gráfico 3. Distribución de las mujeres ocupadas por sectores, formales e informales, 2019



Fuente: Subdirección de Género DNP con datos GEIH DANE, 2019.

Es importante mencionar que las mujeres rurales no se concentran laboralmente como los hombres en actividades agrícolas, mientras este porcentaje es de 69,2 % para los hombres. El 16,1 % de las mujeres se ocupan en el comercio, 12,5 % en alojamiento y servicios de comida (DANE, 2020a).

La menor participación de las mujeres en el sector agropecuario podría reflejar la invisibilización de las mujeres dentro del hogar (DNP, 2020). De hecho, 81,8 % de las mujeres rurales destina su tiempo a la producción de alimentos (información del DANE (revisar fuente)). Por otra parte, podría ser también resultado de la masculinización

da una preferencia de mano de obra masculina, pues existe una percepción sobre la necesidad de mano de obra concentradas en actividades intensivas en mano de obra como la cosecha y la producción de alimentos. Las mujeres rurales se rezaguen en su participación frente a oportunidades en economía verde, transición energética y digital.

Las mujeres también afrontan brechas salariales, relacionado entre otras, con la participación en sectores de alto valor agregado en el caso de mujeres de menores ingresos. Aunque la brecha salarial de género es de 12,9 % a nivel nacional, para las mujeres sin ningún nivel educativo (DANE, 2020b). Estas brechas también se explican por cuestiones de equidad en su responsabilidad en las tareas del cuidado (Meza Martínez, C. A., 2018).

Las remuneraciones de las mujeres rurales son mucho menores. Sus ingresos promedio para 2019 (CINEC, 2020) son inferiores a los de los hombres y están por debajo del salario mínimo. El 67,8 % de total de las mujeres ocupadas en la zona rural de Colombia en 2019, sus cifras se asocian a los roles de género y el peso de las actividades del cuidado en sus jornadas diarias. El 60 % de las mujeres rurales participan en el desarrollo de actividades relacionadas al cuidado, y solo emplean 8 horas diarias en promedio a estas actividades, en comparación con 3 horas por parte de los hombres.

Necesidad de mayor presencia de mujeres en posiciones de liderazgo en el ámbito empresarial

La equidad de género en posiciones de liderazgo son un factor clave que guía las decisiones de inversión. Las empresas con diversidad de género tienen un 15 por ciento más de probabilidad de tener una rentabilidad económica superior (Leaning org. McKinsey, 2018). Un reciente estudio de la Superintendencia de Sociedades y el Observatorio de Mujeres en sus Juntas Directivas, tienen 2,7 puntos porcentuales más de rentabilidad que aquellas que no tienen mujeres (Superintendencia de Sociedades, 2020). Este mismo estudio evidenció una baja participación de mujeres en el liderazgo empresarial (17,4 %).

Las empresas del sector privado se han involucrado en las apuestas por aumentar la participación de mujeres en el liderazgo. Se han realizado procesos de sensibilización a las 3.000 sociedades más grandes, 59 cámaras de comercio y 30 % de las empresas del sector. Así mismo, a través de un decreto presidencial se promueve el acceso de las mujeres a posiciones de liderazgo en el Estado.

Enfoque de género en la política fiscal

Las situaciones de desventaja y algunas particularidades de las mujeres asociadas a los roles de género no solamente frente a los choques económicos, como el de la pandemia, sino frente a las políticas regulatorias y fiscales que afectan negativamente sobre las mujeres de no tener en cuenta dichas particularidades. La Ley de Inversión Social y el Plan de Empleo de mujeres, que se espera se traduzca en 350.000 nuevas oportunidades de empleo. Sin embargo, la política fiscal sobre las mujeres, a su vez dificulta el planteamiento de propuestas encaminadas al cierre de brechas. El impuesto al valor agregado (IVA) sobre bienes y servicios es un impuesto indirecto que golpea inequitativamente a las mujeres que de hombres. Así mismo, tiene incidencia en bienes consumidos por las mujeres relacionadas con sus necesidades de salud sexual y reproductiva y de higiene (Caicedo, D.C, 2020).

4.1.4. Baja participación de las mujeres en el desarrollo productivo y empresarial

Aunque Colombia ocupa el tercer lugar en el top 10 de países en el mundo con mayor porcentaje de mujeres emprendedoras (DANE, 2020), hay evidencia de que las mujeres enfrentan diversas barreras para participar en el desarrollo productivo y empresarial. La Tasa de Actividad Emprendedora pasó de 13,2 p.p. en 2013 a 1,0 p.p. en 2017 (Global Entrepreneurship Monitor, 2017). La tasa de actividad empresarial de empresarios establecidos es menor para las mujeres en 2 p.p. (Global Entrepreneurs Monitor, 2017).

Uno de los principales problemas del ecosistema emprendedor es la ausencia de datos que permita hacer un seguimiento a las mujeres. Si bien, se han hecho esfuerzos de medición a través de la Encuesta de Micronegocios del Observatorio Nacional del Emprendimiento, el objeto de obtener un ingreso, actuando en calidad de propietario o arrendatario de los medios de producción, no es suficiente. En el Documento CONPES 4011 se detecta una desarticulación entre los actores del ecosistema de

emprendedoras, con oferta diferenciada y adaptada a sus necesidades.

Las empresas de mujeres tienden a ser Mipyme, con un porcentaje alto de informalidad, y a tener en el sector informal (Entrepreneurship Monitor, 2015). Esto se refleja en una probabilidad de 68 % de poner en marcha una del 26 % de conformar equipos de más de tres personas (BID, 2019). Para el año 2020, un 36,2 % de las mujeres rurales, de los que solo el 5,2 % emplean a más de dos personas). La mayoría de las propietarias son patronas o empleadoras, lo que corrobora la naturaleza de emprendimiento de pequeña escala. El 17,6 % no cuenta con cámara de comercio.

Los emprendimientos de mujeres también se caracterizan en su mayoría por ser emprendimientos por oportunidad, con un bajo nivel de competencias duras que adquieren las mujeres y su baja participación en carreras relacionadas con la tecnología (Mundial, 2021). Esto contrasta con las cifras del emprendimiento por oportunidad, en donde el 72 % de los emprendimientos son por oportunidad (Vesga et al., 2015). De acuerdo con Berdugo y Gámez (2015) y Mejía y Vargas (2018) esto sucede debido a su menor vinculación al mercado laboral y la mayor necesidad de ingresos para la sobrevivencia de las mujeres, lo que rápidamente estas condiciones.

Así mismo, las mujeres emprendedoras se concentran en ciertos sectores, lo cual tiene implicaciones en el desarrollo (Entrepreneurship Monitor (2015), los negocios de las mujeres se concentran en el comercio al por menor y servicios, en menor medida en sectores de mayor innovación como Internet y desarrollo de software (BID, 2019).

Frente a estas problemáticas, el Fondo Mujer Emprende ha desarrollado un portafolio de servicios financieros y empresariales del país han accedido a capital productivo inteligente, es decir, acceso a recursos financieros especializados.

En cuanto al acceso a productos financieros para el año 2020 llegó a 84,5 % para las mujeres y a 90,5 % para los hombres, las dos poblaciones, la brecha se amplió en casi 1 punto. Frente al uso de los productos se presentaron brechas de género (90,5 % para los hombres y 89,5 % para las mujeres). En relación con el acceso al crédito, 6,4 millones de hombres y 6,3 millones de mujeres accedieron al crédito (6,4 millones para los hombres y 6,3 millones para las mujeres). Estas brechas se mantienen para todos los tipos de crédito, incluido el microcrédito. Es de resaltar que en todas las modalidades el monto promedio desembolsado es menor para las mujeres. El monto promedio para las mujeres fue de 4,8 millones y para los hombres de 6,1 millones. (Banca de las Américas, 2021).

Algunas de las causas de las brechas de género en la inclusión financiera tienen consideraciones de género (Banca de las Américas, 2018). En cuanto a la primera se resaltan las actitudes discriminatorias y la falta de información sobre los servicios de las instituciones financieras. Según el estudio de inclusión financiera de las mujeres en América Latina y el Caribe, la falta de información del hogar podrían ser factores de discriminación contra la mujer en el acceso al financiamiento. Tanto en el acceso al crédito y en los diferentes segmentos empresariales, así como falta de servicios y productos financieros.

Frente a la demanda, se referencian los aspectos relacionados con el menor acceso a activos que generan ingresos. Esto debido a situaciones estructurales ya mencionadas, que dificultan el acceso a montos pequeños, que pueden ser consideradas por las entidades financieras como de mayor riesgo, lo que repercute en el acceso a los servicios financieros relacionados con la falta de educación financiera.

Las mujeres rurales afrontan importantes barreras de acceso al crédito. Esto se refleja en que, por ejemplo, el 10 % de las mujeres rurales no tienen acceso a créditos otorgados a personas naturales por Finagro. Adicionalmente, según Fletschner (2009), las mujeres rurales enfrentan barreras de acceso al crédito porque en ocasiones carecen del título formal de los predios. Según un estudio de la CAF ser mujer es una de las principales barreras de acceso al crédito relacionadas con la capacidad y educación financiera (CAF, 2016).

El acceso a mercados es otra de las limitantes que enfrentan las empresarias y emprendedoras. Para promover una mayor participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, lo que se ha impulsado a través de la Ley de Compras Públicas, se han establecido requisitos diferenciales para empresas de mujeres. Esta es una herramienta potenciadora del

emprendimiento femenino si se tiene en cuenta que en el último año se asignaron 1,3 millones de pesos, lo que representa alrededor del 14 % del producto interno bruto de nuestro país y esto podría Representantes, 2021).

En materia de inserción al comercio internacional y a las cadenas globales de valor, la participación estudio del BID sobre la participación de las mujeres empresarias de Alianza del Pacífico en el con % tiene exportaciones esporádicas y el 63 % tiene interés de exportar, pero no ha podido hacerlo de se ha evidenciado que las empresas de mujeres que son medianas y grandes pueden ser igual o más país, de acuerdo con el estudio del (Global Entrepreneurship Monitor, 2017), las mujeres empresari

La internacionalización es un medio y un impulsor del desarrollo económico, especialmente en lo r todavía retos importantes en la generación de estadísticas más rigurosas de la relación entre el géne exterior, los estudios más recientes encuentran que efectivamente el comercio es un vehículo y tien unidades productivas o empresas que exportan e importan, las que hacen parte de cadenas globales emplean en todos los escenarios más mujeres (BID, 2020a). La probabilidad de contratar empleado empresas son altamente exportadoras. Esto es particularmente relevante, en un país como Colombia:

Un fenómeno que representa una oportunidad y a la vez un reto para Colombia y la humanidad es e acerca de los principales criterios sociales, ambientales y de gobernanza (ESG por sus siglas en ing están relacionados con: equidad de género y descarbonización. Por ello, el impulso a los negocios v política pública de equidad de género (Moody's, 2022). En línea con lo anterior, se vienen adelantando enfoque de género en la gestión del cambio climático en Colombia, fundamental para avanzar hacia futuras generaciones.

4.1.5. Limitado acceso a activos y a una infraestructura de servicios pertinente

Acceso a la tierra y capital productivo por parte de las mujeres rurales

Existen importantes brechas en el acceso y uso de la tierra, situación que restringe la opción de las : términos del uso productivo, así como medio de generación de ingresos por venta o arriendo y com información del MADR, con datos de la Agencia Nacional de Tierras (MADR, 2020), en 2018 por embargo, el incremento en la formalización de predios privados que pasaron de 523 en 2017 a 1.22 mujeres, que pasaron de 3.228 a 14.949 de acuerdo con el sistema Sinergia del DNP.

La menor participación de las mujeres en las decisiones sobre el uso productivo de la tierra se refle (UPA) las decisiones sobre la producción las toman las mujeres, en un 61,4 % los hombres (DANE siendo el 78,4 % de las UPAs de mujeres unidades con menos de cinco hectáreas, frente 66 % para como la maquinaria (solo en el 19,1 % de las UPAs de mujeres reportaron tener maquinaria frente : el 18,7 % de las UPAs donde las mujeres son decisoras recibieron asistencia técnica, frente a un 25 mujeres frente al 15,8 % de hombres reportaron haber solicitado crédito) (Fonseca, A.M., 2018).

El menor acceso y uso de la tierra y los activos productivos se relaciona con situaciones de discrim ámbito reproductivo y a los hombres con el trabajo productivo de la tierra, mayor dificultad de las r con la propiedad de la tierra, menor participación de las mujeres en los espacios de toma de decisio

Por otra parte, la tierra está asociada a la capacidad de hacer uso y de desarrollar los recursos natura respuesta a situaciones ambientales como aquellas derivadas del cambio climático y para adelantar 2019). Las actividades extractivas y los conflictos que surgen alrededor del acceso y uso sobre los r hogares y con ello a las mujeres de manera particular. Así mismo, al participar menos en espacios c encuentran en general en desventaja frente a estos conflictos (DNP, 2020). No sin mencionar que la

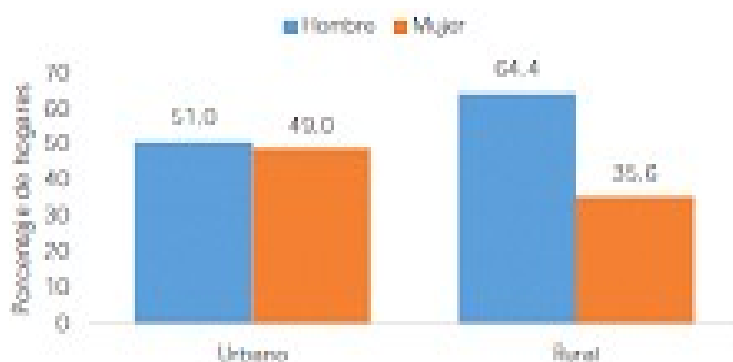
climático y que se estima que entre 60 % (EU 2018) y 80 % (OCDE, 2020) de los refugiados por de cabeza de hogar, lo que las hace más vulnerables a violencias y otro tipo de riesgos.

Deficiente acceso a infraestructura de vivienda y entornos, así como de transporte, que responda a l

Aunque si bien, las cifras de déficit habitacional no muestran diferencias significativas entre hogares algunos programas de vivienda en el país^[77] revelan que las intervenciones en vivienda contribuyeron. El programa Gratuita (PVG) garantizó una mayor privacidad y seguridad en el hogar, tuvo la capacidad de reducir. Así mismo, se evidenció un incremento en los ingresos laborales de las beneficiarias mujeres, debido a su actividad económica. No obstante, las evaluaciones también evidenciaron que las mujeres tienen un menor acceso a un programa (DNP, 2021).

En las zonas rurales el acceso a los subsidios resulta más desafiante que para el caso de los hogares urbanos (Gráfico 4) tan sólo el 35,6 % de los hogares con jefatura femenina fue beneficiario de un subsidio de vivienda.

Gráfico 4. Porcentaje de hogares donde algún miembro recibió un subsidio en dinero o en especie para vivienda, casa lote o lote



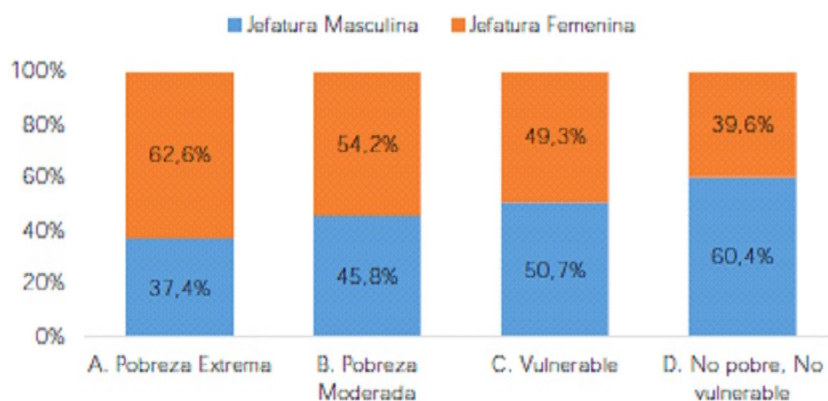
Fuente: DNP, con base en Encuesta de Calidad de Vida (2020).

En materia de entornos (BID; CAF; ONU-Habitat, 2020) se menciona que muchos espacios públicos no son seguros para las mujeres. Estas presentan una mayor incidencia de casos de acoso sexual y violencia de género en los roles de género, en el sector de la construcción la vinculación de mano de obra ha sido mayoritaria para las mujeres. La infraestructura que facilite las actividades del cuidado. De acuerdo con el BID (2020b), una ciudad segura reduce la segregación.

4.1.6. Condiciones de pobreza y vulnerabilidad

Las brechas de autonomía económica tienen importantes impactos en la posibilidad de superar condiciones de pobreza para hogares de jefatura femenina, que para el 2020 se ubicó en 46,6 %, 6,6 % para jefatura masculina (DANE, 2020a). De acuerdo con la información y clasificación de SISBEN IV, como se muestra en el gráfico 5, los hogares con jefatura femenina se encontraban en el grupo de pobreza extrema y el 34,3 % en condiciones de pobreza moderada (los hogares con jefatura femenina); mientras que estas cifras para los hogares con jefatura masculina fueron 10,3 % y 33,8 % respectivamente. Los hogares con jefatura femenina tienen mayor pobreza de tiempo, relacionada con las actividades adicionales al trabajo remunerado, ya que la pobreza de tiempo llega a 54,5 % frente a un 33,8 % de los hombres (DANE D. A., 2016-2017).

Gráfico 5. Distribución de los hogares de Colombia según grupo SISBEN IV y sexo de la jefatura



Fuente: Cálculos propios con base en SISBEN IV - corte a marzo de 2021.

Por su parte, el índice de pobreza multidimensional que se define a partir de las carencias de los hogares en servicios, entre otros, es mayor en el caso de los hogares con jefatura femenina (18,9 % vs 16,6 %). Aunque no se evidencian brechas entre mujeres y hombres, se ha documentado una afectación mayor particularmente aquellas que viven en las áreas más dispersas, son las más afectadas por el bajo acceso al recurso hídrico CAF (2016), puesto que ellas tienen mayores responsabilidades frente a las labores domésticas y dificultades en cuanto al acceso a los mismos.

Las condiciones de pobreza, menor autonomía económica y participación inciden en una mayor vulnerabilidad a los efectos del cambio climático. Las mujeres, en la mayoría de los territorios en los que se mantiene el acceso a los servicios, garantizar la disponibilidad de agua, alimentos y cocción de estos, cuidados sanitarios y protección ambiental. Ante el cambio climático y las condiciones de pobreza, se hace más difícil garantizar la disponibilidad de servicios básicos y afectaciones para las mujeres en cuanto a su supervivencia, salud, autonomía económica y participación.

4.2. Dificultades para lograr una mayor representación de las mujeres en cargos de elección popular a nivel territorial.

A pesar de que el país ha aumentado la participación de las mujeres en los altos cargos de nivel decisorio, la participación llega a 33 %. Un hito importante es que se tiene el nivel de participación en cargos de elección popular desde la entrada en vigencia de la Ley de Cuotas. En la Tabla 2 se evidencia que entre 2019 y 2021 la participación territorial en el máximo nivel decisorio como en otros niveles aumentó (en 2 p.p y en 1 p.p para el nivel nacional).

Tabla 2. Participación de las mujeres en cargos directivos del máximo nivel decisorio y otros niveles

Máximo nivel decisorio	Otros niveles	
Institución	2019	2020
Orden nacional y territorial	43 %	43 %
Rama Ejecutiva	41 %	38 %
Rama Legislativa	40 %	33 %
Rama Judicial	43 %	43 %

Fuente: Informe sobre la participación efectiva de la mujer en los cargos de niveles decisorios del E

Con relación a la representación en el Congreso de la República, las mujeres marcaron un hito en participación (RNEC, 2022). Según las últimas elecciones a Congreso, las mujeres tienen el 30,4 % (31 mujeres) de los Representantes (49 mujeres). Este resultado pone a Colombia al nivel de América Latina donde la participación promedio mundial del 25 % (UIParliament, 2021)

Respecto a la rama judicial se destaca que la representación de las mujeres en la Corte Constitucional, Presidencia y Vicepresidencia de esta corporación a cargo de mujeres para el período 2022-2023. E (CSJ,

2021) . En esta rama, las cifras describen un escenario de participación de 43% de los cargos de máxima paridad (42 de 98 cargos) (ONU Mujeres, DANE, CPEM, 2020).

A nivel regional, la rama ejecutiva está representada por gobernadores, gobernadoras, alcaldes y alcaldesas. La participación política de las mujeres había tenido una tendencia creciente, sin embargo, en las elecciones de 2019 las gobernaciones presentaron un descenso del 60 % al pasar de 5 (15,60 %) gobernadoras en 2015 a 2 (6,30 %) en 2019 en el Cauca y al Departamento del Atlántico. Para el caso de las mujeres alcaldesas se observa un leve descenso del 60 % (6,30 %) alcaldesas en 2019 (Registraduría Nacional, ONU Mujeres, 2019).

Tabla 3. Participación de las mujeres en cargos de elección popular

Período	Porcentaje de gobernadoras	Porcentaje de alcaldesas	Período
2012-2015	9,4 %	9,8 %	2010-2014
2016-2019	15,6 %	12,2 %	2014-2018
2020-2023	6,3 %	12,0 %	2018-2022

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil (2019)

Este diagnóstico refleja el avance en el país del liderazgo de las mujeres en cargos decisorios del Estado. Se busca avanzar hacia la paridad y particularmente aumentar la participación de las mujeres en los cargos de elección popular. Algunas de las barreras que afrontan las mujeres para lograr el cierre de brechas de liderazgo en los cargos de elección popular son:

4.2.1. Persisten imaginarios sobre los roles tradicionales de género que cuestionan la capacidad de las mujeres. Los estereotipos de género que generan barreras para la participación, inclusión y representación de las mujeres en la política son: las diferencias de género en las aspiraciones políticas: por ejemplo, se tiene el imaginario de que las mujeres son menos motivadas para postularse para cargos públicos y tienen redes políticas más pequeñas que los hombres. Los estereotipos asociados a que los dirigentes de los partidos y los votantes evalúan sus habilidades, capacidades y competencias en los procesos de selección de candidatos y elecciones (IDEA, 2016).

Los prejuicios se traducen en una subvaloración de las capacidades y habilidades con que cuentan las mujeres. Las expectativas adicionales que realizan las mujeres para cumplir las expectativas en su participación política se complican porque ellas mismas están inmersas en la construcción de los roles de género: los estereotipos, los imaginarios sobre los roles de género y los prejuicios.

Otra de las dificultades que afrontan las mujeres para participar en política tienen que ver, por un lado, con el cuidado de la familia y del hogar que no les permite disponer de tiempo para participar en el ejercicio de la política. El rol femenino se le ubica en la condición de tener que escoger entre sus matrimonios/familias y ser líderes en la política. Por otro lado, cuentan con la presión que se les ejerce al interior de sus núcleos familiares para abandonar los espacios de participación política. El Gobierno nacional se está formulando la política de cuidado que implementará estrategias y acciones para promover la autonomía.

Por otra parte, la poca visibilidad y la descripción que los medios de comunicación hacen de la mujer en la política, especialmente conciliar la participación de la mujer en la política con sus tareas dentro del hogar. Los prejuicios homocentristas de confianza guían las decisiones de los dirigentes sobre los candidatos, es decir, los hombres son los que cuentan con ellos (IDEA, 2016).

La baja participación de las mujeres de las zonas rurales es aún más crítica que en el resto de las mujeres. Los estereotipos tradicionales de género que cuestionan en mayor medida la capacidad de las mujeres rurales en pos

que las asocian a labores del cuidado, trabajo que efectivamente realizan en mayor medida y de mantienen las mujeres frente a sus derechos políticos se da principalmente en zonas rurales y marginadas. El ejercicio de todos los derechos de las mujeres, incluyendo su derecho de incursionar en la política,

4.2.2. Existencia de violencia contra las mujeres en el escenario político

La violencia contra las mujeres en política^[78] es una problemática que hoy afrontan las mujeres con el Ministerio del Interior, el 53 % de las mujeres candidatas a los cargos de elección popular, manifestó haber sido víctima de 10 % violencia simbólica y el 2 % otro tipo de violencia (Ministerio del Interior, 2019).

De acuerdo con una encuesta del Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria^[79] el 52,7 % de la política en Colombia es más hostil y excluyente para ellas. De las mujeres, el 26,6 % ha percibido propuestas; 34,1 % ha sentido que se le ha cuestionado su capacidad para desempeñar el cargo, con el 10 % ha recibido amenazas de violencia contra sus hijos o terceros cercanos a ellas; 3,7 % ha sido objeto de posiciones o labor política (NDI, 2017).

Las organizaciones armadas ilegales son actores relevantes durante la época electoral y ejercen violencia y amenazas de estos grupos se caracterizan por tener un lenguaje que alude al cuerpo de las mujeres y involucran con frecuencia al núcleo familiar. Todo ello son características de los riesgos diferenciados que ejercen violencia son los opositores políticos, familiares, amigos, miembros de su propio partido, líderes políticos, también pueden influir bien sea a través reportajes propios o difundiendo mensajes violentos sobre ellas (NDI, 2017).

Otra causa que genera la violencia contra las mujeres en política es el poco apoyo económico para ellas y que no existe un control sobre la utilización de la financiación pública destinada a la formación e investigación.

Como se ve, los recursos, y la información que se consigna en el aplicativo cuentas claras es demasiado limitado frente se presentan inconvenientes con la financiación privada debido a que los donantes revisan cuidadosamente la información que se les proporciona y se les dificulta soportar a las mujeres (Ministerio del Interior, 2019).

Otra dificultad que se ha tenido es la poca visibilidad que se da a los mecanismos que existen para la denuncia.

No se evidencia si se han presentado sanciones a partidos y reparación a las mujeres afectadas por corrupción.

En la actualidad continúan también los retos frente a la articulación de las herramientas de seguimiento y ruta de atención que se maneja a través de la Unidad de Recepción inmediata para la Transparencia y Acceso a la Información Pública. Las mujeres a través de otras instancias como la Fiscalía, Policía y demás instancias judiciales. Los riesgos para las mujeres que participan en política en diferentes contextos (Ministerio del Interior, 2019).

4.2.3. Retos en la formación política y la financiación de campañas políticas para aumentar la participación de las mujeres

que se ha identificado en términos de la participación de las mujeres en escenarios electorales tanto en las organizaciones políticas es la falta de formación política. El fortalecimiento de estas habilidades y competencias electorales y sobre todo es fundamental para un óptimo ejercicio de los cargos públicos (CPEM, 2019).

No existe una clara articulación entre la formación política y la efectiva participación de las mujeres en los cargos de elección popular a las mujeres que se forman y las que se inscriben como candidatas. De acuerdo con la encuesta de la escuela de formación política en la versión del curso 2021 de las 3.524 estudiantes, el 45 % fueron candidatas a algún cargo de elección popular y el 10 % de las estudiantes tiene dentro de sus proyectos aspirar a un cargo de elección popular (CPEM, 2022).

Por otra parte, una mayor participación de las mujeres en cargos de elección popular requiere un esfuerzo institucional. La Ley 1712 de 2011 establece una acción afirmativa, según la cual los recursos provenientes de la financiación estatal

gasto de su funcionamiento para financiar actividades para la inclusión efectiva de las mujeres en el cumplimiento de esta normativa, así como una mayor inclusión de mujeres en los procesos de elecciones y movimientos políticos solo destinaron el 2,2 % de los recursos de aporte estatal para la promoción (Colombia, 2022)

4.2.4. Dificultades de las mujeres para acceder a cargos directivos de las organizaciones comunales

Aunque la acción comunal, de acuerdo con el Ministerio del Interior, es la forma de organización con mayor participación de mujeres es baja y es aún más baja en los cargos directivos. Estas organizaciones están distribuidas geográficamente en Colombia. A 2018, el país contaba con 63.833 Organizaciones de Acción Comunal (OAC) en el territorio nacional. De acuerdo con el Ministerio del Interior, la población femenina a 2017 correspondió al 51,2 % de la Población Nacional de Planeación, 2018).

Las mujeres que hacen parte de las organizaciones comunales están sobrerrepresentadas en las bases de las asociaciones, federaciones y de la Confederación Nacional de Acción Comunal. Es decir, limitada participación jerárquicas y, por tanto, se requiere una revisión de lo que ocurre al interior de ellas. Las mujeres no tienen una participación dentro de las estructuras de tercer grado de la acción comunal es del 23 % del total de dignatarias entre los 804 dignatarios de este grado) y en las OAC de cuarto grado (por ejemplo, en la OAC de Bogotá (Departamento Nacional de Planeación, 2018). De acuerdo con la Encuesta de Cultura Política (DAE) a juntas de acción comunal en 2019 correspondió al 4,4 % para hombres y 3,6 % en mujeres a nivel nacional, de 12,1 % en hombres y el 9,6 % en mujeres.

Dentro de las causas se destaca la falta de interés de las mujeres en la temática de la acción comunal, la integridad física y la falta de reconocimiento. A pesar de tener un muy buen nivel educativo y estar empleadas (Departamento Nacional de Planeación, 2018) lo cual está asociado a los estereotipos de género y a la discriminación contra las mujeres.

Por otra parte, existen barreras frente a la participación de las mujeres rurales en el escenario comunal, las dinámicas mediadas por estereotipos de género en sus territorios para poder ejercer su liderazgo político.

4.3. Alta morbilidad y mortalidad en algunas afectaciones de la salud física y en la salud mental de las mujeres

Muchos de los problemas de salud que afrontan mujeres y hombres pareciera que son similares, pero se centran en mayor medida en el ámbito reproductivo. En muchos de los análisis de la salud no se han considerado la enfermedad, mortalidad y condiciones de bienestar de las mujeres.

De este modo se han identificado tres problemáticas que han generado mayores dificultades en las mujeres y la mortalidad. Se destacan la enfermedad cardio-cerebrovascular^[81], los trastornos y problemas mentales y la salud materna, especialmente en zonas rurales.

4.3.1. Mayor morbilidad y mortalidad por enfermedad cardio-cerebrovascular en mujeres

Las enfermedades cardio-cerebrovasculares (ECCV) son la principal causa de muerte para la población. La prevalencia de estas causas es mayor que la de hombres (M: 35,2 % - H: 30,2 %) (Cubo EEVV - SISPRO, 2021). En 2021, las principales causas de muerte en hombres para: enfermedades isquémicas del corazón (M: 16,2 % - H: 15,9 %), enfermedades

cardio-cerebrovasculares (M: 7,7 % - H: 5,5 %), enfermedades hipertensivas (M: 4,4 % - H: 3,3 %), diabetes mellitus (M: 3,0 % - H: 2,7 %) (Cubo EEVV - SISPRO, 2021)⁸². Si bien no son muy grandes las diferencias por sexo, pueden exacerbarse en los próximos años y que requieren estudios a profundidad en la salud de las mujeres.

Las ECCV en las mujeres son poco estudiadas, reconocidas, diagnosticadas y tratadas (Fundación Española del Corazón, 2016; Mocumbi, 2021). Esto puede deberse al énfasis que históricamente se ha dado en la salud de los hombres.

detrimento de la comprensión de su salud como un todo (OMS, 2007). Pero también, a la percepción de su baja frecuencia en las mujeres durante la edad reproductiva (Murga Eizagaechearria, Pedreira I Mocumbi, 2021). Aún hoy son poco conocidos los mecanismos específicos del sexo en la fisiopatología y subrepresentación de las mujeres en la mayoría de los ensayos clínicos (The Lancet, 2021).

Además, para comprender el impacto de las ECCV en las mujeres es necesario tener en cuenta que en Colombia hay menos difusión y educación tanto para las mujeres como para el personal encargado de su atención (Sociedad Española de Cardiología; Fundación Española del Corazón, 2016). Aunque no existe en Colombia un estudio que perciben el riesgo de ECCV, según Rolandi y otros (2013). En el mundo se han realizado varias investigaciones sobre el impacto de esta problemática en su salud y su vida.

Por otro lado, estudios han demostrado que incluso frente a los mismos síntomas de ECCV, las mujeres y los hombres. Por ejemplo, se considera que sus síntomas son de estrés, y que algunas de las pruebas diagnósticas tienen menor frecuencia en el caso de mujeres, aunque refieran las mismas molestias que los hombres (Fuente: estudio oportuno de las mujeres a tratamiento, lo cual está relacionado con desenlaces como la discapacidad).

También conviene tener en cuenta que, las mujeres presentan prevalencias más bajas de cumplimiento de actividades físicas que los niños varones, es menos probable que se apoye y anime a las niñas a participar en actividades físicas (Ministerio de Salud y Protección Social; Instituto de Estudios Demográficos y Estadísticos, 2018; Reimers, Schmidt, Demetriou, Marzi, & A., 2019)^[84]. También podría explicarse por la sobrecarga de tiempo que los hombres a actividades domésticas y de cuidado no remuneradas (M: 7:14 - H: 3:14) y la actividad física puede generar exceso de peso^[85] e influir con ello en el desarrollo de ECCV como factor protector (Ministerio de Salud y Protección Social; INS; ICBF; UNal, 2015). Al respecto es de anotar que, en Colombia el 10,4 % que en los hombres (14,4 %) (Ministerio de Salud y Protección Social; INS; ICBF; UNal, 2015).

Por otra parte, se identifica un leve aumento de consumo de sustancias ilícitas por parte de las mujeres como el consumo de alcohol y tabaco. Las encuestas indican que en Colombia el consumo de alcohol (M: 81 % - H: 78 %) y el consumo de sustancias ilícitas en las mujeres, la prevalencia de consumo anual fue 0,95 % en el 2008, 1,32 % en el 2015 y 1,5 % en el año (DANE, 2019).

4.3.2. Alta prevalencia de problemas y trastornos mentales en las mujeres

La mayoría de los problemas y trastornos mentales^[86] presentan mayor carga en las mujeres que en los hombres. En el estudio de la última Encuesta Nacional de Salud Mental - ENSM- (2015) se identificó cuatro síntomas tales como: asustarse con facilidad, sentir dolores frecuentes de cabeza, sentir nerviosismo y encontrar en todos los momentos del curso de vida, donde los adolescentes de 12 a 17 años (M: 54,3 % - H: 48,5 %) y los mayores de 45 años (M: 60,3 % - H: 41,9 %) presentaron más de 4 síntomas (Ministerio de Salud y Protección Social, 2015).

De manera similar, la ENSM (2015) mostró que existe una mayor prevalencia anual de cualquier trastorno mental por los distintos momentos del curso de vida: niños entre 7 y 11 años (M: 5,6 % - H: 3,8 %) y adolescentes de 12 a 17 años (M: 4,8 % - H: 3,2 %)^[87]. Se exceptúa de lo anterior, los trastornos relacionados con el uso de sustancias psicoactivas (Ministerio de Salud y Protección Social; & Roser, 2018). Además, en la población adulta, la prevalencia anual de cualquier trastorno mental en la zona rural, y entre quienes viven en condiciones de pobreza 4,4 % frente a 3,9 % entre quienes viven en condiciones de no pobreza. De lo anterior se concluye, que las personas adultas más afectadas por los problemas y los trastornos mentales son las que viven en condiciones de pobreza.

Existen múltiples factores que influyen en la presencia de problemas y trastornos mentales de manera similar en las mujeres, la discriminación y la estigmatización, las violencias de género y la respuesta de la sociedad.

Encuesta Nacional de Uso del Tiempo - ENUT (2016-2017)^[88]. Diversos estudios han señalado la

o que no recibe una remuneración por este cuidado y la aparición de problemas y trastornos mentales en las personas cuidadoras de personas con discapacidad o con enfermedad (Sherwood & Schulz, 2008; F

Uno de los factores que contribuye a la mayor carga de problemas y trastornos mentales en las mujeres es la inequidad y discriminación que puede generar riesgo en su bienestar ya que enfrentan mayores barreras (WHO, s.f.). En Colombia, según la ENSM (2015) en todos los grupos de edad las mujeres se han visto afectadas dependiendo del ámbito que puede ser la escuela, la familia, el trabajo, la calle y el vecindario.

A pesar de que, en la formulación de políticas, programas y las rutas de atención en salud incorporan este enfoque por parte de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), donde se abordan los problemas y trastornos mentales para facilitar sus procesos de atención integral. Con respecto a la carga de enfermedad y demanda de servicios de salud relacionados con salud mental, el sistema de salud no prioriza la salud mental lo que afecta en mayor medida a las mujeres debido a que presentan dificultades para acceder por especialistas en salud mental (Palacio A., 2018).

Además, el talento humano disponible en la atención primaria no cuenta con las competencias básicas para atender las demandas en las mujeres (Palacio A., 2018). En la misma línea, las atenciones en salud mental no consideran el género y no responden a sus necesidades particulares (Piñar, 2006). Las limitaciones en la respuesta del sector salud sean tardías Fuente especificada no válida., lo que puede generar a su vez que los problemas mentales se agraven (Rojas Bernal, Castaño Pérez, & Restrepo Bernal, 2018).

Finalmente, la no intervención de estos factores podría no solo agudizar las cargas de enfermedad y disminuir la calidad de vida, ya que en las personas que sufren problemas o trastornos mentales persistentes se ven afectadas (Federación Mundial para la Salud Mental, 2009). Además, las limitaciones en la respuesta del sector salud puede llevar al intento de suicidio, así como al desarrollo de discapacidades que pueden prevenirse (OMS, 2002).

4.3.3. Alta mortalidad materna en los entornos rurales

En 2018 la razón de mortalidad materna (RMM)^[90] fue 50 % más alta en el área rural dispersa (76,2) que en el área urbana (50,8), la posición económica, el 70 % se concentró en el 50 % de la población más pobre (pobreza multidimensional) (222,2) y las afrodescendientes (110,9) (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020).

La dificultad en el acceso efectivo a los servicios oportunos y de calidad es una de las principales causas de las complicaciones^[91], y genera actitudes negativas sobre los servicios de salud que pueden disuadir a las mujeres (Ministerio de Salud y Protección Social, 2019). Esta dificultad se puede expresar en términos de la limitada oferta de servicios, cobertura de servicios y los indicadores como el porcentaje de nacidos vivos con cuatro o más consultas de control prenatal. En el área urbana (89,3) y la rural (80,8) (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020).

En cuanto a la oferta, la mayoría de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) del país no ofrecen servicios de salud materna (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020), lo que incluye los servicios de salud materna. Según el informe para septiembre de 2020, la oferta se concentró en Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca. Mientras que en el resto del país solo el 53,2 % del total (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020). El análisis de la mortalidad materna entre departamentos muestra que solo el 53,2 % cuentan con IPS habilitadas para la atención del parto (REPS)

Acerca de las barreras de acceso a los servicios de salud se identifica que la atención a la gestante se ve afectada por barreras geográficas o barreras culturales o comportamentales. Una de las más importantes es el déficit de talento humano en enfermería. En 2016, mientras que en la zona urbana se contó con 50,1 de estos profesionales por cada mil habitantes, en la zona rural dispersa con 15,5 (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018). Un indicador que se utiliza para medir el acceso es el porcentaje de partos atendidos por personal calificado^[93], departamentos como Vaupés, Chocó y Guaviare tienen los más altos porcentajes de partos atendidos por personal calificado con respecto al nivel nacional (ONUMujeres, DANE, & CPEM, 2020).

implementación de la Ruta Materno- Perinatal^[94] aún es incipiente, lo que se ve reflejado en mayor

La barrera geográfica es uno de los obstáculos más fuertes para el acceso de las mujeres a servicios de remisión de casos de urgencia. Tiene que ver con deficiencias en vías de acceso para llegar a los centros de salud, especialmente para las mujeres que habitan en zonas rurales y rurales dispersas, entre las que se encuentran (UNICEF, PMA, 2016).

Además, la oferta de servicios de salud no se adapta a las necesidades, identidades y circunstancias y lingüísticas afectan particularmente a las mujeres de los pueblos indígenas. Al respecto, un estudio de prácticas culturales relacionadas con la maternidad en el pueblo Arhuaco y en el pueblo Wayuu. En estos contextos de salud, la partería tradicional y figura de las parteras ha sido clave en la preservación de la salud y vida, desde el sistema oficial es incipiente (Laza Vásquez, 2012).

Los embarazos no deseados o no planeados pueden incidir en la mortalidad materna, así mismo puede verse que la fecundidad observada es mayor en las zonas rurales (2,6) que en la zona urbana (1,9). Y en la zona rural la fecundidad deseada y observada^[95] (Profamilia; Ministerio de Salud y Protección Social, 2017). Que se relacionan entre otras con falencias en la educación para la sexualidad. En este sentido, según la última encuesta de salud, el porcentaje de mujeres entre 13 y 49 años que reportaron haber recibido información alguna vez en la zona rural (94,3 %) que en la zona urbana (95,3 %). Además, se presenta un menor porcentaje de uso de anticonceptivos modernos (73,6 %) respecto a la zona urbana (76,7 %)^[96] (Ministerio de Salud y Protección Social, 2015) y muchas de ellas pudieron estar inmersas en un embarazo no planeado lo cual afecta su salud.

Muchas mujeres desconocen el derecho que tienen a la IVE en el marco del sistema general de seguridad social, de 13 a 49 años desconoce el estatus actual de despenalización parcial del aborto en Colombia, (Ministerio de Salud y Protección Social, 2015) desconocimiento es mayor entre las mujeres que habitan la zona rural (59,8 %), respecto a la que habitan en la zona urbana (2015).

Por otro lado, la malnutrición puede incrementar en las mujeres el riesgo de complicaciones en el embarazo, entre 18 a 49 años presentó bajo peso, siendo más alto el indicador en la zona rural (16,1 %). Además, el 26,2 % a nivel nacional, alcanzando 34,8 % entre la población indígena y 40,2 % en la afrodescendiente.

4.4. Barreras que impiden a las mujeres tener una vida libre de violencias

El país ha tenido grandes avances en el abordaje integral de las violencias por razones de género en los últimos años, sin embargo, la violencia contra las mujeres se sigue presentando. Según los cálculos del Observatorio Colombia observa una reducción en los delitos de feminicidio (de 261 a 218 víctimas) y de violencia sexual (de 724 a 815 mujeres) que incluye violencia intrafamiliar y homicidio de mujeres, pasando de 70.815 a 80.165 y de 724 a 815 mujeres.

En el área rural, 46 de cada 100.000 mujeres se practicaron exámenes médicos por presunto abuso sexual, representando casi el 10 % de los casos en todo el país durante 2020 (Ministerio de Salud, 2020a).

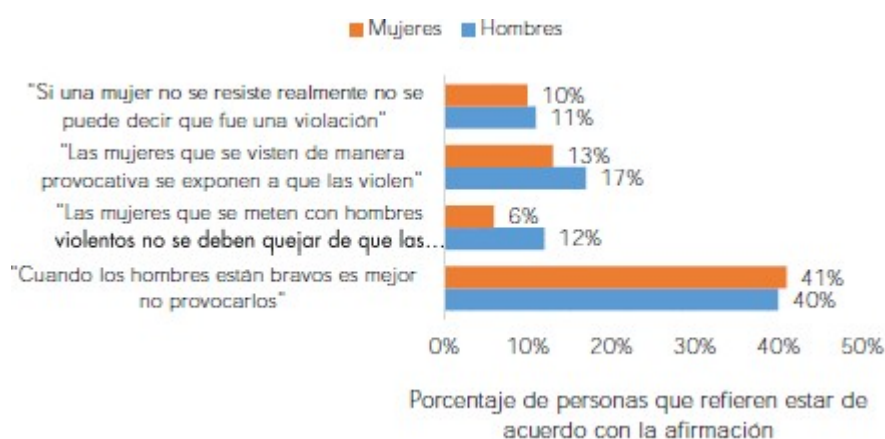
Existen diversas causas asociadas a las barreras que enfrentan las mujeres para tener una vida libre de violencias: (i) limitaciones en la cobertura, efectividad y calidad de los servicios de salud; (ii) limitaciones en la cobertura, efectividad y calidad de los servicios de salud; (iii) falta de interoperabilidad y desagregación en los sistemas de salud; (iv) falta de herramientas diferenciadas para el abordaje de las violencias que enfrentan las mujeres en zonas rurales; (v) necesidad de implementar estrategias de violencias para acceder a rutas de prevención y atención integral, y (vi) necesidad de implementar estrategias con enfoque étnico, de diversidad sexual y de discapacidad.

4.4.1. Imaginarios sociales y culturales que justifican la violencia contra las mujeres

Una de las causas que incide en las manifestaciones de violencia está relacionada con los estereotipos de la sociedad y que justifican y naturalizan la violencia contra las mujeres. En este sentido, se destacan las afirmaciones de tolerancia contra las mujeres, realizada por la Vicepresidencia, a través de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer & ONU Mujeres, (2021). En estas afirmaciones particulares como funcionarios tienen frases o expresiones que justifican la violencia, subvalorando a las mujeres por el hecho de serlo.

En general el estudio refiere una reducción de dicha tolerancia, en comparación con los estudios previos de la principal entidad a la que las personas acuden en casos de violencia contra las mujeres. No obstante, se señalan que la violencia intrafamiliar no es un delito y por ello se resuelve en casa. Aunque sus afirmaciones asociadas a la violencia de género, como se indica en el Gráfico 6.

Gráfico 6. Porcentaje de personas que están de acuerdo con afirmaciones relacionadas con tolerancia



Fuente: CPEM, USAID y ONU Mujeres (2021).

4.4.2. Limitaciones en la cobertura, efectividad y articulación de estrategias institucionales de prevención

Colombia ha desarrollado políticas, normas, programas y proyectos para la prevención de la violencia y la repetición y restablecimiento de sus derechos. En este sentido se ha avanzado en la implementación de programas para mujeres y fortalecimiento de las Comisarías de Familia. No obstante, se advierte la necesidad de fortalecer el rol del Estado en los ámbitos nacional y territorial porque aún persisten limitaciones en la cobertura y efectividad.

Frente a la articulación interinstitucional e intersectorial, se viene implementando el Mecanismo Articulador de Género. Este se ha creado en 843 municipios del país, que representan el 76 % del total de municipios del país fortaleciendo, que se articule plenamente con la instancia nacional y que llegue a todo el territorio nacional y que incluya la participación de la sociedad civil.

Las Comisarías de Familia, como instancia central para la atención de los casos de violencia intrafamiliar, requieren mejorar su funcionamiento en términos de dotación, eficiencia y cualificación. El informe de vigilancia suplenaria (Procuraduría General de la Nación, 2019), afirma que las limitaciones se dan en términos de precariedad de la carga de funciones, ausencia de equipos interdisciplinarios completos, deficiencia de infraestructura, falta de información, entre otros. En este sentido, se ha avanzado en el fortalecimiento de esta institucionalidad a través del desarrollo de la Ley [2126](#) de 2021, siendo necesario avanzar en la implementación en todo el país.

Existen instrumentos de valoración del riesgo feminicida que requieren mayor unificación y efectividad. Se requieren alertas tempranas, de acuerdo con la evaluación de la aplicación del protocolo de valoración del riesgo de feminicidio (188 del total de 531) habían sido valoradas por Medicina Legal (INMLCF), previa solución de los casos valoradas con el protocolo, registrando riesgo extremo 11 de ellas. Es decir, al menos 1 de cada tres casos.

persisten retos frente a la implementación de instrumentos unificados y efectivos para valorar y hacer

Adicionalmente, las mujeres víctimas de violencia enfrentan demoras en los procesos de investigación y sanción. El estudio de los recursos económicos y humanos pueden ser insuficientes para actividades de investigación. Por perspectiva de género es no tener consciencia en cuanto a la situación diferencial, al no identificar el probatorio no debe ser igual, como ocurre con la situación de la mujer en los eventos de violencia e inseguridad. La Dirección Nacional de Defensoría Pública determina que los jueces aún necesitan reforzamiento (2019). Esta problemática se aborda como una prioridad en el Plan Nacional de Política Criminal.

4.4.3. Retos en la interoperabilidad y desagregación en los sistemas de información de datos estadísticos

Otra de las barreras que enfrentan las mujeres tiene que ver con la falta de articulación (interoperabilidad) frente a violencia contra las mujeres. El intercambio de información entre instituciones es un elemento clave. Las prácticas de divulgación de la información entre dependencias enfrentan problemas jurídicos y de recursos. En este sentido, las dependencias involucradas deberían crear medios consensuados, legales y eficientes (OCDE, 2020).

Las Comisarías de Familia deben implementar un sistema unificado e interconectado que permita hacer un seguimiento de la información. Debe permitir tener la información consolidada de todo el país, acorde con lo ordenado en la Ley 2103 de 2019 (Pueblo, 2019), la falta de sistemas de información también dificulta determinar si ha existido reincidencia.

4.4.4. Falta de herramientas diferenciadas para el abordaje de las violencias que enfrentan las mujeres

Aunque la violencia ocurre principalmente en la vivienda, le sigue el ámbito público como calles, e inseguridad en otros entornos como el digital. Según datos de Medicina Legal, las viviendas (25.738 actos) y la calle son los más agresivos en el año 2020, seguido por los hoteles, hostales, campamentos y moteles (893); los espacios públicos (373) (INMLCF, 2020). Así mismo, la Encuesta de acceso, uso y apropiación de las TIC por parte de las mujeres (2020) ha conocido algún caso de al menos una forma de violencia (Plan Internacional, 2021). Esto evidencia la presencia de violencia contra mujeres en las calles y en el espacio público.

En este sentido, la recomendación general 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer de la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) señaló que los Estados deben comprender que las mujeres enfrentan violencia en sus vidas. Por esta razón, es necesario implementar protocolos y procedimientos que hagan frente a la violencia en cada lugar, señalando además que es importante establecer procedimientos internos de denuncia y atención del orden, y aborden el derecho a prestaciones para las víctimas y supervivientes.

Las violencias que suceden en distintos ámbitos traen consigo unos riesgos mayores para las víctimas. Es necesario tener una visión integral de las violencias contra las mujeres, especialmente acoso y violencia sexual en sectores con alta vulnerabilidad. El apoyo técnico de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. Así mismo, como ejercicio de coordinación, la Presidencia de la República adoptó un Protocolo para la prevención y abordaje integral del acoso sexual.

4.4.5. Barreras de las mujeres rurales víctimas de violencias para acceder a rutas de prevención y atención

Las mujeres víctimas de violencia de las áreas rurales enfrentan dificultades adicionales para el acceso a servicios. La atención se encuentra en carencia de estructuras físicas adecuadas en zonas apartadas para brindarles un espacio seguro. Las entidades involucradas. Las dificultades también se relacionan con aspectos económicos y geográficos de las carreteras, entre otros para participar activamente en las diligencias y en los procedimientos de atención. Las mujeres también pueden enfrentar barreras para acceder a información precisa, confiable y oportuna sobre la violencia. Esto afecta de manera particular a las mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes (DNP, Inclusión y

Por esto, desde el Gobierno nacional se diseñó el protocolo de atención a mujeres rurales para el acceso desde la Vicepresidencia de la República se implementó el programa Justicia a la puerta para mujeres Seguridad de Mujeres Rurales -INES). Este programa ha visitado más de 2.000 hogares de mujeres para la prevención de las violencias, así como toda la oferta institucional para atenderlas. (CPEM, 2018) para garantizar efectivamente el acceso a la justicia de esta población. Además, es necesario fortalecer el Sistema de Justicia y del Derecho, mediante la implementación de Comisarías de Familia móviles para la atención

4.4.6. Necesidad de implementar rutas de prevención y atención integral de violencias contra mujeres. Según el Sistema integrado de gestión sobre violencia de género para el año 2020, la población étnica (Afrocolombiana) en contra de la mujer reportó un total de 5.516 casos. Estos estuvieron distribuidos principalmente por violencia sexual, 458 casos por negligencia y abandono y finalmente 352 casos por violencia psicológica.

Frente a la situación de violencias en contra de las mujeres indígenas en Colombia, persisten diferencias en las comunidades, grupos y familias indígenas, la falta de datos estadísticos desagregados y el alto subregistro de las violencias. El Observatorio Colombiano de las Mujeres señala que la violencia contra las mujeres indígenas doméstica y no es denunciada (Observatorio Asuntos de Género, 2013). Para las mujeres Rrom, se requiere el fortalecimiento de la Presidencia para la Equidad de la Mujer, 2018), de allí que también los registros institucionales se manejan exclusivamente por la comunidad.

De otro lado, los estereotipos de género que derivan en violencia se refuerzan para el caso de mujeres y las personas trans en Colombia (DNP, 2021) se resalta que las personas trans en el país siguen experimentando una expectativa de vida de las mujeres trans en América Latina es de 35 años.

Desde una perspectiva diferencial, se requiere incorporar ajustes razonables para garantizar el acceso a la justicia.

Según el BID (BID, 2019 a) las mujeres con discapacidad están expuestas a mayor riesgo de violencia. Según el Observatorio de Protección Social, 2015), el 72 % de las mujeres con alguna discapacidad han sufrido algún tipo de violencia.

4.5. Barreras para que las mujeres puedan ejercer liderazgo en la construcción de la paz y la agenda de género.

Desde el 2000 el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en la Resolución 1325 señaló la importancia de fortalecer los niveles institucionales posibles. En los últimos años se ha dado especial importancia a las instancias gubernamentales y desde la sociedad civil en el marco de la Política de Paz con Legalidad. Por una parte, el Gobierno, a cargo de hacer el seguimiento con las entidades competentes del avance de los indicadores de género, el Gobierno ha trabajado de forma coordinada con la Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en el nivel territorial de las nuevas 16 integrantes (CPEC, 2021a).

Desde la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer desarrolló una metodología de seguimiento y monitoreo de los 51 indicadores del Plan Marco de Implementación. Ésta se apoya en una metodología basada en tres dimensiones con trazabilidad cuantitativa y cualitativa. Primero, el impacto de la implementación en el cierre de brechas en el acceso a la oferta institucional, participación de las mujeres en espacios de decisión, avance técnico de las entidades y el fortalecimiento de sus capacidades para darle sostenibilidad al diagnóstico y análisis de género; datos desagregados por sexo; reporte de los recursos destinados y ejecución de los programas.

Sobre esa base, actualmente se cuenta con 13 indicadores finalizados, 17 con avances y cifras significativas que requieren mayores esfuerzos para consolidar resultados. En particular en materia de participación, se requiere promover la participación de las mujeres, incluyendo procesos de capacitación, sensibilización, asesoría que permiten aumentar el acceso de las mujeres a la oferta institucional. A pesar de estos avances, se requiere fortalecer la construcción de la paz y en la agenda de seguridad.

4.5.1. Las economías ilícitas y los actores armados ilegales vulneran la autonomía económica de las mujeres.

Las condiciones de vulnerabilidad económica y pobreza de las mujeres aumentan el riesgo de vincularse con actores armados ilegales. Según datos del INPEC para el 2015, el 46 % de las mujeres estaban por delitos relacionados con drogas (Departamento Nacional de Planeación, 2018). De acuerdo con una encuesta realizada con mujeres recluidas por delitos de drogas, 83 % de las encuestadas vivía en estratos terminados de la primaria, 48 % manifestó haber sido víctimas de algún tipo de violencia de género. Además, en el Cauca, la expansión de la extracción ilegal de oro podría estar vinculada a una expansión en las reclusas (Defensoría del pueblo, 2018).

Las mujeres son el grupo poblacional con el mayor porcentaje dentro de las víctimas del conflicto armado. Los sujetos de atención tal y como se señala en el Documento CONPES 4031 (Departamento Nacional de Planeación, 2018) en las mujeres se reflejan por ejemplo en la vulneración de la integridad sexual, donde las mujeres han representado el 52 % del total de víctimas. En cuanto a las victimizaciones indirectas, los hombres. Los hechos con mayor victimización indirecta dentro de las mujeres son el homicidio, económicos del hogar, tiene como efecto adicional cambios abruptos en el rol de la mujer.

Frente a esta situación, en el marco contemplado en la Ley [1448](#), se tiene que en materia de atención a 1.117.806 hogares de los cuales 768.280 son hogares con jefatura femenina (68 % del total de hogares); indemnizaciones individuales, 8.000 de las cuales fueron víctimas de violencia sexual; se han profesado 80.020 mujeres acompañadas en los planes de Retorno y Reubicación (49 % mujeres víctimas de violencia sexual).

Frente a las dinámicas de violencia y dependencia económica de las mujeres en zonas rurales, cobra importancia el Plan de Desarrollo Territorial (PDET) y la ruta de implementación con etiqueta de género y mujer rural. Los PDET son quienes se identificaron 4.606 iniciativas con etiqueta de género y mujer rural que hoy en día tienen el 37 % con la Resolución de Mujeres Paz y Seguridad de las Naciones Unidas^[97] en los pilares de prevención y atención. Las iniciativas han sido incluidas en los planes de desarrollo municipal. En lo que refiere a rutas de implementación, el 60 % contribuyen al empoderamiento físico y el 12 % al empoderamiento en la toma de decisiones, participación y ciudadanía (CPEC, 2021a).

Otro aspecto característico de la agenda de mujeres, paz y seguridad tiene que ver con la incorporación y reintegración. Según los datos de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), a finales de 2022, de las cuales el 25,4 % son mujeres, es decir 3.264. Es importante resaltar que en 2022 se reincorporaron 8.254 personas en proceso de reincorporación: 6.171 hombres y 2.083 mujeres. Además, mediante el desarrollo humano, se vincularon 8.406 personas en reincorporación (2.276 mujeres, 6.130 hombres) (ARN, 2022).

Frente a esta situación el gran reto es seguir fortaleciendo el modelo de generación de oportunidades en PDET y en zonas con prevalencia de economías ilícitas. Este es un supuesto fundamental para la incorporación del enfoque de género para el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres.

4.5.2. Dificultades para ejercer el rol de lideresas y defensoras de derechos humanos

En el marco del proceso de regionalización del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de las mujeres en la construcción del tejido social de sus comunidades y organizaciones. Las mujeres lideresas y de participación, trabajando por el bienestar, el desarrollo económico, la sostenibilidad ambiental y la equidad. Sin embargo, como lo señala el Documento CONPES 4063 sobre defensoras y defensores de derechos humanos, contra su vida, libertad, integridad y seguridad. El documento identifica elementos expuestos por la vulneración de los sujetos de especial protección constitucional, entre los que se encuentran las mujeres lideresas diferenciadas y a riesgos extraordinarios de género.

Es importante destacar que existe una arquitectura institucional diseñada para la protección de las r Protección, así como la figura del CERREM^[98] Mujeres. Durante el segundo semestre de 2021 se i seguridad de las mujeres. Adicionalmente, la Unidad Nacional de Protección incorporó el enfoque Riesgo para mujeres lideresas y defensoras como instrumento que permite analizar los riesgos espe

4.5.3. Baja participación de mujeres en la Fuerza Pública y el sector defensa Uno de los indicadores de las mujeres en el sector defensa con especial énfasis en posiciones de liderazgo. Según cifras del mujeres en la fuerza pública aumentó en un 32 %. La Fuerza Aérea cuenta con un 20 % de mujeres mujeres, mientras tanto en Ejército se trata del 3,23 % y en Armada del 6,43 %. En cuanto al increr Fuerzas Militares eran 4.009 en 2018 y ascendieron a 5.301 en 2021, con corte al 31 de diciembre, adelanta un proceso de formación en ciberseguridad para las mujeres de la fuerza pública que acerc seguridad de la información y la custodia de datos. A la fecha son 200 mujeres de la Fuerza Pública en temas de ciberseguridad y que liderarán en cada una de sus actividades la defensa y seguridad de

En este frente, se elaboraron los lineamientos para promover la equidad de género en la Fuerza Públ Resolución 3010 de 2020. Como resultado, se han fortalecido y creado las oficinas de género en to nivel nacional como en sus divisiones regionales. Adicionalmente, en el marco de la Resolución 30 Transversalidad del Enfoque de Género que tiene dentro de sus funciones verificar la implementaci Transversalidad del Enfoque de Género ajustado al Plan de Acción de la Política Pública Sectorial.

4.6. Limitadas capacidades presupuestales, administrativas, técnicas en la institucionalidad y el des

Aunque en el país se ha avanzado en el logro de la equidad de género, todavía existen retos importa permita posicionar la agenda de género en los asuntos estratégicos y atender de manera pertinente l actualizada sobre la institucionalidad de género en el país, los últimos informes del Trazador Presu recursos asociados al cierre de brechas de género^[99]. Sin embargo, persisten retos en la creación y l territorial y nacional. Particularmente se requiere el fortalecimiento del Mecanismo Nacional de Gé género, con poder de toma de decisiones (DNP, 2014). Lo anterior es ratificado por el panorama in mecanismos de adelanto de la mujer en América Latina, aproximadamente dos tercios tienen rango jerárquico medio (Colombia y el Ecuador); y aproximadamente una cuarta parte tiene rango jerárqu comisiones o instancias articuladoras de género en el orden nacional, pues hasta el momento solo ti comité articulador de los temas de género^[100]

A nivel territorial también persisten retos importantes frente al fortalecimiento institucional. Aunqu a nivel departamental, con un 50 % de los departamentos con algún mecanismo de género, particul municipios, 34 % de las ciudades capitales cuentan con estas instancias, lo que implica la necesida

A pesar de los esfuerzos en generar procesos de formación y sensibilización en temas de género, ex la falta de visibilización de los asuntos de género en espacios importantes como la planeación estra los conocimientos y capacidades técnicas para incorporar la perspectiva de género de manera transv

Sin embargo, se ha avanzado en la transversalización del enfoque de género en todos los sectores a específicos para el cierre de brechas de género en los tres ejes estratégicos del PND 2018-2022. Alg se crearon programas específicos en los sectores de comercio y agricultura para el apoyo de emprer FME. En el caso del eje de legalidad se destaca haber logrado el 46 % de ocupación de cargos de n gracias a la política para crear empleo a favor de las mujeres, a febrero 2022 se recuperaron 1 milló las 13 principales ciudades del país. El reto es que el enfoque de género de estos programas tenga c procesos de planeación estratégica, apropie el uso del Trazador Presupuestal para la Equidad de la l

En cuanto a la producción, uso y análisis de información, si bien el país ha tenido importantes avan

todavía vacíos en la incorporación de una perspectiva de género en las herramientas de recolección y particularmente, en el uso y análisis de la información existente. En el informe de Open Data Watch & Data2x, 2020) se identificaron brechas de género en varias dimensiones: disponibilidad, donde se identificaron 62 de los 93 indicadores de género; desagregación, en las cuales 24 indicadores de género en las bases de datos por sexo; normatividad, donde se encontró que 32 indicadores de género publicados en las bases de datos recomendadas internacionalmente (Open Data Watch, 2021). Esta problemática se profundiza al momento en particularmente que permita generar conocimiento en torno a las situaciones de mujeres rurales, LE

La información no siempre es utilizada para soportar los avances en términos de equidad de género señala también que un reto que persiste para avanzar en el cierre de brechas de género desde las acciones es visibilizar cómo se incluye la perspectiva de género en los proyectos de inversión de las entidades y

Por otra parte, los sistemas de seguimiento y evaluación no siempre consideran un enfoque de género y de las mujeres beneficiarias. Aunque se cuenta con sistema de seguimiento como el de los indicadores requiere implementar un sistema robusto de seguimiento y evaluación de impacto de las políticas, como el del Documento CONPES 161, la de Transfórmate Tu Mujer y la de Mujeres Víctimas, en el marco de la evaluación de políticas estratégicas para el desarrollo del país bajo dicho enfoque.

En línea con lo anterior, existen dificultades en la articulación de la oferta y su comunicación para las mujeres. Como lo señala el Banco Mundial, la fragmentación y la desconexión de los programas y servicios a la ciudadanía (Banco Mundial, 2021). Esto es especialmente cierto para las mujeres, que afrontan mayor dificultad importante la articulación entre las entidades de Gobierno a nivel nacional, para potenciar estrategias que permitan que las mujeres puedan acceder a los servicios del Estado. De ahí la importancia estratégica de seguir fortaleciendo la Empoderadas.

Por otra parte, persisten estereotipos de género que se reproducen a través de las estrategias comunicacionales (Comisión de regulación de comunicaciones, 2021) la televisión en Colombia cuenta con un alto nivel de influencia en la opinión pública, particularmente en poblaciones que no cuentan con acceso a Internet.

5. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA

5.1. Objetivo general

Generar las condiciones que le permitan al país avanzar hacia la equidad de género y a la garantía de la salud de las mujeres, así como la posibilidad de vivir una vida libre de violencias de género, con

5.2. Objetivos específicos

OE 1. Aumentar las oportunidades de autonomía económica para las mujeres desde diversos ámbitos mediante políticas adelantadas con este propósito.

OE 2. Desarrollar estrategias para fortalecer el liderazgo de las mujeres, con el fin de avanzar hacia la participación de las mujeres en los directivos del sector público a nivel nacional y territorial y su rol en el escenario comunal.

OE 3. Generar intervenciones públicas que mejoren la salud física y mental de las mujeres, con el fin de

OE 4. Fortalecer la política para prevenir y atender de manera integral las violencias contra las mujeres.

OE 5. Adelantar estrategias para la implementación de la Resolución 1325 con el fin de afianzar el marco de la Resolución 1325.

OE 6. Fortalecer la institucionalidad para transversalizar el enfoque de género en los asuntos estratégicos

mujeres desde el accionar del Estado.

5.3. Plan de acción

Para el cumplimiento del objetivo general de la presente política se establecieron seis ejes estratégicos de acción. Las cuales a su vez abordan las acciones por parte de las entidades del nivel nacional que principales problemas que afectan a las mujeres en Colombia con un horizonte previsto hasta 2030 de Acción y Seguimiento (PAS), en el cual se señalan las entidades responsables, fecha de ejecución

Marco de las acciones orientadas a promover la participación de las mujeres rurales en el desarrollo

El plan de acción presenta, para cada eje, los apartados para las mujeres rurales que responden a cada uno, teniendo en cuenta que la situación de las mujeres rurales debe abordarse de manera integral, con el alcance del ámbito de la autonomía económica, la participación, la salud, la prevención y atención integral de la construcción de paz y fortaleciendo la institucionalidad para ello. Este plan de acción específico, se plantea en cada objetivo, y que incorporan un enfoque territorial y diferencial, A continuación, se detallan las líneas de acción para abordar la situación de las mujeres rurales (Figura 1).

Figura 1. Líneas de acción para abordar la situación de las mujeres rurales



Fuente: Subdirección de Género, Departamento Nacional de Planeación (2022).

5.3.1. Estrategias para incrementar el acceso de las mujeres a oportunidades de generación de ingresos y condiciones de igualdad

Estas líneas de acción están orientadas a fomentar, de forma articulada toda la trayectoria educativa y el desarrollo social y productivo del país, permitiendo que se cierren las brechas de género en el campo, con énfasis en la generación de oportunidades de autonomía económica y aporte al crecimiento del país masculinizadas. Esto implica adelantar estrategias orientadas a eliminar estereotipos y prácticas de exclusión social. También impulsar acciones de formación y certificación que conecten con rutas de inclusión económica sostenible y de todas sus manifestaciones, en armonía con los avances de política [\[102\]](#) y de generación de oportunidades para mejorar las condiciones de vida.

Línea de Acción 1. Fomentar procesos de formación de capital humano de las mujeres para la inserción económica decente

Con el fin de impulsar las trayectorias educativas y laborales de las mujeres en áreas de potencial de crecimiento, entre 2022 hasta 2030, diseñará e implementará una estrategia de promoción en los programas de financiación de la participación de las mujeres en programas STEAM y aquellos relacionados con áreas que superen barreras culturales, geográficas y de autonomía económica.

Con el objetivo de promover las transformaciones culturales y fomento de la participación de niñas básica y media, el Ministerio de Educación Nacional, de 2023 a 2029, diseñará una estrategia que f + para niñas y adolescentes matriculadas en educación preescolar, básica y media y su interés por la

En la misma línea, el Ministerio de Educación Nacional de 2023 a 2025, incluirá un componente de Alianza Escuela Familia con el objetivo de complementar las acciones orientadas a la promoción d

Con el fin de fortalecer estos procesos en la educación media, el Ministerio de Educación Nacional de orientación sociocupacional con instrumentos que promuevan la eliminación de estereotipos de .

Entendiendo que el fomento de trayectorias educativas y laborales de las mujeres requiere de transf los docentes, el Ministerio de Educación Nacional, entre 2022 y 2025, implementará un component aula de clase en la estrategia de formación en competencias ciudadanas y socioemocionales dirigida

Así mismo, con el fin de fortalecer las competencias de los docentes para el impulso de la participa entre 2023 y 2030, formará a las y los docentes para el desarrollo de competencias pedagógicas en y media.

Por otra parte, con el objetivo de fortalecer la formación del capital de las mujeres, orientado a ampu SENA, desde 2022 hasta 2026 realizará una certificación dirigida a mujeres con el fin de facilitar el laborales, la cual se deberá hacer al menos una vez al año.

Así mismo, el SENA desde 2022 y hasta 2026, fomentará la participación de la mujer en sus progr generar competitividad con enfoque de género.

Adicionalmente, y con el fin de impulsar la participación de las mujeres en la investigación, el Min realizará cambios en los modelos de términos de referencia al respecto de los numerales de evaluac en las convocatorias, invitaciones y concursos en las líneas de investigación, innovación, investigac

También, con el fin de impulsar la vinculación de mujeres procesos formativos de investigación, el generará los mecanismos que promuevan la equidad de género en los procesos de selección de las i innovación.

Línea de Acción 2. Cierre de la brecha digital de género

Por otra parte, teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer las habilidades que permitan a las muje Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a través de la Consejería Presidenc Información y las Comunicaciones entre 2022 y 2030, diseñará e implementará una ruta de acceso, identificar las necesidades de las mujeres y orientar la oferta TIC para su aprovechamiento hacia pr

En línea con el objetivo de ampliar las oportunidades de las mujeres en campos de alto potencial er las Comunicaciones, entre 2022 y 2030, elaborará una estrategia para ampliar la vinculación de las como de desarrollo de habilidades digitales con enfoque de género con el fin de disminuir la brecha grupo étnico, el contexto urbano - rural, el nivel educativo y capacidades de aprendizaje diversos, c

Para fomentar estas mismas habilidades digitales en las mujeres, el SENA de 2022 a 2026, diseñará en cursos asociados a tecnologías de habilidades digitales, a través de incorporar el enfoque de gén

Por otro lado, de 2023 a 2024, el Departamento Nacional de Planeación, elaborará y socializará una los sesgos en la aplicación de Inteligencia Artificial.

Línea de Acción 3. Adelantar estrategias que permitan eliminar las prácticas y condiciones discrimi

impulsar su participación y empleabilidad en sectores de alto potencial económico

Con el objetivo de identificar y eliminar las prácticas discriminatorias que reducen las oportunidades de empleo, entre 2022 y 2023, realizará un estudio que permita identificar posibles sesgos de género existentes en el sector y de insumo a su actualización.

En esta línea, y teniendo en cuenta los retos en la implementación de las normativas frente a procesos de contratación, entre 2023 y 2025, diseñará e implementará un protocolo de inspección para la verificación de normativas, con inspecciones en campo, priorizando empresas de sectores críticos de la economía.

Con el fin de promover procesos de equidad laboral y no discriminación al interior de las empresas (a través del escalonamiento de los programas de equidad laboral, con énfasis en el acompañamiento y difusión en empresas medianas y microempresas) y asociaciones pertenecientes a los diferentes sectores económicos.

Con el objetivo de articular las acciones de formación e inclusión laboral para incrementar la empleabilidad, entre 2023 y 2030, el Ministerio del Trabajo, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo y el Departamento

Nacional de Planeación, diseñarán e implementarán una estrategia articulada que promueva la inserción de mujeres en sectores masculinizados y otros que representen alto potencial de empleabilidad, en contextos urbanos y rurales, con las entidades responsables y otras entidades de sectores priorizados dentro de la estrategia.

En esta línea, y con el fin de impulsar también la empleabilidad femenina en campos estratégicos prioritarios, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República ampliará la estrategia de sensibilización y articulación en sectores masculinizados que tengan alto potencial económico, con entidades del orden nacional territorial y

Para ello, y con el objetivo de impulsar la colocación de mujeres en el mercado laboral, la Unidad del Servicio Público de Empleo acompañará la implementación de la Guía de Inclusión Laboral con Enfoque de Género a los prestadores de servicios de empleabilidad en el marco del Modelo de Inclusión Laboral con Enfoque de Cierre de Brechas.

Así mismo, la Unidad del Servicio Público de Empleo, entre 2022 y 2030, socializará y sensibilizará a los actores de apropiación por parte de estos actores de la estrategia inclusión laboral con enfoque de género en el cierre de Brechas.

De manera específica, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en articulación con el Ministerio de Trabajo, participará en la formulación de la Estrategia de Transición Justa de la Fuerza Laboral del país, de manera que se incluya a los hombres en las acciones desarrolladas para avanzar hacia economías y empleos verdes, en el país.

Por su parte, la Agencia Nacional de Infraestructura, entre 2022 y 2030, priorizará el acceso igualitario a las oportunidades de empleo en las Asociaciones Público-Privadas, para disminuir la brecha de inequidad que existe actualmente en el sector y ya se encuentran en los contratos de la Quinta Generación de Concesiones.

En dicha línea, y con el fin de fomentar el empleo de mujeres en sectores como el energético, entre otros, se promoverá una alianza público-privada para la equidad de género por medio de la cual se diseñe y ejecute un programa de oportunidades para hombres y mujeres en el sector minero-energético.

Por su parte, entre 2022 y 2023, el Ministerio de Trabajo implementará los incentivos económicos contemplados en la Ley 1712 de 2014 vigente en torno a los mismos. Esta acción implica la divulgación de dichos incentivos, así como la implementación de los incentivos para el empleo formal de mujeres.

En cuanto al liderazgo de las mujeres, el Departamento Administrativo de la Presidencia, a través del Departamento Administrativo de la Presidencia, entre 2022 y 2030, diseñará e implementará un programa de gobierno corporativo con enfoque de género para ir

privadas y empresas mixtas con participación mayoritaria del Estado.

Línea de Acción 4. Fomentar la participación activa y sostenible de las mujeres en el tejido empresarial.

Con el fin de consolidar el ecosistema de emprendimiento para el impulso de las empresas de mujeres a través de la Vicepresidencia de la República, implementará entre 2022 y 2030 una estrategia para el instrumento de política pública para el empoderamiento económico de las mujeres a través del empoderamiento y vocación de permanencia.

Así mismo, y con el objetivo de generar información de empresas de mujeres para orientar el diseño de la política pública entre 2022 y 2030, creará la unidad de data y analítica del Fondo Mujer Emprende para generar información a nivel nacional, regional y sectorial.

Con el fin de definir la ruta para atender emprendimientos de mujeres de manera eficiente, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo convocará una mesa intersectorial para armonizar la oferta de emprendimiento del Gobierno nacional para hacer referencia será liderada por el Fondo Mujer Emprende y se deberá articular con el Sistema Nacional de Compensación de Secretarías de la Mujer y referentes de género.

Por otro lado, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, promoverá una mentalidad y cultura de emprendimiento y empresarial de la mujer, entre 2022 y 2026, llegando a 6.800 mujeres.

Con el objetivo de impulsar la creación de empresas sostenibles y escalables por parte de las mujeres, fortalecerá el programa de apoyo a la formalización empresarial de micro y pequeñas empresas de mujeres a través de la inclusión financiera, (que promuevan el acceso al crédito, las garantías mobiliarias u otros mecanismos).

En esta misma línea, y de manera específica para el sector del turismo, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, apoyará a las mujeres empresarias o de mujeres prestadoras de servicios turísticos, bajo un enfoque de género en 21.600 mujeres.

Con el fin de fomentar la asociatividad de las mujeres, la Unidad Administrativa Especial de Organización Económica de la Mujer, la formalización empresarial y su rol de liderazgo y visibilización en la implementación del Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria (PLANFES) y el Programa de Apoyo Directo a empresas de mujeres.

En esta línea y con el fin de apoyar las iniciativas productivas femeninas en sus diferentes etapas, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, priorizará la asesoría para el fortalecimiento empresarial de las empresas de mujeres.

Así mismo, con el fin de aportar al cierre de la brecha de financiación de los emprendimientos de mujeres para 2030, consolidará, actualizará y cofinanciará el Banco de Proyectos Productivos del Fondo Mujer Emprende para apoyar iniciativas regionales, con vocación para competir en cadenas globales de valor.

En esta misma línea, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, entre 2022 y 2030, diseñará y profundizará en el sistema financiero en segmentos de mujeres empresarias y emprendedoras por medio de la cofinanciación.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, entre 2022 y 2030, diseñará e implementará programas de apoyo a las mujeres, que permita el cumplimiento de requerimientos técnicos que aseguren la calidad y competitividad de las empresas productivas, compras públicas y otras oportunidades de mercado. Con el objetivo de que las mujeres tengan capacidad para competir dentro y fuera del país, ProColombia, entre 2023 y 2025, convocará a las mujeres empresarias a la orientación a la expansión internacional o desarrollo de habilidades en comercio exterior de proyectos.

Así mismo, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, entre 2024 y 2026,

fomentará la inversión extranjera que vincule como proveedores a emprendimientos femeninos del emprendimiento femenino en el país.

Por otra parte, y teniendo en cuenta las brechas existentes en cuanto a la inclusión financiera de las mujeres, Colombia elaborará un estudio de las condiciones de acceso al crédito, buscando identificar posibles que permita identificar y caracterizar conductas que puedan impactar a los consumidores financieros.

Línea de Acción 5. Fomentar acciones que permitan reducir la vulnerabilidad económica, mitigar la pobreza y respondan a sus necesidades

Con el fin de mitigar los efectos de la pobreza y generar alternativas a las mujeres más afectadas por las condiciones, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, entre 2023 y 2030, generará oportunidades económicas a mujeres en condiciones de vulnerabilidad.

Así mismo, el Departamento para la Prosperidad Social, entre 2022 y 2030, remitirá a servicios de atención y ofertas que aporten a la superación de la pobreza y estén relacionadas con las temáticas de educación.

El Departamento para la Prosperidad Social, entre 2022 y 2030, de forma complementaria, generará protección social a programas de empleabilidad, promoviendo la participación de empresas de todo el país.

Así mismo, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, entre 2022 y 2030, vinculará para contribuir al mejoramiento de los niveles de inclusión productiva de las mujeres en situación de pobreza.

En cuanto a acceso y pertinencia de la vivienda y los entornos, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, técnicos para socializar con los ejecutores de proyectos de mejoramiento de entorno que incorporen el integral del relacionamiento de las comunidades beneficiarias de estos procesos.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, entre 2022 y 2023, elaborará lineamientos para la inclusión básico para impulsar el acceso pertinente y adecuado de las mujeres a los servicios y potenciar su productividad en sistemas.

Con el fin de fomentar el acceso de la población femenina a una vivienda digna, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de adquisición a hogares que contengan como mínimo una mujer dentro del núcleo familiar entre 2022 y 2030, dicha clase sean asignados a este tipo de hogares.

Línea de acción 6. Mejorar las condiciones de vida y las oportunidades económicas de las mujeres rurales

Con el objetivo de disminuir la brecha de acceso a tierras, la Agencia Nacional de Tierras entre 2022 y 2030, mujeres rurales, logrando que al menos el 49 % de los participantes de estos programas sean mujeres rurales.

En esta misma línea la Agencia Nacional de Tierras, de 2022 a 2030, promoverá la participación de las mujeres en tierras, con el fin de promover la gobernanza de la tierra para las mujeres rurales.

Con el objetivo de fortalecer los procesos productivos de las mujeres y su capacidad de generación de ingresos, el Departamento Administrativo de Desarrollo Rural brindará servicios de fomento y fortalecimiento asociativo a mujeres productoras rurales, priorizados para el servicio de fomento asociativo sean mujeres.

Así mismo, la Agencia de Desarrollo Rural, entre 2022 y 2030, identificará en el servicio de fomento rural que al menos 22 % de las mujeres rurales beneficiadas de esta oferta sean mujeres étnicas.

En cuanto a la formación de capital humano y de habilidades de las mujeres rurales para que pueda acceder a servicios de Educación Nacional, entre 2022 y 2030, desarrollará estrategias que promuevan el acceso y pertinencia.

Con el fin de incrementar la competitividad de las mujeres rurales en sus diferentes actividades en el 2030, consolidará una base de datos con el listado de mujeres atendidas con el servicio público de extensión agropecuaria logrando que al menos el 30 % de los usuarios atendidos con el servicio

De manera complementaria, y con el objetivo de fortalecer las capacidades de las mujeres rurales de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria, entre 2022 y 2025, vinculará la participación en tecnología generada por la entidad.

Por otra parte, entre 2022 y 2025, la Agencia de Desarrollo Rural beneficiará a 45.788 mujeres rurales medianos productores con el modelo de atención y prestación de servicios de apoyo a la comercialización de productos.

Entre 2022 y 2030, la Agencia de Desarrollo Rural apoyará a 28.881 mujeres rurales con la cofinanciación (PIDAR), logrando apoyar a más mujeres a través de la cofinanciación de los proyectos productivos.

Para apoyar los proyectos de las mujeres rurales, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el Fondo Mujeres Rurales (Fommur). Esto se realizará implementando las líneas de cofinanciación del fondo para avances.

Con el fin de impulsar los emprendimientos rurales sostenibles de las mujeres, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural entre 2022 y 2030 diseñará e implementará instrumentos financieros y no financieros para apoyar emprendimientos en las áreas de conservación, adaptación al cambio climático y bioeconomía.

Así mismo, y con el objetivo de promover la inclusión de las mujeres rurales en la agenda de sostenibilidad Sostenible, entre 2022 y 2030, asistirá técnicamente a iniciativas productivas de las mujeres rurales en negocios verdes y sostenibles.

Con el fin de fomentar la generación de ingresos de mujeres rurales, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para las mujeres rurales en los mecanismos de intervención vinculados a la generación de ingresos, los mecanismos deberán contar con estos puntajes.

En esta línea, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, identificará el porcentaje de mujeres rurales a la generación de ingresos en el Sector de Agricultura y Desarrollo Rural, asegurando que el 38,3 % de las mujeres rurales generen ingresos.

Con el objetivo de fortalecer las capacidades de emprendimiento de las mujeres rurales, el Servicio Agrario Rural implementará una estrategia para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y emprendedoras que promueve e implementa.

En cuanto a la inclusión financiera, y para mejorar el acceso al crédito e instrumentos financieros, el Banco Agrario realizará operaciones de créditos para el desarrollo de proyectos agropecuarios a mujeres rurales, alcanzando a mujeres rurales y microempresarias.

En esta misma vía y con el objetivo de impulsar las opciones de crédito para las mujeres rurales, el Banco Agrario, entre 2022 y 2030, incrementarán el número de operaciones de crédito con tasas subsidiadas Crédito -LEC, logrando que haya una participación en operaciones de crédito con tasa subsidiada LEC.

Así mismo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, entre 2022 y 2030, proporcionará concursos a mujeres rurales anualmente en procesos de inclusión financiera y manejo de la economía y finanzas del hogar, cultura de aseguramiento, con el fin de fomentar su acceso a los activos financieros.

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, entre 2022 y 2030, favorecerá el empoderamiento de las mujeres étnicas atendidas por el Programa IRACA, mediante la redefinición de los roles de género tradicionales.

de excedentes agroproductivos y fortalecimiento social comunitarios, garantizando una participación

El Instituto Colombiano Agropecuario, de 2023 a 2028, implementará en los sistemas de información variables que permitan desagregar los datos de género (hombre -mujer rural: campesinas, comunidades) estadística diferenciada que contribuya a la política pública de Equidad de Género.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio asignará 13.922 subsidios familiares de vivienda pagaderos, entre 2022 y 2030 previo cumplimiento de los requisitos de este, con el fin de fomentar así e

5.3.2. Fortalecer la participación de las mujeres en los escenarios del poder público, altos cargos de

Este grupo de líneas de acción está enfocado en mejorar la participación de las mujeres en el liderazgo de organizaciones comunales. Esto contribuye a la reducción de los estereotipos asociados a participación implementando estrategias que reduzcan la violencia contra las mujeres en escenarios políticos e in

Línea de Acción 1. Reducir los estereotipos e imaginarios en torno a la participación de la mujer en

Con el fin de contribuir a reducir los estereotipos e imaginarios de género en el marco de los escenarios políticos, el Ministerio del Interior adelantará actividades de difusión de información que incentiven a las mujeres en actividades se concentran en la elaboración y difusión de piezas de comunicación institucionales, a capacitación.

Se requiere conocer la situación de participación y liderazgo político de los diferentes grupos de mujeres en el Consejo Electoral con apoyo de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y el Ministerio del Interior, luego

de cada certamen electoral, realizarán un estudio sobre la participación en el escenario político, que incluye a personas con discapacidad, jóvenes y 16 curules para la paz.

Con el fin de incrementar la participación de las mujeres en los escenarios de elección popular, el Consejo Electoral y el Estado Civil desarrollarán una estrategia pedagógica de incentivos a través de reconocimiento a las listas de nominaciones y en sus estructuras partidistas, esta acción se realizará desde 2023 a 2030.

Línea de acción 2. Estrategias para eliminar la violencia contra las mujeres en el escenario político

El Consejo Nacional Electoral con apoyo de la Registraduría Nacional del Estado Civil a partir de 2023, trabajará con los partidos políticos, instituciones privadas, públicas y sociedad civil para establecer estrategias de prevención, esto permitirá involucrar a actores claves que pueden contribuir a terminar con este flagelo que afecta a las mujeres en política.

El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a partir de 2023 y hasta 2030, evaluará la violencia que enfrentan las mujeres en su ejercicio político desde una mirada cualitativa y cuantitativa. La situación que enfrentan las mujeres, esto se hará a través del observatorio de la Violencia Contra las Mujeres.

Línea de acción 3. Estrategias para lograr una efectiva participación de las mujeres en los escenarios políticos

A partir del segundo semestre de 2022 y hasta 2030, el Ministerio del Interior con apoyo del Consejo Nacional de la Mujer, realizarán en total nueve asistencias técnicas a la Mesa Multipartidista de Mujeres, para promover la equidad de género, generación de protocolos y lineamientos internos sobre paridad y sanción de la violencia

Adicionalmente, el Ministerio del Interior, desde 2022 hasta 2030, aumentará gradualmente la vinculación de las mujeres líderes como candidatas en los cargos de elección popular, promoviendo su participación y en espacios políticos.

Línea de acción 4. Incentivos para que las mujeres incrementen su participación en las organizaciones

Entre el año 2022 y 2030 el Ministerio del Interior implementará un programa de incentivos para que escalen a los cargos de más alto nivel de las organizaciones comunales. Con la implementación de ocupen y ejerzan labores de liderazgo y empiecen también a escalar a nivel de las Federaciones y C

El Ministerio del Interior entre 2022 y 2030 diseñará e implementará una estrategia que facilite y p hacia el liderazgo político, para lo cual definirá una serie de etapas que ejecutarán entre 2022 y 203 liderazgo político.

Línea de acción 5. Promoción de participación de las mujeres rurales

Con el fin de impulsar la participación de las mujeres rurales, el Ministerio del Interior desde 2022 Gobierno nacional y territorial, una estrategia de reconocimiento y visibilidad de la labor desarrolla de la economía de cuidado, el propósito de la acción es darle mayor visibilidad a las acciones de lid de ellas y de sus organizaciones a la información de los programas e instrumentos de las instituciones territorial para su articulación en el nivel local.

5.3.3. Estrategias para promover la salud y bienestar en las mujeres

Las líneas de acción de este objetivo de política están dirigidas a la reducción de la alta morbilidad

Las acciones se orientarán a la detección temprana, fortalecimiento de capacidades, atención difere intersectorial y desarrollo de investigaciones que incorporen el enfoque de género. Así mismo, brin lo cual se plantean las siguientes líneas de acción.

Línea de acción 1. Fomentar hábitos de vida saludable y reducir las afectaciones por las enfermedades

El Ministerio de Salud y Protección Social con apoyo del Departamento Administrativo de la Presi individuales en promoción de condiciones y estilos de vida saludables en las mujeres con enfoque c disminuir el riesgo de padecimiento de enfermedades cardio cerebrovasculares que se presentan en Dentro de las estrategias se abordarán: actividad física, alimentación saludable, prevención del con pantalla.

El Ministerio de Salud y Protección Social desarrollará en el capítulo de adaptabilidad de la Ruta Ir específico con enfoque de género, cuyo fin es definir las condiciones necesarias para asegurar la int (territorio, asegurador, prestador) y de otros sectores en la enfermedad cardio metabólica que conte

El Ministerio de Salud a partir de 2023 y hasta 2030, realizará el diseño, producción y divulgación cardiovascular, la salud mental y la salud materna con enfoque de género, lo cual contribuirá con la temáticas mencionadas, además permitirá difundir información y comunicación dirigida a los actor Voluntaria del Embarazo (IVE).

El Ministerio del Deporte con el apoyo del Ministerio de Salud y Protección Social a partir de 2022 incentive y facilite la participación de niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres mayores, en programas recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, lo anterior considerando las condiciones que proy mejoren su condición cardiovascular. Se establecerá reglamentación vinculante para un financiamie Federaciones Deportivas Nacionales, destinado exclusivamente a promoción y desarrollo deportivo

Línea de acción 2. Bienestar mental en las mujeres

A partir de 2023 y hasta 2030 el Ministerio de Salud y Protección Social diseñará e implementará u

la promoción de la salud mental en condiciones de igualdad entre géneros y la reducción del estigma, discriminación y los estereotipos frente a este tipo de enfermedades en especial en las afectaciones

El Ministerio de Salud y Protección Social con el apoyo del Departamento Administrativo de la Presidencia implementarán una herramienta de monitoreo, seguimiento y evaluación a la transversalización del objetivo es garantizar que la implementación de las acciones identifique las necesidades diferenciadas

Para garantizar el acceso, disponibilidad, asequibilidad y calidad de los servicios de salud mental con el Ministerio de Salud y Protección Social realizará monitoreo y seguimiento a la implementación de las rutas de atención en Salud, teniendo en cuenta el enfoque de género.

Línea de acción 3. Reducir la mortalidad materna con prioridad en las zonas rurales

Con el fin de reducir la mortalidad materna en zonas rurales y fomentar los derechos sexuales y reproductivos hasta 2026, implementarán una estrategia para el fortalecimiento de capacidades dirigidas a las entidades territoriales por razones de mortalidad materna, para la Implementación de la Ruta Materno Perinatal con enfoque de género en los territorios rurales, involucrando en ello el saber de la medicina tradicional, como complementar

Como estrategia para mitigar las barreras geográficas que les impiden a las mujeres en el área rural oportuna, a partir de 2023 y hasta 2027, el Ministerio de Salud y Protección Social con apoyo del Ministerio de Educación diseñarán e implementarán una estrategia de tele educación, dirigida a las mujeres gestantes de zonas rurales de atención en salud materno perinatal de acuerdo con la resolución 3280 de 2018.

Con la finalidad de adaptar los servicios de salud a las necesidades, identidades y circunstancias de las mujeres rurales, barreras que les impiden acceder a servicios de salud sexual y reproductiva, desde 2023 hasta 2027, se fortalecerá el talento humano en salud con los actores responsables, en modalidades de atención prioritizadas según resultados en salud, en el marco de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Medicina Tradicional.

5.3.4. Estrategias para fortalecer las políticas de prevención y atención integral de las violencias contra las mujeres

Este apartado presenta las acciones dirigidas a fortalecer la institucionalidad para prevenir y atender las violencias contra las mujeres rurales y teniendo en cuenta las especificidades étnicas y las diversidades de las mujeres con discapacidad.

Línea de acción 1. Transformación cultural de estereotipos de género para prevenir la violencia contra las mujeres

Con el objetivo de transformar prácticas culturales que naturalizan la violencia contra las mujeres con el apoyo de la Presidencia de la República a través de la Consejería Presidencial de la Equidad de la Mujer y con el apoyo de los departamentos se implementarán estrategias de sensibilización y transformación cultural de estereotipos de género por parte de la Función Pública, incluyendo la expedición del acto administrativo del programa de sensibilización y transformación cultural.

Con el propósito de medir cambios en la tolerancia a imaginarios y estereotipos de género, a partir de 2023, se ampliará a través de la Consejería Presidencial de la Equidad de la Mujer ampliará la medición periódica de prácticas que normalizan la violencia contra las mujeres, tanto en la sociedad como en funcionarios públicos.

Línea de acción 2. Avanzar en el fortalecimiento de la institucionalidad nacional y regional con corresponsabilidad de las mujeres.

El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República a través de la Consejería Presidencial de la Equidad de la Mujer

Nacional (Policía Nacional) entre 2023 y 2030, consolidarán la línea 155, canal telefónico permanente, a nivel nacional, con el objetivo de fortalecer los procesos de orientación a las mujeres y hacerlos

Con el fin de fortalecer la respuesta institucional a las violencias contra las mujeres, el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el apoyo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Equidad de la Mujer, entre 2022 y 2030, implementará y fortalecerá el Mecanismo Articulador, de 2022 a 2030, implementará y fortalecerá el Mecanismo Articulador de lineamientos en cada uno de los Comités de Promoción y Prevención, Atención Integral, Protección y Reparación, como para garantizar la participación de la sociedad civil.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, con el apoyo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Equidad de la Mujer, entre 2022 y 2030, con el objetivo de implementar de manera efectiva en territorio lo establecido en el artículo 155 de la Constitución, implementará y fortalecerá el Mecanismo Articulador de Comisarías de Familia a nivel nacional para fortalecer y mejorar los servicios prestados en la atención y la implementación de enfoques diferenciales y la atención inclusiva.

Con el objetivo de prevenir la reincidencia de situaciones de violencias contra las mujeres, el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el apoyo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Equidad de la Mujer, entre 2022 y 2025 desarrollará el Programa para el fortalecimiento de la atención y la implementación de enfoques diferenciales y la atención inclusiva, incluyendo lineamientos de tratamiento penitenciario con enfoque de género para las mujeres privadas de libertad.

La Fiscalía General de la Nación, entre 2023 y 2025, desarrollará e implementará lineamientos de intervención en casos de violencia sexual, violencia intrafamiliar y tentativas de feminicidio con riesgo grave o extremo, con el propósito de garantizar la protección y la atención integral de las víctimas.

Así mismo, la Fiscalía General de la Nación entre 2023 y 2030, diseñará y adoptará estrategias de intervención en casos de violencia sexual, violencia intrafamiliar y feminicidio.

El Departamento Administrativo de la Presidencia a través de la Consejería Presidencial de la Equidad de la Mujer, con el apoyo del Consejo Superior de la Judicatura, bajo el principio de colaboración armónica y en el marco de sus políticas y orientaciones para

la formación especializada en género y derechos de las mujeres para los servidores públicos con competencias en la atención y la implementación de enfoques diferenciales y la atención inclusiva, tanto a nivel nacional como territorial.

El Ministerio de Justicia y del Derecho con el apoyo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Equidad de la Mujer, entre 2022 y 2030, desarrollará una estrategia de fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil en el proceso de reconocimiento y prevención de las Violencias Basadas en Género y la identificación de víctimas.

El Ministerio del Deporte entre 2022 y 2030, desarrollará e implementará una estrategia de sensibilización y capacitación (para servidores públicos) así como externas a organismos del Sistema Nacional del Deporte para cualificar sus competencias en la atención y la implementación de enfoques diferenciales y la atención inclusiva, basadas en género desde los enfoques de género y diferencial.

En esta misma línea, entre 2023 y 2030, el Ministerio de Defensa Nacional (Policía Nacional) con el apoyo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Equidad de la Mujer por medio de los Coordinadores (as) de la Estrategia de Atención y Protección Integral de las Mujeres, creará la iniciativa Empodérate Mujer Libérate de la Violencia, por medio de la cual el personal de protección de mujeres víctimas de violencia dispuestas por la autoridad competente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo [16](#) y [17](#), y demás normas que regulan el tema.

Línea de acción 3. Robustecer los sistemas de información de violencia contra las mujeres y hacerlos

Con el fin de contar con información para la toma de decisión oportuna frente a casos de violencias contra las mujeres, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Equidad de la Mujer, con el apoyo del Departamento Administrativo de la Presidencia a través de la Consejería Presidencial de la Equidad de la Mujer, entre 2023 y 2030, desarrollará una estrategia para robustecer los sistemas de información de violencia contra las mujeres, en el marco del Mecanismo Articulador con miras a su interoperabilidad.

Así mismo, el Consejo Superior de la Judicatura, entre el 2024 y 2030, desarrollará una estrategia para

Rama Judicial, con el propósito de contar con información desagregada y hacer seguimiento a los p
Línea de acción 4. Fortalecer la respuesta sectorial frente a situaciones de violencia contra las muje

El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a través de la Consejería Presid
estrategia de elaboración de protocolos sectoriales sobre violencias basadas en género que afectan a

A nivel sectorial, el Ministerio de Educación Nacional, en 2022, socializará y divulgará los lineami
de acciones de prevención de las violencias contra las mujeres en el ámbito educativo, en las Instit

Por otra parte, entre 2022 y 2030, el Ministerio del Deporte diseñará e implementará un plan estrat
mujeres y niñas víctimas de violencia basada en género en el sector Deporte, Recreación y Activida
género en el ámbito deportivo.

Adicionalmente, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, estructurar
digital, con el fin de prevenir, controlar y mitigar las violencias que se ejercen contra las mujeres en

Con el fin de prevenir y atender las violencias en el ámbito del espacio público y el transporte, el M
Agencia Nacional de Infraestructura y la Superintendencia de Transporte entre 2022 y 2030,

diseñará y socializará una estrategia para la prevención, atención y sanción social de la violencia cc
énfasis en el acoso sexual.

El Ministerio de Defensa Nacional, entre 2023 y 2027, adelantará una estrategia para prevenir la vu
diferentes formas de violencias basadas en género al interior de la Fuerza Pública y en su quehacer
actualización de lineamientos y protocolos.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en 2022 elaborará un curso
marco de la implementación del Programa En TIC Confío +, orientado a la identificación, prevenci
de riesgos cibernéticos con enfoque de género.

Línea de acción 5. Diseñar e implementar estrategias intersectoriales de prevención y atención integ
en la mujer rural.

En relación con la prevención y atención de la violencia contra las mujeres rurales, el Departament
Consejería Presidencial de la Equidad de la Mujer, entre 2022 y 2030, institucionalizará el modelo
rurales que hace parte de la Iniciativa Nacional para la Equidad, Emprendimiento y Seguridad de M

Con el fin de consolidar rutas pertinentes de atención integral a las violencias con un enfoque de in
la República a través de la Consejería Presidencial de la Equidad de la Mujer, entre 2023 y 2025, d
Articulador de las rutas intersectoriales de prevención y atención integral de violencia contra mujer

El Ministerio de Justicia y del Derecho, entre 2023 y 2030, desarrollará estrategias de fortalecimien
rurales.

5.3.5. Fortalecer el liderazgo de las mujeres en la construcción de paz y la seguridad en Colombia e

Línea de acción 1. Implementar políticas integrales de inclusión económica para mujeres que habit
implementación del capítulo de mujer y género del Plan Marco de Implementación

Con el fin de proveer a las mujeres medios de vida, control de bienes y medios de producción, espe
Administrativo de la Presidencia por intermedio de la Consejería Presidencial para la Equidad de la

2022 a 2030

estructurará un modelo de emprendimiento asociativo de negocios de mediana y gran escala liderados por mujeres, así como instrumentos de financiación y fortalecimiento de los emprendimientos.

Con el fin de promover la generación de ingresos de mujeres en el marco de la construcción de paz impulsará iniciativas empresariales de mujeres vinculadas a organizaciones comunitarias y pertenecientes a través de los programas de turismo comunitario y turismo y paz.

Con el propósito de promover la efectiva inclusión de enfoque de género en la implementación de la Ley 1712 de 2014, la Agencia de Renovación del Territorio diseñará y apoyará la implantación de los lineamientos de implementación de los PDET, especialmente en las iniciativas con etiqueta de género y mujer rural.

Con el fin de fortalecer y facilitar el rol de las mujeres en los procesos de sustitución de cultivos, de estrategias de prevención y acciones de reforzamiento de seguridad dirigido a liderazgos en procesos de sustitución.

Así mismo, con el fin de mejorar la respuesta institucional, la Agencia de Renovación del Territorio realizará con análisis de género a liderazgos vinculados a programas de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos.

Con el fin de ampliar las oportunidades de generación de ingresos de mujeres en proceso de reincorporación a la normalización promoverá el acceso y permanencia de al menos el 40 % de las mujeres en procesos de reincorporación.

Con el objetivo de impulsar las oportunidades económicas de las mujeres en el marco de los procesos de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, entre 2022 y 2030, fomentará la participación de las mujeres cofinanciadas por la entidad en el marco de las órdenes judiciales de restitución de tierras.

Por su parte, con el fin de facilitar la articulación entre la Política de Equidad para las Mujeres y la Ley 1712 de 2014, entre 2022 a 2030, el Departamento Administrativo de la Presidencia, a través de la Consejería Presidencial, desarrollará una herramienta digital para el seguimiento al avance de las medidas para la transversalización del enfoque de género. Final en articulación con la Política de Equidad para las Mujeres.

Línea de Acción 2. Proporcionar entornos seguros e inclusivos para el ejercicio de las lideresas y de las mujeres.

Con el fin de contar con una herramienta idónea que recoja avances y buenas prácticas para el fortalecimiento de la seguridad, entre 2022 y 2030 el Departamento Administrativo de la Presidencia, a través de la Consejería Presidencial, pondrá en marcha y seguimiento del Plan de Acción de la Resolución 1325, a través de un trabajo conjunto con la formalización de una Comisión Intersectorial.

Con el fin de fortalecer las acciones integrales de prevención, protección y garantías a la labor de la Policía Nacional, en apoyo del Departamento Administrativo de la Presidencia, a través de la Consejería Presidencial, implementará la segunda fase del Plan de Acción del Programa Integral de Garantías para Lideresas, en el marco del balance del Plan actual (2019-2022).

Con el objetivo de incorporar medidas específicas para la seguridad de las mujeres, el Ministerio de Justicia y del Poder Judicial, la Presidencia y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, entre 2022 y 2026,

diseñará e implementará estrategias para el fortalecimiento del enfoque de género en los planes de acción de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Con el propósito de dar una respuesta integral al impacto emocional derivado de los riesgos y amenazas de la violencia de género, la Presidencia de la República a través de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social, entre 2022 y 2026, estructurarán una estrategia de autoprotección, autocuidado y apoyo psicosocial, que incluirá la identificación de buenas prácticas e intercambio de experiencias en la materia.

Con el objetivo de fomentar la participación de las mujeres en los procesos de construcción de paz, Mujer, en coordinación con el Consejo Nacional Electoral, identificará y promoverá buenas prácticas especiales de paz, con base en un documento de diagnóstico, mapeo y recomendaciones y su social

Línea de Acción 3. Fomentar la participación de las mujeres en la fuerza pública

Con el fin de impulsar la participación y visibilización de las mujeres en el sector defensa, el Ministerio reconocerá de las mujeres en la fuerza pública, en cumplimiento de las normas nacionales e internacionales de igualdad de género y equidad de género en todos los niveles (estratégico, táctico y operacional) y especialidades.

El Ministerio de Defensa Nacional, entre 2022 y 2027, fortalecerá las Oficinas, Áreas y Grupos de Trabajo de las Entidades del enfoque de género. Esto a través de la formulación de lineamientos institucionales que deberán

5.3.6. Estrategias para el fortalecimiento institucional y la transformación cultural

Las líneas de acción de este apartado están orientadas, por un lado, a fortalecer las estructuras y mecanismos de los asuntos estratégicos de las entidades, y por otro la generar transformaciones culturales desde medio fortalecer las instancias de género y procesos a nivel nacional y territorial, instrumentos de planeación y gestión del conocimiento y articulación de las acciones para el logro de la equidad para las mujeres

Línea de Acción 1. Fortalecimiento de la institucionalidad para transversalizar el enfoque de género en el sector

Con el fin de fortalecer los mecanismos institucionales para la inclusión del enfoque de género en el sector Público entre 2023 y 2025, definirán un lineamiento para la inclusión de los asuntos de la agenda de Desempeño Institucional de las entidades públicas, que permita generar herramientas prácticas para la implementación de las acciones estratégicas y misionales de cada entidad.

Así mismo, reconociendo la importancia de contar con instancias territoriales de género, el Departamento Administrativo de la Presidencia entre 2023 y 2030, diseñarán y desarrollarán una ruta de trabajo para la implementación de la política de equidad de género.

Con el fin de fortalecer la participación de las mujeres y sus organizaciones en el ejercicio público, se socializará una ruta de creación de instancias de representación de las mujeres a nivel territorial y a nivel nacional.

Para promover la articulación de la oferta dirigida a las mujeres, la Consejería para la Equidad de Género del programa nacional de Casas de Mujeres Empoderadas para garantizar oferta integral de servicios

Con el fin de promover la equidad de género en las regiones, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Equidad de la Mujer, entre 2022 y 2026, fomentará el uso del Proyecto Tipo de Regalías Mujer y el fortalecimiento de la mujer en los territorios y el mejoramiento de las condiciones de las mujeres por parte de Gobiernos

Teniendo en cuenta la necesidad de contar con instrumentos sistemáticos para incorporar la perspectiva de género, el Departamento Nacional de Planeación, entre 2023 y 2026 diseñará, socializará e implementará con los Gobiernos y territorial, una metodología para incorporar la perspectiva de género en el proceso de formulación de instrumentos de inversión pública, para que las entidades puedan dar cuenta de cómo se introducen los indicadores.

En respuesta a los vacíos en la producción estadística y análisis de información sectorial, y buscando mejorar entre 2023 y 2027, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Departamento de Gobernanza del Sistema Estadístico Nacional, una estrategia conjunta para mitigar los sesgos de género

deberá abordar el aumento de la disponibilidad de conjuntos de datos estadísticos de calidad para la priorización sectores como el de agua y saneamiento, ambiente y cambio climático.

De manera específica, con el fin de contar con información para el análisis del fenómeno de violencia de género en 2023 y 2030, diseñará e implementará una encuesta que permita contar con datos estadísticos sobre violencia de género internacionales y las necesidades de información en el país.

El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, entre 2022 y 2030, creará la red nacional y regional, con el fin de intercambiar buenas prácticas y establecer estándares de calidad de información del orden nacional.

En la misma línea, el Ministerio del Deporte, entre 2022 y 2030, creará el capítulo específico de gestión de producción de datos, diseño de indicadores de evaluación con enfoque de género e investigación académica (DRAF).

Así mismo, el Instituto Nacional de Vías de 2022 a 2030, establecerá un observatorio que permita monitorear proyectos de infraestructura, con el fin de generar la información necesaria para la toma de decisiones.

Atendiendo a la necesidad de contar con mayor producción de conocimiento en torno a las problemáticas de género e Innovación, desde 2022 hasta 2030, definirá e impulsará al menos una convocatoria anual de investigación con enfoque de género. Se incluirán convocatorias dirigidas específicamente a las mujeres en los temas priorizados.

En este sentido, y con el fin de generar conocimiento frente a la inclusión de género en políticas y planes, el Departamento Administrativo de Planeación, entre 2022 y 2030, adelantará en el marco de la agenda anual de evaluaciones de la entidad un estudio de género. Se tendrá al menos una evaluación con este enfoque y se aplicará especialmente en evaluaciones de impacto.

Con el objetivo de fortalecer los conocimientos para la transversalización del enfoque de género, la Presidencia de la República, el Departamento Administrativo de la Presidencia y el Departamento Nacional de Planeación, entre 2023 y 2030, desarrollará competencias en la integración del enfoque de género en los procesos de diseño, formulación, planeación y ejecución de proyectos, dirigido a diversos actores en el nivel nacional y territorial.

Con el objetivo de fortalecer la institucionalidad y el enfoque de género en torno a los asuntos de cambio climático, el Departamento Administrativo de Planeación formulará y ejecutará, en coordinación con las entidades que conforman la Comisión Intersectorial de Género y Cambio Climático (CIGCC), un Plan de Acción de Género y Cambio Climático (PAGCC) el cual incluirá actividades de transversalización del enfoque de género en las políticas y medidas relacionadas con la gestión del cambio climático, así como acciones de sensibilización y capacitación en género y cambio climático en entidades con responsabilidades sobre la gestión del cambio climático.

Por su parte, la Agencia Nacional de Seguridad Vial, entre 2022 y 2030, formulará, publicará, socializará y actualizará la guía de orientaciones y lineamientos para la transversalización del enfoque diferencial, con acciones en seguridad vial.

En esta misma vía, el Instituto Nacional de Vías, entre 2022 y 2030, actualizará los documentos técnicos de infraestructura de transporte para incluir el enfoque de género y diferencial en los proyectos.

El Ministerio de Minas y Energía, en 2022, actualizará los lineamientos para la equidad de género en sectores que contribuyan a avanzar en la equidad de género, desde las dimensiones laboral y comunitaria.

Con el fin de identificar los recursos asociados a la equidad de la mujer, a través de esta política, el Departamento Administrativo de la Presidencia, entre 2022 y 2030, implementarán una estrategia de acompañamiento presupuestal de Equidad para la Mujer, su asociación con las acciones de la presente política y la planeación en el marco de las competencias de las entidades.

Línea de Acción 2. Transformación cultural desde las estrategias de comunicación

La Comisión de Regulación de Comunicaciones diseñará e implementará una estrategia para promover la circulación de contenidos audiovisuales, bajo estándares sociales orientados a la eliminación de la violencia de género que afectan de manera principal a las mujeres.

Con el fin de eliminar estereotipos desde los procesos comunicativos, el Ministerio del Deporte, en enfoque de género en las estrategias de comunicación interna y externa de la entidad incluyendo como enfoque de género que propendan por un reparto equitativo en cuanto a la calidad y la cantidad de la información.

Línea de Acción 3. Institucionalidad para el desarrollo rural con enfoque de género

Con el fin de ampliar la comprensión sobre las políticas dirigidas a las mujeres rurales, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural realizará la evaluación de las medidas afirmativas seleccionadas en favor de las mujeres rurales implementadas desde un enfoque interseccional.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural entre 2022 y 2029, diseñará e implementará una estrategia de género e interseccionalidad de funcionarios (nacionales y territoriales), mujeres lideresas y productoras rurales del sector agricultura y desarrollo rural con enfoque territorial y diferencial.

Por otra parte, entre 2023 y 2025, el Departamento Administrativo de la Función Pública, diseñará e implementará un sistema de control social de las mujeres rurales.

5.4. Seguimiento

El seguimiento a la ejecución física y presupuestal de las acciones propuestas para el cumplimiento de la Política de Acción y Seguimiento PAS, que se presenta en el Anexo A. El reporte periódico lo realizarán las entidades de acuerdo con los lineamientos del DNP. Esta política tiene un período de implementación de 9 años, desde 2022 y hasta 2030, el primer reporte será adelantando a 31 de diciembre de 2022 y el último a 31 de diciembre de 2030 como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 4. Cronograma de seguimiento

Corte	Fecha
Primer corte	Diciembre de 2022
Segundo corte	Junio de 2023
Tercer corte	Diciembre de 2023
Cuarto corte	Junio de 2024
Quinto corte	Diciembre de 2024
Sexto corte	Junio de 2025
Séptimo corte	Diciembre de 2025
Octavo corte	Junio de 2026
Noveno corte	Diciembre de 2026
Décimo primer corte	Junio de 2027
Décimo segundo corte	Diciembre de 2027
Décimo tercer corte	Junio de 2028
Décimo cuarto corte	Diciembre de 2028
Décimo quinto corte	Junio de 2029
Décimo sexto corte	Diciembre de 2029
Décimo séptimo corte	Junio de 2030

Fuente: DNP (2022).

5.5. Financiamiento

Para efectos del cumplimiento de esta política las entidades involucradas en su ejecución gestionarán el Marco de Gasto de Mediano Plazo del respectivo sector, recursos para la financiación de las actividades realizará teniendo en cuenta el Marco de Gasto de Mediano Plazo del respectivo sector. El costo en la Tabla 5 se presenta el financiamiento discriminado por entidad.

Tabla 5. Financiamiento

(millones de pesos)

Entidad
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Ministerio de Educación Nacional
Banco Agrario de Colombia S.A.
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Agencia de Desarrollo Rural
Ministerio de Salud y Protección Social
Entidad
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Agencia Nacional de Tierras
Consejo Superior de la Judicatura
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias
Departamento Administrativo de la Presidencia
Agencia Nacional de Seguridad Vial
Ministerio de Justicia y del Derecho
Ministerio de Trabajo
Departamento Administrativo Nacional de Estadística
Ministerio del Deporte
Departamento Nacional de Planeación
Servicio Nacional de Aprendizaje
Consejo Nacional Electoral
Agencia de Renovación del Territorio
Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria
Departamento Administrativo de la Función Pública
Otras entidades
Total general

Fuente: DNP (2022)

Los montos presentados en la Tabla 5 representan las inversiones que se realizarán para la financiación de millones de pesos. No obstante, conviene señalar que existen otras intervenciones que, aunque no son de carácter económica de las mujeres. En ese sentido, se tienen aportes fundamentales por 32 billones de pesos que están asociados a acciones concretas de esta política para la superación de esta condición a través del emprendimiento. Así mismo, se suman esfuerzos para impulsar recursos de fuentes como aquellas que se destinan al fortalecimiento institucional de género a nivel territorial, la prevención y atención de las violencias, las cuales ascenderían a 750.000 millones de pesos (ver Anexo C). De esta manera, el financiamiento total de esta política asciende a 47,9 billones durante el período comprendido entre 2022 y 2030.

6. RECOMENDACIONES

El Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y del Poder Judicial, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social reciben recomendaciones (CONPES).

1. Aprobar la política pública de equidad de género para las mujeres planteado en el presente documento contenida en el Anexo A.

2. Solicitar a las entidades del Gobierno nacional involucradas en este documento CONPES priorizar el Marco de Gasto de Mediano Plazo del respectivo sector.

3. Solicitar al Departamento Nacional de Planeación:

a. Consolidar y divulgar la información del avance de las acciones según lo planteado en el Plan de Acción, proporcionada por las entidades involucradas en este documento de manera oportuna según lo establecido.

b. Diseñar, socializar e implementar una metodología para incorporar la perspectiva de género en el diseño de políticas y programas.

c. Implementar una estrategia de acompañamiento sectorial para asegurar la efectiva implementación de las acciones de la presente política y la puesta en marcha de proyectos encaminados a cerrar la brecha de género.

d. Adelantar, en el marco de la agenda anual de evaluaciones de la entidad, evaluaciones estratégicas sobre el avance de la política.

4. Solicitar al Departamento Administrativo Nacional de Estadística diseñar e implementar, en el marco de la estrategia

conjunta para mitigar los sesgos de género o vacíos en materia de información estadística.

5. Solicitar al Departamento Administrativo de la Función Pública:

a. Definir un lineamiento para la inclusión de los asuntos de la agenda de género en al menos las sesiones de las entidades públicas.

b. Diseñar y desarrollar una ruta de trabajo para el fortalecimiento de la institucionalidad territorial.

c. Diseñar e implementar una estrategia para el fortalecimiento de las capacidades de control social.

6. Solicitar al Ministerio de Educación Nacional:

a. Diseñar e implementar una estrategia de promoción en los programas de financiamiento para el apoyo a

participación de las mujeres en programas STEAM y aquellos relacionados con áreas de alto potencial geográficas y de autonomía económica.

b. Diseñar una estrategia que fomente el fortalecimiento de habilidades asociadas a las áreas STEAM básica y media y su interés por las mismas, teniendo en cuenta las barreras culturales.

c. Formar a las y los docentes para el desarrollo de competencias pedagógicas en el enfoque STEM

d. Implementar un componente de transformación de los estereotipos de género dentro y fuera del aula socioemocionales dirigida a directivos docentes, docentes y orientadores.

e. Diseñar e implementar una caja de herramientas de orientación sociocupacional con instrumento condiciones del contexto territorial y cultural.

f. Diseñar estrategias que promuevan el acceso y permanencia de las mujeres rurales a la educación

7. Solicitar al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, elaborar una estrategia programas de uso y apropiación de las TIC, así como de desarrollo de habilidades digitales con énfasis teniendo en consideración variables como la edad, el grupo étnico, el contexto urbano - rural, el nivel

8. Solicitar al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación:

a. Realizar cambios en los modelos de términos de referencia al respecto de los numerales de evaluación en las convocatorias, invitaciones y concursos en las líneas de investigación, innovación, investigación

b. Generar los mecanismos que promuevan la equidad de género en los procesos de selección de la investigación e innovación.

9. Solicitar al Ministerio de Trabajo:

a. Diseñar e implementar una estrategia articulada que promueva la inserción laboral de las mujeres que representen alto potencial de empleabilidad, en contextos urbanos y rurales.

b. Diseñar e implementar un protocolo de inspección para la verificación de normas laborales en el sector priorizando empresas de sectores críticos de la economía.

c. Realizar un estudio que permita identificar posibles sesgos de género existentes en el Código Sustantivo del Trabajo y a su actualización.

d. Definir una estrategia para el escalonamiento de los programas de equidad laboral, con énfasis en el sector privado a empresas (pequeñas, medianas y microempresas) y asociaciones pertenecientes a los diferentes sectores

10. Solicitar al Servicio Nacional de Aprendizaje

a. Priorizar la asesoría para el fortalecimiento empresarial de las empresas de mujeres.

b. Diseñar e implementar una estrategia que incentive la inscripción de mujeres en cursos asociados

c. Diseñar e implementar una estrategia para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y empresariales

11. Solicitar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

a. Formular y ejecutar un Plan de Acción de Género y Cambio Climático (PAGCC) el cual incluirá de manera sistemática del enfoque de género en las políticas y medidas relacionadas con la gestión del cambio climático

- b. Integrar el enfoque de género en la formulación de la Estrategia de Transición Justa de la Fuerza
- c. Asistir técnicamente a iniciativas productivas de las mujeres rurales u organizaciones de mujeres

12. Solicitar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

- a. Fortalecer el programa de apoyo a la formalización empresarial de micro y pequeñas empresas de inclusión financiera (contemplando acciones que promuevan el acceso al crédito, las garantías mob
- b. Consolidar, actualizar y co-financiar el Banco de Proyectos Productivos del Fondo Mujer Empre iniciativas regionales, con vocación para competir en cadenas globales de valor.
- c. Diseñar e implementar programas de asistencia técnica para empresas y emprendimientos de mu aseguren la calidad y competitividad de producto necesarios para acceder a encadenamientos produ
- d. Diseñar e implementar instrumentos financieros y no financieros para emprendimientos de mujer conservación, adaptación al cambio climático y bioeconomía.

13. Solicitar al Departamento para la Prosperidad Social

- a. Remitir a servicios de oferta complementaria para la inclusión laboral y productiva y otras oferta temáticas de educación, generación de ingresos, salud, vivienda y educación financiera.
- b. Generar una estrategia para aumentar la vinculación de mujeres sujeto de protección social a pro
- c. Vincular a las mujeres en los programas de emprendimiento

14. Solicitar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

- a. Asignar Subsidios Familiares de Vivienda de adquisición a hogares que contengan como mínimo mejoramiento de vivienda rural a mujeres cabeza de hogar.
- b. Diseñar una propuesta de lineamientos técnicos para socializar con los ejecutores de proyectos d la economía del cuidado.

15. Solicitar al Consejo Nacional Electoral

- a. Desarrollar mesas técnicas anuales con partidos políticos, instituciones privadas, públicas y socie contra las mujeres en el escenario político.
- b. Desarrollar una estrategia pedagógica de incentivos a través de reconocimiento a los partidos pol nominaciones y en sus estructuras partidistas.

16. Solicitar al Ministerio del Interior:

- a. Diseñar e implementar la segunda fase del Plan de Acción del Programa Integral de Garantías pa
- b. Implementar un programa de incentivos a través de acciones que motiven la participación de las cargos de más alto nivel de estas.
- c. Diseñar e implementar con las instituciones del Gobierno nacional y territorial, una estrategia de la zona rural, sus potencialidades y la importancia de la economía de cuidado, con el fin de promov programas e instrumentos de las instituciones, a las instancias de participación y control social del r

17. Solicitar al Ministerio de Salud y Protección Social:

- a. Desarrollar un apartado específico con enfoque de género en el capítulo de adaptabilidad de la R
- b. Crear e implementar una herramienta de monitoreo, seguimiento y evaluación a la transversaliza
- c. Implementar una estrategia para el fortalecimiento de capacidades dirigidas a las entidades territo mortalidad materna.
- d. Desarrollar procesos de fortalecimiento de capacidades al talento humano en salud involucrando con el fin de adaptar los servicios de salud a las necesidades, identidades y circunstancias de las mu

18. Solicitar al Ministerio de Justicia y del Derecho desarrollar una estrategia de fortalecimiento de territoriales, que apoyen en el proceso de reconocimiento y prevención de las Violencias Basadas e

19. Solicitar a la Fiscalía desarrollar e implementar lineamientos de identificación y seguimiento a tentativas de feminicidio con riesgo grave o extremo, con el propósito de darles especial tratamient

20. Solicitar al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República:

- a. Diseñar e implementar una ruta de atención para la creación de oportunidades económicas a muj
- b. Diseñar una ruta de acceso uso y apropiación de TIC, que permita identificar las necesidades de l
- c. Diseñar e implementar un programa de gobierno corporativo con enfoque de género para impuls empresas mixtas con participación mayoritaria del Estado.
- d. Implementar estrategias de sensibilización y transformación cultural de estereotipos de género pa
- e. Institucionalizar el modelo de prevención y atención de violencias contra las mujeres en zonas ru
- f. Fortalecer la financiación territorial del programa nacional de Casas de Mujeres Empoderadas.

21. Solicitar al Ministerio de Defensa Nacional

- a. Crear la iniciativa Empodérate Mujer Libérate de la Violencia, por medio de la cual el personal p protección de mujeres víctimas de violencia dispuestas por la autoridad competente.
- b. Garantizar una mayor presencia y reconocimiento de las mujeres en la fuerza pública, en cumpli incremento de la participación femenina en todos los niveles (estratégico, táctico y operacional) y e

22. Solicitar a la Agencia de Renovación del Territorio

- a. Diseñar e implementar los lineamientos técnicos para la transversalización del enfoque de género con etiqueta de género y mujer rural.
- b. Desarrollar estrategias de prevención y acciones de reforzamiento de seguridad dirigido a lideraz

23. Solicitar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:

- a. Operar e implementar el Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales (FOMMUR).
- b. Establecer puntajes adicionales para las mujeres rurales en los mecanismos de intervención vincu Desarrollo Rural.

- c. Incrementar el número de operaciones de crédito con tasas subsidiadas para mujeres rurales a tra
24. Solicitar a la Agencia Nacional de Tierras adelantar programas de regularización para beneficio
25. Solicitar a la Agencia de Desarrollo Rural:
- Brindar servicios de fomento y fortalecimiento asociativo a mujeres productoras rurales.
 - Consolidar una base de datos con el listado de mujeres atendidas con base en el registro de usuar servicio de extensión agropecuaria sean mujeres.
 - Beneficiar a Mujeres rurales mediante la intervención de las organizaciones de pequeños y media apoyo a la comercialización
 - Apoyar a las mujeres rurales con la cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agrop
26. Solicitar al Banco Agrario incrementar el número de operaciones de créditos para el desarrollo i institucional en territorio con orientación a mujeres rurales.

ANEXOS.

Anexo A. Plan de Acción y Seguimiento (PAS).

Anexo B. Resumen del proceso de diálogos con las mujeres

En la ruta de formulación de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres, la Consejo recolección de información de fuente primaria con la ciudadanía. Los diálogos regionales fueron la importancia a las voces, necesidades y propuestas de las mujeres por todo el territorio nacional.

En principio se realizaron sesiones de trabajo con las plataformas de mujeres a nivel nacional en dc fueron fundamentales para plantear, de manera conjunta con las mujeres, la metodología para los di

En total se realizaron diálogos regionales (a través de 12 talleres), en los cuales participaron más de cabo los diálogos.

Tabla 6. Diálogos regionales según modalidad

Diálogo regional
Eje cafetero y Tolima
Meta (Villavicencio)
Antioquia (Medellín)
Boyacá, Santanderes, Cundinamarca
Amazonas, Guainía, Vichada, Guaviare y Casanare
Costa Caribe
Valle del Cauca
Popayán
Pasto
Mujeres rurales

Fuente: Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (2021)

Para cada sesión se realizó un proceso de inscripción en el que las mujeres contestaron una encuest

de mayor interés para ellas y las problemáticas asociadas con el mismo, identificadas por las mismas

La caracterización detallada de las participantes permitió identificar que se vieron representados veintidós mujeres adultas y adultas mayores, pertenecientes a diferentes grupos étnicos incluyendo negras, palenqueras y mestizas.

Las problemáticas, acciones y propuestas expresadas por las mujeres de las regiones durante estos meses de trabajo se organizaron en un documento de síntesis. Luego se organizó la información identificando las variantes de eje temático, problemáticas, subproblemáticas y acciones. En el documento CONPES y en este anexo, se presenta un resumen del proceso adelantado. A continuación se presenta la información.

Tabla 7. Estructura para la organización de la información

Región		
Eje temático		
Problema		
Problemáticas	Sub-problemáticas	Acciones

Fuente: Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (2021).

En la Tabla 8 se resumen algunas de las problemáticas identificadas de acuerdo a la región y según el eje temático.

Tabla 8. Problemáticas identificadas según ejes de política y regiones

Región	Problema
Eje 1: Desarrollo social y productivo	
Eje cafetero y Tolima	Limitadas posibilidades de generación de ingresos
Meta	La reactivación económica para las mujeres no ha sido suficiente por emprendimientos o por empleo, son mínimas las oportunidades y muchas son víctimas.
Antioquia Boyacá, Cundinamarca y Santanderes	Falta de oportunidades para las mujeres por barreras competitivas y de dirección. Mujeres con pocas oportunidades sostenibles, debido al limitado respaldo institucional y a la cultura machista que se expresa en la familia y en la comunidad.
Amazonas, Guainía, Vichada, Guaviare y Casanare	Las mujeres tienen pocas oportunidades para lograr el desarrollo del cuidado, por el machismo y por la falta de apoyo institucional.
Costa Caribe	Falta de oportunidades y formación académica no adecuada para la vida, la falta de adquisición de unidades productivas y el desarrollo social comunitario con oportunidades para las mujeres.
Eje 2: Vida libre de violencias contra las mujeres	
Eje cafetero y Tolima	Las mujeres y las instituciones encargadas de garantizar la vida libre de violencias contra las mujeres, desconocen la ley 1257 de 2008
Meta	La institucionalidad responsable de garantizar la vida libre de violencias desconoce la existencia de rutas de atención y de la existencia de protocolos de atención.
Antioquia	La institucionalidad desconoce la perspectiva de género y se afianza por patrones culturales machistas.
Boyacá, Cundinamarca y Santanderes	Prácticas institucionales basadas en estereotipos de género que limitan la atención y protección del derecho de las mujeres a la vida libre de violencias.
Amazonas, Guainía, Vichada, Guaviare y Casanare Costa Caribe	Existencia de patrones culturales machistas que impiden la vida libre de violencias y desconocedora de las leyes que protegen los derechos de las mujeres. Institucionalidad y sociedad normalizan violencias y refuerzan sus prácticas de atención y empatía, con poca perspectiva de género.

Eje 3: Institucionalidad y transformación cultural

Eje cafetero y Tolima	Entidades encargadas de proteger los derechos de funcionarios-as como sociedad no reconocen a la culturales machistas.
Meta	Deshumanización de la atención institucional ofrecida de género en los proyectos de inversión realizados.
Antioquia	Desconocimiento de la institucionalidad del enfoque para aportar proyectos con presupuestos y personal implementación y sanción si no se aplican las políticas.
Boyacá, Cundinamarca y Santanderes	La política pública para las mujeres no se aplica y no tienen enfoque de género, por consiguiente, no de las mujeres y tampoco cuentan con presupuesto.
Amazonas, Guainía, Vichada, Guaviare y Casanare	Presencia de una institucionalidad débil para atender mujeres con limitaciones de representación y crédito.
Costa Caribe	Patrones culturales que permean la institucionalidad desconocen cómo funciona la institucionalidad y e:

Eje 4: Participación en escenarios de toma de decisión

Eje cafetero y Tolima	Patrones culturales que invisibilizan e inhabilitan a
Meta	Mujeres con limitadas capacidades para participar en conocimiento.
Antioquia	Baja participación de mujeres en instancias de representación.
Boyacá, Cundinamarca y Santanderes	Baja participación efectiva de las mujeres anclada a
Amazonas, Guainía, Vichada, Guaviare y Casanare	Desconocimiento del campo político y prácticas de las mujeres, asociadas con la financiación, con el c
Costa Caribe	Falta de reconocimiento y apoyo a las mujeres que

Eje 5: Salud de las mujeres

Eje cafetero y Tolima	Deshumanización de la atención en salud integral de acuerdo con sus diversidades.
Meta	Sin Información
Antioquia	Atención en salud no considera las especificidades y necesidades de las mujeres de acuerdo con sus con
Boyacá, Cundinamarca y Santanderes	Limitada oferta y calidad de atención para las r especialmente para las que se encuentran en zona r
Amazonas, Guainía, Vichada, Guaviare y Casanare	La salud física y mental de las mujeres se ve afectada
Costa Caribe	Desinformación sobre temas de salud sexual y reproductiva y servicios de salud.

Eje 6: Mujeres y construcción de paz

Eje cafetero y Tolima	Las mujeres víctimas de violencia se sienten afectadas y se cumplen las políticas que garantizan sus derechos.
Meta	Abandono estatal y prevalencia de una Cultura de la violencia en escenarios de participación y toma de decisiones.
Antioquia	Mujeres se sienten desprotegidas en el territorio frente a la participación en espacios de debate sobre temas de
Boyacá, Cundinamarca y Santanderes	Fortalecer la institucionalidad para que pueda atender a las víctimas de conflicto armado.
Amazonas, Guainía, Vichada, Guaviare y Casanare	Falta de reconocimiento de las mujeres víctimas y falta de oferta institucional a oportunidades productivas, de

Costa Caribe	Desconocimiento por parte de la institucionalidad derechos como mujeres, en territorio atravesados p
--------------	--

Fuente: Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (2021)

Además de lo expuesto dos aspectos en lógica de demanda llaman la atención del proceso realizado de análisis e intervención, se encuentran las reflexiones de las ciudadanas respecto de la intersección la política.

Por otra parte, se encontró la demanda referida a la realización de procesos de desarrollo de capacidad y ejercicios que superen la entrega de información o la sensibilización, reflexión que a su vez se relaciona con la institucionalidad robusta (mecanismo de adelanto de las mujeres), con capacidad técnica y presupuesto sus diferencias y diversidades generando acciones transformadoras en lógica de política pública.

Anexo C. Detalle de financiación de los programas de renta básica y regalías

Tabla 9. Esquema financiero - otras intervenciones que aportan a la política de equidad de género p

(millones de pesos)

Entidad	Programa/Iniciativa	2022	2023	2024	2025	2026
Programas de renta						
Departamento	básica para la					
	mitigación de la					
Administración	pobreza de las mujeres					
para	y sus hogares (Ingreso	7.162.715	2.927.400	2.978.400	3.030.930	3.085.000
la	Solidario,					
Prosperidad	Compensación del					
Social	IVA, FeA, JeA, Colombia Mayor)					
Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer	Impulso de Proyecto Tipo de Regalías para el empoderamiento social y económico de las mujeres	50.000	100.000	150.000	200.000	250.000

Fuente: Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Consejería Presidencial para la E

BIBLIOGRAFÍA

ACE Project, Red de Conocimientos Electorales. (2020). Género y Elecciones. Obtenido de ACEPr

Aequales. (2021). Ranking Par 2020 Informe de Resultados. Obtenido de <https://form.aequales.com>

(2011). Draft Guidelines to Mainstreaming Gender in the Development of National Adaptation Plan. Obtenido de <http://unfccc.int/resource/docs/2011/smsn/ngo/306.pdf>

Asociación Nacional de Industriales. (2020). Cerrando brechas: Equidad de género en el sector em

Agencia Nacional de Tierras. (2017). Decreto ley 902 2017. Obtenido de <http://es.presidencia.gov.co/9%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf>

Asamblea General de Naciones Unidas. (2019). Informe sobre la situación de defensoras de derechos humanos. Obtenido de <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G19/005/00/PDF/G1900500.pdf?OpenElement>

Banca de las oportunidades. (2021). Reportes de inclusión financiera. Obtenido de <https://www.bancaoportunidades.com>

Banco Mundial. (2021). Hacia la construcción de una sociedad equitativa en Colombia. Banco Mundial. Obtenido de <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2021/03/04/la-igualdad>

Barafani, M., & Barral, A. (2020). Género y Comercio. Una relación a distintas velocidades. NOTAS DE POLÍTICA

Banco Interamericano de Desarrollo. (2018). La gran oportunidad de la crisis a la transformación digital. Obtenido de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La-gran-oportunidad-De-la-crisis-a-la-transformacion-digital>

Banco Interamericano de Desarrollo. (2019 a). Violencia contra las mujeres y niñas con discapacidad. Obtenido de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Violencia-contra-las-mujeres-y-ni%C3%B1as-con-discapacidad>

Banco Interamericano de Desarrollo. (2019). Afectan la productividad en Colombia los contratos temporales. Obtenido de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Afectan-la-productividad-en-Colombia-los-contratos-temporales>

Banco Interamericano de Desarrollo. (2020). ¿Desigualdades en el mundo digital? Brechas de género. Obtenido de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Desigualdades-en-el-mundo-digital-Brechas-de-g%C3%A9nero>

Banco Interamericano de Desarrollo. (2020a). ¿Cómo integrar el enfoque de género en el sector de infraestructura? Obtenido de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Como-integrar-el-enfoque-de-g%C3%A9nero-en-el-sector-de-infraestructura-para-el-desarrollo>

Blandón, T., Espinosa, J., González, T., Iannini, S. C., Juanita, Agudelo, A. L.,... Salamanca, D. M. (2019). Agenda política trans. Obtenido de <https://content/uploads/sites/16/2019/09/Ritterbusch-Amy-SUE%20C3%91OS-FURIOSOS.pdf>

Bucher-Koenen, T., Lusardi, A., Alessie, R., & van Rooij, M. (2016). How Financially Literate Are Consumers? *Journal of Consumer Affairs*, 51 (2), 255-283. doi:10.1111/joca.12121.

Banco de Desarrollo de América Latina. (2016). CAF. Determinantes socioeconómicos de la educación. Serie de Políticas Públicas y Transformación Productiva. N° 23.

Caicedo, D. (s.f.). Impacto de la política fiscal en la desigualdad de género: el caso del iva en Colombia. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/40633-autonomia-mujeres-igualdad-la-agenda-desarrollo-s>

Caicedo, D.C. (2020). Impacto de la política fiscal en la desigualdad de género: el caso del iva en Colombia. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/40633-autonomia-mujeres-igualdad-la-agenda-desarrollo-s>

Cámara de Representantes. (2021). Respuestas debate de control político autonomía económica. Obtenido de <https://www.camararepresentantes.gov.co/11/Respuesta%20cuestionario%20debate%20de%20control%20pol%C3%ADtico%20Nov%202021>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe & Data2x. (Agosto de 2020). Bridging the Gender Gap in Latin America and the Caribbean. Obtenido de <https://data2x.org/wp-content/uploads/2020/08/Technical-Report-LAC-FI>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2011). Interrelación de las autonomías. Obtenido de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Interrelacion-de-las-autonomias>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2012). Si no se cuenta, no cuenta: información sobre la autonomía económica de las mujeres. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/27859/S2012012_es.pdf?sequence=1

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (Diciembre de 2016). Autonomía de las mujeres. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/40633-autonomia-mujeres-igualdad-la-agenda-desarrollo-s>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2019). La autonomía de las Mujeres en esc de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45032/4/S1900723_es.pdf.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2019). Observatorio de Igualdad de Género <https://oig.cepal.org/es/about-observatory>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2021). Observatorio de Igualdad de Género porcentaje de escaños ocupados en los parlamentos nacionales,. Obtenido de <https://oig.cepal.org/es/parlamentos-nacionales>

Colegio de Estudios Superiores de Administración. (2020). Mujeres en juntas directivas hacen emp <https://www.cesa.edu.co/news/mujeres-en-juntas-directivas-hacen-em-presas-mas-transparentes-en>

Chomistek, A., Cook, N., Rimm, E., Ridker, P., & Buring JE, L. I. (12 de Jun de 2018). Physical A Modified by Level of Global Cardiovascular Risk? J Am Heart Assoc, 7(12), e008234. doi:10.1161

Centro de Investigación y Educación Popular. (2020). Mujeres rurales, indígenas y afros, aún más v <https://www.cinep.org.co/Home2/component/k2/847-mujeres-rurales-afros-y-campesinas-aun-mas>

Consejo Nacional Electoral, NDI y ONU Mujeres. (2020). Aproximación a una ruta pedagógica, pr las mujeres en política en razón de género. Obtenido de <https://www.cne.gov.co/images/cartillas-cr>

Comisión de regulación de comunicaciones. (2021). Agenda regulatoria. Obtenido de <https://www.crc>

Congreso de la Republica. (2009). Acto Legislativo 01 de 2009. Bogotá. Obtenido de <https://www.crc>

Congreso de la República. (2015). Acto Legislativo 02 de 2015. Bogotá. Obtenido de <https://www.crc>

Congreso de la República. (2017). Ley 1876 2017. Obtenido de SISTEMA NACIONAL DE INNO

<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201876%20DEL%2029%20DE%20DICI>

Congreso Visible. (2020). Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras d <https://congresovisible.uniandes.edu.co/proyectos-de-ley/por-la-cual-se-expide/11201/>

Documento CONPES; DNP. (14 de abril de 2020). Documento CONPES 3992. Estrategia para la p Nacional de Planeación:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3992.pdf>

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer & ONU Mujeres. (2021). Tercera medición de las Mujeres (VCM). Obtenido de ONU Mujeres Colombia, ISBN/ISSN 978-95853448-3-9:

https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Colombia/Documentos/Publicaciones/VCM/VCM_2021.pdf

Consejo de Derechos Humanos. (2019). Asamblea General de Naciones Unidad. Informe sobre la s Humanos 44 período de sesiones. 19 de enero de 2019. Obtenido de <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G1901001.pdf?OpenElement>

Corporación Andina de Fomento, C. (2018). Inclusión financiera de las mujeres en América Latina Públicas y Transformación Productiva.

Corporación Humanas. (2016). Las medidas de protección a mujeres víctimas de violencia:

Análisis de la ley [1257](#) de 2008 y recomendaciones para su efectividad. Bogotá. Consejería Preside con Legalidad Capítulo de Mujer y Género.

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2021). Informe del Trazador Presupuestal para la Equidad de la Mujer. Bogotá: Consejo Presidencial para la Equidad de la Mujer.

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer & ONU Mujeres. (2017). Guía para acompañar el género en entidades nacionales responsables de la política pública nacional de equidad de género. Bogotá: Consejo Presidencial para la Equidad de la Mujer.

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2012). Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género. <http://www.equidadmujer.gov.co/Documents/Lineamientos-politica-publica-equidad-de-genero.pdf>

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2020). Informe al Congreso de la República sobre el cumplimiento de la Ley 1257 de 2019. Bogotá: Consejo Presidencial para la Equidad de la Mujer.

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2020). Informe de seguimiento a la Ley [1257](#) de 2019. Bogotá: Consejo Presidencial para la Equidad de la Mujer.

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2020a). INÉS llega con una caja de herramientas. Obtenido de <http://www.equidadmujer.gov.co/prensa/2019/Paginas/INES-llega-con-una-caja-de-herramientas-rurales.aspx>

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2021 a). Mujeres sin techos de cristal. Consejo Presidencial para la Equidad de la Mujer.

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2021, a). Colombia sin Techos de Cristal. Bogotá: Consejo Presidencial para la Equidad de la Mujer.

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2021, a). Cuarto informe de seguimiento para los indicadores de género del Plan Marco de Implementación. Bogotá: Consejo Presidencial para la Equidad de la Mujer.

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2022 a). Línea 155 trabaja para que Colombia sea más equitativa. <http://www.equidadmujer.gov.co/prensa/2021/Paginas/Linea-155-trabaja-24-7-para-que-Colombia-sea-mas-equitativa>

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2022). Escuela de formación política "Mujeres líderes". Bogotá: Consejo Presidencial para la Equidad de la Mujer.

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y AECID. (2019). Entendimiento del contexto de la violencia contra las mujeres. Bogotá: Consejo Presidencial para la Equidad de la Mujer.

Corte Suprema de Justicia. (2022). Integrantes de la Corte. <https://cortesuprema.gov.co/corte/>.

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2020). Decreto 455 de 2020. Bogotá. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=110635>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2021a). Pobreza Monetaria en Colombia. Bogotá: DANE.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2014). Censo Nacional Agropecuario. Bogotá: DANE.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2018). Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Bogotá: DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/component/search/?searchword=GEIH&searchphrase=all&Itemid=1>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2018). Pobreza y condiciones de vida: Pobreza Monetaria. Bogotá: DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2019 a). Encuesta de Micronegocios. Bogotá: DANE.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2019). Encuesta Nacional de Consumo de Alimentos. Bogotá: DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/encuesta-nacional-de-consumo-de-alimentos>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2019b). Gran encuesta integrada de hogares. Bogotá: DANE.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2019c). Formación para el Trabajo. Bogotá: DANE.

calidad de vida. Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2020). Mujeres rurales en
Obtenido de <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/sep-2020-%20mujer>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (Septiembre de 2020). Mujeres Rurales en C
<file:///F:/DNP/Mujeres%20Rurales/31082021%20sep-2020-%20mujeres-rurales.pdf>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2020). Mujeres y hombres brechas de géne
<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/mujeres-y-hombre-brechas-de>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2020a). Brechas salarial de género en Colo

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2020a). Gran encuesta integrada de hogares:

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2020a). Mercado Laboral: Mercado laboral
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2021). Nota estadística: perfil demográfico

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2021a). Encuesta Nacional de Uso de Tierr
tema-2/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-nacional-del-uso-del-tiempo-enut

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2022). GEIH Trimestre móvil-febrero 2022

Departamento Administrativo Nacional de Estadística, D. A. (2016-2017). Encuesta Nacional del U

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. ECP. (2019). Boletín Encuesta de Cultura P

Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. (2021). Acto Legislativo 02 del 25
transitorias especiales de paz para la cámara de representantes en los períodos 2022-2026 y 2026-20
[https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Acto%20Legislativo%2002%20del%2025%](https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Acto%20Legislativo%2002%20del%2025%20)

(2018). Data an Evidence on Gender Equality in Digital Access, Skills and Lidership. University.

Defensoría del pueblo. (2018). XXVI Informe del defensor del pueblo al congreso de la república. C
<del-Defensor-del-Pueblo-al-Congreso.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2019). Informe Defensorial sobre Violencias basadas en Género y Discrimi

Defensoría del Pueblo. (2019). Informe Defensorial: Violencias Basadas en Género y Discriminaci
https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/Violencias_basadas_en_genero_y_discriminacion.pdf

Defensoría del pueblo. (2020). Alerta Temprana 018 de 2020. Sobre la situación de riesgo que afro
estatales y grupos armados de delincuencia organizada por cuenta de los efectos y las medidas adop

Departamento Nacional de Planeación. (2013). Equidad de Género para las Mujeres. Documento C
<https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/conpes/social/161.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (Diciembre de 2018). Estrategia para el fortalecimiento de l
de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%3%B3micos/3955.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Pacto por C
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/BasesPND2018-2022n.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2020). Estrategia para la promoción de la salud mental en Colombia. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%20y%20Sociales/4040.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2021). Política nacional de atención y reparación integral a las víctimas. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%20y%20Sociales/4031.pdf>

Díaz Sotelo, Ó. D. (2016). Prevalencia de los diagnósticos de salud mental en Colombia: análisis de los registros del Sistema Integral de Información de la Protección Social - SISPRO. Cuadernos de la Revista Colombiana de Psicología, 74. doi:<https://doi.org/10.18270/chps.v14i2.1339>

Dirección de Mujer Rural. (2021). Proyecto de inversión: Fortalecimiento de los mecanismos de atención y reparación integral a las víctimas en materia de brechas de género y socioeconómicas Código BPIN 2020011000029. Obtenido de https://suifp.dnp.gov.co/Descargas/Soportes/217929/639128/2021_11_10_PROYECTO_DE_INVERSION.pdf

Departamento Nacional de Planeación. (2014). Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/PND%202014-2018%20Tomo%20I%20internet.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2020 a). Diagnóstico sobre la situación de discriminación y violencia contra las mujeres. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%20y%20Sociales/4005.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (28 de Septiembre de 2020). Política nacional de inclusión y equidad. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%20y%20Sociales/4005.pdf>

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%20y%20Sociales/4005.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2021). Pacto Colombia con las juventudes: estrategia para la inclusión y equidad. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%20y%20Sociales/4040.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (11 de febrero de 2021). Política para la reactivación, la reparación y el futuro de Colombia. Obtenido de Documento CONPES [4023](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%20y%20Sociales/4023.pdf): <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%20y%20Sociales/4023.pdf>

Departamento Nacional de Planeación, Inclusión y Equidad, ONU Mujeres. (2021). Mapa de Brechas y violencias contra las mujeres. Informe de resultados y análisis de recomendaciones.

Eurosocial. (2020). Programa formativo para organizaciones de mujeres sobre mujer rural. Obtenido de <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/tejiendo-justicia/Documents/publicaciones/Programa%20formativo%20para%20organizaciones%20de%20mujeres%20sobre%20mujer%20rural.pdf>

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura & Colnodo. (2020). Programa de género en la seguridad alimentaria, la agricultura y el desarrollo rural. Obtenido de <https://www.fao.org/gender/publications/Programa%20de%20genero%20en%20la%20seguridad%20alimentaria%20la%20agricultura%20y%20el%20desarrollo%20rural.pdf>

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2010). Desarrollo de la agricultura y el desarrollo rural. Obtenido de <https://www.fao.org/gender/publications/Programa%20de%20genero%20en%20la%20seguridad%20alimentaria%20la%20agricultura%20y%20el%20desarrollo%20rural.pdf>

Farne, S. y Ríos Arredondo, P. (2017). La protección de las mujeres en su vejez.. Federación Mundial de la Vejez. Obtenido de <https://www.federacionmundelavejez.org/la-proteccion-de-las-mujeres-en-su-vejez.pdf>

Mejorando los tratamientos y promoviendo la salud mental. Costa Rica: Diversity Health Institute. Obtenido de <https://www.dhif.org/cr/dmdocuments/Salud.Mental.en.Atencion.Primaria.pdf>

Finagro. (2012). Circular P12 de 2012. Obtenido de <https://www.finagro.com.co/sites/default/files/2012-12/Circular%20P12%20de%202012.pdf>

Finagro. (2018). Circular P23 de 2018. Obtenido de <https://www.finagro.com.co/sites/default/files/2018-03/Circular%20P23%20de%202018.pdf>

Fondo Monetario Internacional. (2018). Economic Gains from Gender Inclusion: Even Greater than you think. Obtenido de <https://blogs.imf.org/2018/11/28/economic-gains-from-gender-inclusion-even-greater-than-you-think/>

Fonseca, A.M. (2018). Informe de empoderamiento económico de las mujeres en Colombia. Situación Equidad para la Mujer..

Foro Económico Mundial. (Marzo de 2020). How women in developing countries can harness e-commerce. <https://www.weforum.org/agenda/2020/03/women-ecommerce-developing-countries/>

Foro Económico Mundial. (2021). Global Gender Gap Report 2021. Obtenido de <https://www.weforum.org/reports/global-gender-gap-report-2021>

Frech, A., & Damaske, S. (2012). The relationships between mothers' work pathways and physical health. *Journal of Health and Social Behavior*, 13(4), 412.

Fundación Española del Corazón. (s.f.). La enfermedad cardiovascular en la mujer: infradiagnosticada y subtratada. <https://fundaciondelcorazon.com/prensa/notas-de-prensa/2024-enfermedad-cardiovascular-en-la-mujer>

Fundación MAPFRE; Fundación Procnic; Sociedad Española de Cardiología; Fundación Española de Cardiología de la mujer. Obtenido de Mujeres por el corazón: <https://www.mujeresporelcorazon.org/>

Fundación MAPFRE; Fundación Procnic; Sociedad Española de Cardiología; Fundación Española de Cardiología de la mujer. Obtenido de <https://www.mujeresporelcorazon.org/wp-content/uploads/2023/03/Mujeres-por-el-corazon-2023.pdf>

García, M. (enero de 2018). Factores de riesgo cardiovascular desde la perspectiva de sexo y género. *Revista Colombiana de Cardiología*, 23(1), 1-10.

Global Entrepreneurship Monitor Colombia. (2020). GEM Colombiana proyecto de investigación. Obtenido de <https://www.gemcolombiana.org/>

Global Entrepreneurship Monitor. (2015). Reporte GEM Colombia..

Global Entrepreneurship Monitor. (2017). Estudio de la actividad empresarial en Colombia. Obtenido de <https://www.gemcolombiana.org/>

Gobierno de Colombia. (2017). Propuesta metodológica para la participación de las mujeres rurales en el plan nacional de desarrollo. Obtenido de Metodología participación política pública mujer rural [Participacion-Politica-Publica-Mujer-Rural.pdf](https://www.gemcolombiana.org/wp-content/uploads/2017/05/Participacion-Politica-Publica-Mujer-Rural.pdf)

Gobierno nacional y FARC-EP. (11 de Noviembre de 2016). Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Obtenido de <https://www.gemcolombiana.org/wp-content/uploads/2016/11/Acuerdo-Final-para-la-terminacion-del-conflicto-y-la-construccion-de-una-paz-estable-y-durable.pdf>

https://www.jep.gov.co/Marco%20Normativo/Normativa_v2/01%20ACUERDOS/Texto-Nuevo-Acuerdo-Final-para-la-terminacion-del-conflicto-y-la-construccion-de-una-paz-estable-y-durable.pdf

Guzmán, D., & Dalén, A. (2013). Entre estereotipos. Trayectorias laborales de mujeres y hombres en el sector público. *Revista Colombiana de Sociología*, 36(1), 1-20.

Hanratty, B., D.A, L., Robinson, M., R.J, S., D, G., & Hall, A. (2000). Sex differences in risk factors for coronary artery disease: a population-based observational study. *J Epidemiol Community Health*, 54(12), 912-916. doi:10.1136/jech.54.12.912

Harvard Business Review. (2019). The Trillion-Dollar Opportunity in Supporting Female Entrepreneurs. Obtenido de [https://hbr.org/2019/04/the-trillion-dollar-opportunity-in-supporting-female-entrepreneurs#:~:text=New%20analysis%20by%20Boston%20Consulting%20Group%20\(BCG\)%20reveals%20that%20women%20are%20underrepresented%20in%20the%20trillion-dollar%20market%20for%20women%20entrepreneurs](https://hbr.org/2019/04/the-trillion-dollar-opportunity-in-supporting-female-entrepreneurs#:~:text=New%20analysis%20by%20Boston%20Consulting%20Group%20(BCG)%20reveals%20that%20women%20are%20underrepresented%20in%20the%20trillion-dollar%20market%20for%20women%20entrepreneurs)

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación. (2020). Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación. Obtenido de <https://www.icfes.gov.co/documents/20143/193784/Alineacion%20examen%20Saber%2011.pdf>

International Institute for Democracy and Electoral Assistance. (2016). International IDEA. (2016). *International IDEA. (2016). International IDEA. Obtenido de <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/2016/04/political-parties.pdf>*

Indepaz. (2019). Mujeres defensoras libres y seguras: aportes a la verdad para la no repetición. Obtener <https://www.indepaz.gov.co/content/uploads/2019/09/Mujeres-Defensoras-Libres-y-Seguras-Aportes-a-la-Verdad-Informe-a-la-Verdad-Indepaz-2019.pdf>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2020). Versión Web de Cifras de Lesiones y Faltas. Obtenido de <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (junio de 2019). Forensis 2018. Datos por Departamento. Obtenido de <https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/386932/Forensis+2018.pdf/be4816a8-8d4d-4b1a-9c1d-8c1d8c1d8c1d>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2021). Observatorio de violencia. Obtenido de <https://www.medicinalegal.gov.co/observatorio-de-violencia>

International Telecommunication Union. (2021). Bridging the gender divide. Obtenido de <https://www.itu.int/en/ITU-T/Workshops-Seminars/2021-03-16-bridging-the-gender-divide.aspx>

Javeriana, U. (2021). La brecha de género en investigación en Colombia. Informe análisis estadístico. Obtenido de <https://www.javeriana.edu.co/revistas/la-brecha-de-genero-en-investigacion-en-colombia>

Laza Vásquez, C. (2012). Una aproximación al estado de la partería tradicional en Colombia. *Index Medicus*, 13(2), 1-3. Obtenido de <https://www.indexmedicus.com/doi/10.1136/212962012000100012>

Lesmes, M. (2018). Participación de la Mujer en el escenario político colombiano. Pag 145. Bogotá: *Revista de la Asociación Colombiana de Sociología*

Ministerio de Justicia. (2018). *Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso de Colombia*. Obtenido de https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/participacion_de_la_mujer_en_el_escenario_politico_colombiano.pdf

Lusardi, A., & Mitchell, O. S. (2013). The economic importance of financial literacy. *Journal of Economic Perspectives*, 27(6), 109-142.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2020). Diagnóstico de la situación de la mujer rural. Obtenido de <https://www.madr.gov.co/Documentos/10192/24180065/Diagnostico-de-la-situacion-de-la-mujer-rural>

Más mujeres, más Democracia. (2020). Primer Foro de violencia contra mujeres en política. Obtenido de <https://www.madr.gov.co/Documentos/10192/24180065/Primer-Foro-de-violencia-contra-mujeres-en-politica>

McKinsey Global Institute. (2015). How advancing women's equality can add \$12 trillion to global economic growth. Obtenido de <https://www.mckinsey.com/~/media/McKinsey/Issues%20and%20Insights/Articles%20and%20Perspectives/2015/How-advancing-womens-equality-can-add-12-trillion-to-global-economic-growth.pdf>

Medrano, J. (2014). DSM-5, 1 año después. *Madrid: Rev. Asoc. Esp. Neuropsiq* 34 (124), 655-662

Meza Martínez, C. A. (2018). Discriminación laboral por género: una mirada desde el efecto techo. Obtenido de <https://doi.org/10.19052/ed.5243>

Millenaar, V. (Noviembre de 2017). Políticas de empleo con enfoque de género: formación laboral. Obtenido de <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/85656>

Ministerio de Defensa Nacional. (2021 a). Informe de Gestión Humano, Comando General de las Fuerzas Armadas. Obtenido de <https://www.madef.gov.co/Documentos/10192/24180065/Informe-de-Gestion-Humano-Comando-General-de-las-Fuerzas-Armadas>

Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural. (2020). Resolución 000209 de 2020. Obtenido de <https://www.madr.gov.co/Documentos/10192/24180065/Resolucion-000209-de-2020>

Ministerio de Minas y Energía. (2020). Lineamientos de género para el sector minero energético. Obtenido de <https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24180065/Lineamientos-de-genero-para-el-sector-minero-energetico>

Ministerio de Salud. (2011). Por medio del cual se reforma el sistema general de seguridad social y se crea el sistema de salud. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/LEY%201438%20DE%202011.pdf

Ministerio de Salud. (2020a). Todos podemos poner fin a la violencia contra la mujer. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/Violencia-contra-la-mujer>

Ministerio de salud y Protección Social. (2013). Resolución 1841 de 2013. Por la cual se adopta el <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-1841-de-2013.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2015). Encuesta Nacional de Demografía y Salud. Tomo I. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DE/ENDS-2015-TOMO-I.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2015). Encuesta Nacional de Salud Mental. Tomo I. Obtenido de <http://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/pdf/consumo/estudios/nacionales/CO031102015-sa.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2015). Informe Nacional de Calidad de la Atención en Salud. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DE/INFORME-2015.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2015). Ley Estatutaria No. 1751 de febrero de 2015. Por la cual se expide la Ley Estatutaria de la Atención en Salud y otras disposiciones. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/Normatividad/Nuevo/Ley%201751%20de%202015.pdf>

<https://www.minsalud.gov.co/Normatividad/Nuevo/Ley%201751%20de%202015.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2018). Plan Nacional de Salud Rural. Bogotá. Ministerio Nacional de Salud Mental. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DE/PLAN-NACIONAL-DE-SALUD-RURAL.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). Análisis de Situación de Salud (ASIS). Colombia, Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DE/ANALISIS-DE-SITUACION-DE-SALUD-ASIS.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (18 de 05 de 2021). Cubo EEVV - SISPRO. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DE/CUBO-EEVV-SISPRO.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (18 de 05 de 2021). Cubo Indicadores - SISPRO. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DE/CUBO-INDICADORES-SISPRO.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (18 de 05 de 2021). Cubo RIPS - SISPRO. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DE/CUBO-RIPS-SISPRO.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social; INS; ICBF; UNal. (2015). Encuesta Nacional de Situación Nutricional. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DE/ENCUESTA-NACIONAL-DE-SITUACION-NUTRICIONAL.pdf>

Ministerio del Interior. (2019). Guía para la prevención, atención y seguimiento a la violencia contra las mujeres. Obtenido de https://colombia.nimd.org/wp-content/uploads/2020/03/Marginalized_ProtocoloVCMP_20200306.pdf

Ministerio del Interior. (2020). Primer Foro de violencia contra mujeres en política. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DE/PRIMER-FORO-DE-VIOLENCIA-CONTRA-MUJERES-EN-POLITICA.pdf>

Ministerio del Interior. (2020). Violencia contra las mujeres en política. PPT. Tercer foro de violencia contra las mujeres en política. Obtenido de www.youtube.com/watch?v=RSjJ0zCFrr0

Ministerio de Salud y Protección Social. (2014). Prevención del aborto inseguro en Colombia. Protocolo Social de Colombia: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SI/PROTOCOLO-SOCIAL-DE-COLOMBIA-2014.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2014b). Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Género. Obtenido de https://oig.cepal.org/sites/default/files/col_politica_nac_dsdr_2014.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (2015). ABC Encuesta Nacional de Salud Mental 2015. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/abc-encuesta-nacional-salud-mental-2015.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2021). Enfermedades cardiovasculares. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/salud/Paginas/Enfermedades-cardiovasculares.aspx>

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. (2020). Estudio de brechas de capacidad. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DE/ESTUDIO-DE-BRECHAS-DE-CAPACIDAD-2020.pdf>

Ministerio de Transporte. (2020a). Avances e información relevante en temas de equidad de género. Bogotá. Obtenido de <https://colombia.nimd.org/wp-content/uploads/2020/11>

Mocumbi, A. O. (16 de mayo de 2021). Women's cardiovascular health: shifting towards equity and inclusion. *Journal of Gender Studies*, 1-12. Obtenido de <https://doi.org/10.1080/22582041.2021.1911111>

Misión de Observación Electoral. (2020). Observatorio Político Electoral de la Democracia, Informes y estudios. Bogotá. Obtenido de <https://colombia.nimd.org/wp-content/uploads/2020/11>

Misión de Observación Electoral. (2021). Misión de Observación Electoral MOE. (2021). Participación política de las mujeres en Colombia. Bogotá. Obtenido de <https://moe.org.co/informe-con-ocasion-del-dia-internacional-de-la-mujer-8-de-marzo-participacion-politica-de-las-mujeres-en-colombia>

Misión de Observación Electoral. (2021). Misión de Observación Electoral MOE. (2021). Participación política de las mujeres en Colombia. Bogotá. Obtenido de <https://moe.org.co/informe-con-ocasion-del-dia-internacional-de-la-mujer-8-de-marzo-participacion-politica-de-las-mujeres-en-colombia>

Moody's. (2022). Moody's and ESG: Advancing the conversation. Obtenido de <https://www.moodys.com/esg>

Morales, A. (2018). EL CUBRIMIENTO MEDIÁTICO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN COLOMBIA. Obtenido de https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/20702/MoralesCamacho_EnC.pdf

Morales, A. (2019). Autonomía Económica y Liderazgo de las Mujeres: Una oportunidad en medio de la crisis. Obtenido de https://www.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/20702/MoralesCamacho_EnC.pdf

Murga Eizagahevarria, N., Pedreira Pérez, M., Mazón Ramos, P., & Alonso García, Á. (2006). Tercer proyecto: enfermedad cardiovascular en la mujer. *Revista Española de Cardiología*, 99-104.

Naciones Unidas - Asamblea General. (19 de Marzo de 2012). UNDOCS.ORG. Obtenido de <https://www.un.org/News/Press/docs/2012/12/120319.html>

Consejo de Seguridad. (18 de Octubre de 2013). Resolución 2122. Obtenido de <https://www.acnur.org/boletines/2013/10/18/resolucion-2122>

Naciones Unidas. (2014). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing - Declaración política y compromiso. Obtenido de <https://authoring.prod.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/Economic%20and%20Social%20Development/2014/Declaracion%20y%20Plataforma%20de%20Accion%20de%20Beijing.pdf>

National Democracy Institute. (2013). Cómo aumentar la participación política de las mujeres a través de prácticas y lecciones aprendidas. Obtenido de <https://www.ndi.org/sites/default/files/Training-Manual.pdf>

National Democracy Institute. (2017). NDI. (2017). #Not the Cost Cese a la violencia en contra de las mujeres. Obtenido de <https://www.ndi.org/sites/default/files/Spanish%20%23NTC%20Program%20Guide.pdf>

No es hora de callar. (2020). Medios de comunicación y violencia de género. Obtenido de http://www.noeshoradecallar.org/Comunicacion-Violencia-Genero-No_Es_Hora_De_Callar.pdf

Observatorio Colombiano de las Mujeres. (2021). La importancia de las matemáticas en la cuarta revolución industrial. Obtenido de <https://www.observatoriodelasmujeres.org.co/publicaciones/la-importancia-de-las-matematicas-en-la-cuarta-revolucion-industrial>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2016). Principios de Gobierno Corporativo. Obtenido de <https://www.oecd.org/daf/ca/corporategovernanceprinciples/37191543.pdf>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2018). Iniciativa Niñas STEM Pueden. Obtenido de <https://www.oecd.org/els/etp/ni%C3%B1as-stem-pueden.htm>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2019). Skills Strategy 2019. Obtenido de <https://www.oecd.org/els/skillsstrategy2019/>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2020). América latina y el Caribe: Informe de la OCDE sobre el desarrollo humano. Obtenido de https://www.google.com/search?q=seg%C3%BAn+el+C3%BAltimo+reporte+de+Am%C3%A9rica+latina+y+el+Caribe+de+la+OCDE&rlz=1C1UEAD_esCO997CO997&oq=seg%C3%BAn+el+C3%BAltimo+reporte+de+la+OCDE&aqs=chrome..69i57.563j0j7&sourceid=chrome

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2020). Equidad de Género en Colombia. Obtenido de <https://www.oecd.org/els/gender/equidad-de-genero-en-colombia>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2021). Iniciativa NiñaSTEM Pueden. Obtenido de <https://www.oecd.org/els/etp/ni%C3%B1as-stem-pueden.htm>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2021). Women in infrastructure: S

infraestructure. Public Governance Policy Papers No. 07.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, iLibrary. (2020). 2. Women's political participation. https://www.oecd-ilibrary.org/sites/b956ef57-en/1/3/2/index.html?itemId=/content/publication/b956ef57-en&_csp_=79454296c76621c5ab2a231c49892d0c&itemIGO=oecd&itemContentType=book#sectors

Observatorio Colombiano de las Mujeres. (2019). Autonomía Económica y Liderazgo de las Mujeres. Bogotá: Observatorio Colombiano de las Mujeres.

Observatorio Colombiano de las Mujeres. (2021a). Red Nacional de Mujeres Comunes 2020. Bogotá: Observatorio Colombiano de las Mujeres.

OEM. (2019). Liderazgo y participación pública. Obtenido de Observatorio para la Equidad de las Mujeres. <https://www.oem.org.co/content/uploads/2019/10/Bolet%C3%ADn.02.09.pdf>

Organización Mundial de la Salud. (junio de 2002). Gender and Mental Health. Obtenido de Organización Mundial de la Salud. https://www.who.int/gender/other_health/genderMH.pdf

Organización Mundial de la Salud. (7 de marzo de 2007). ¿En qué consiste el enfoque de salud pública? Obtenido de Organización Mundial de la Salud. <https://www.who.int/features/qa/56/es/#:~:text=R%3A%20El%20enfoque%20de%20salud,p%C3%B9blica>

Organización Mundial de la Salud. (19 de Septiembre de 2019). Mortalidad materna. Obtenido de Organización Mundial de la Salud. <https://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs104/es/>

O'Neil, A., Scovelle, A., Milner, A., & Kavanagh, A. (2018). Gender/Sex as a Social Determinant of Health. *Journal of Circulation*, 138(11), e117. [doi:10.1161/CIRCULATIONAHA.117.028595](https://doi.org/10.1161/CIRCULATIONAHA.117.028595)

Organización de las Naciones Unidas. (2015). Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de Septiembre de 2015 sobre el Programa de Desarrollo Sostenible. Obtenido de https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1

Organización de las Naciones Unidas. (2020a). Objetivos de desarrollo sostenible. Obtenido de Organización de las Naciones Unidas. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

Organización de las Naciones Unidas Mujeres. (2019). Evaluación de la aplicación del Protocolo de Beijing en Colombia. Obtenido de <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20colombia/documentos/publicaciones/2019/09/evaluacion-de-la-aplicacion-del-protocolo-de-beijing-en-colombia.pdf>

Organización de las Naciones Unidas Mujeres, DANE, CPEM. (2020). Mujeres y hombres: brecha salarial. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/mujeres-y-hombre-brechas-de-salario.pdf>

Organización de las Naciones Unidas Mujeres, PNUD, IDEA. (2019). Atenea: Mecanismo de aceleración de la igualdad de género en Colombia. Bogotá: Observatorio Colombiano de las Mujeres. https://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/Gobernabilidad/GENERO/Colombia_%20la%20hora%20de%20Paridad%20Politica%20PNUD%20ONU%20MUJERES%20IDEA.pdf

Organización de las Naciones Unidas Mujeres, DANE, & CPEM. (2020). Mujeres y hombres: Brecha salarial. Bogotá: Observatorio Colombiano de las Mujeres.

Open Data Watch. (2021). State of Gender Data Financing 2021. Obtenido de <https://opendatawatch.org/>

Organización Panamericana de la Salud. (26 de Abril de 2020). Salud Materna. Obtenido de Organización Panamericana de la Salud. https://www.paho.org/mex/index.php?option=com_content&view=article&id=341:salud-materna

Organización Panamericana de la Salud, UNFPA, UNICEF, PMA. (2016). Boletín 1. Bogotá: Observatorio Colombiano de las Mujeres.

Reducción de la mortalidad materna y neonatal con enfoque intercultural, de derechos y de género. Obtenido de <https://www.unicef.org/colombia/files/BOLETIN%20N%201%20DEL%20PROYECTO%20INTERAGENCIAL.pdf>

Palacio A., C. A. (2018). Mental health situation in Colombia. *International Journal of Psychologic*

Parra, P., Buitrago, N., Carvajal, R., Wagner, K., Viáfara, J., Calle, A.,... Campiño, T. (2017). Diferen-
desarrollan síndrome coronario agudo. *Revista Colombiana de Cardiología*, 24(5), 436-441. doi:htt

Piñar, I. M. (2006). Programa de Formación de Formadores/as en Perspectiva de Género en Salud.

Plan International. (2021). Bridging the gender digital divide. Obtenido de [https://plan-international](https://plan-international.org/gclid=Cj0KCQjwpcf2IBhDkARIsAGVo0D0QCgY0PX3B9OS6ri_uMNWxXbp0hoVnS5jPuy9Iz57)

Policía Nacional. (2022). Documento interno sobre estrategias con enfoque de género.

Prada, E., Singh, S., Remez, L., & Villareal, C. (2011). Embarazo no deseado y aborto inducido en

Procuraduría General de la Nación. (2019). Segunda vigilancia superior a las Comisarías de Familia.

Profamilia; Ministerio de Salud y Protección Social. (2017). Encuesta Nacional de Demografía y S:
<https://profamilia.org.co/wp-content/uploads/2019/05/ENDS-2015-TOMO-II.pdf>

Profamilia; MinSalud. (2017). Encuesta Nacional de Demografía y Salud. Tomo II. Obtenido de Pr
[content/uploads/2019/05/ENDS-2015-TOMO-II.pdf](https://profamilia.org.co/wp-content/uploads/2019/05/ENDS-2015-TOMO-II.pdf)

Proyectamos Colombia. (2016). Respuesta institucional en la implementación de estrategias para la
<http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/propuesta-transversalizacion-genero.pdf>

Proyectamos Colombia. (2017). Evaluación institucional y de resultados con enfoque participativo
previsto en el Documento CONPES 161 de 2013. Bogotá. Obtenido de http://www.equidadmujer.gov.co/Conpes_161.pdf

Ramírez-Bustamante, N. (2019). "A mí me gustaría, pero en mis condiciones no puedo".

Maternidad, discriminación y exclusión: el paso del trabajo formal al trabajo informal en confección

Registraduría Nacional del Estado Civil. (2020). Participación de la mujer en el escenario político c
https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/libro_participacion_mujer_def.pdf

Registraduría Nacional, ONU Mujeres. (2019). Registraduría Nacional del Estado Civil y Onu Muj
período 2020-2023. Bogotá. Obtenido de <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20-%20onum.pdf?la=es&vs=1547>

Reimers, A., Boxberger, K., Schmidt, S., Niessner, C., Demetriou, Y., Marzi, I., & Woll, A. (2019)
Participation and Outdoor Play in Preschool Children. *Children (Basel)*, 6(10), 115.doi:10.3390/chi

Reimers, A., Schmidt, S., Demetriou, Y., Marzi, I., & A., W. (2019). Parental and peer support and
in boys and girls from Germany. *PLoS One*. Obtenido de e0223928

REPS, Estadísticas Vitales 2011-2015. (2021). Obtenido de
<https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/>

Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural. (2020). La participación política de la mujer rura
<https://www.rimisp.org/noticia/la-participacion-politica-de-la-mujer-rural-y-su-relevancia-en-colombia>

Ritchie, H., & Roser, M. (2018). Mental Health. Obtenido de ourworldindata.org/mental-health

Registraduría Nacional del Estado Civil. (2022). Boletín 14. Elecciones Congreso de la República.

Roa. (2021). Normas sociales: la barrera invisible de la inclusión financiera de la mujer. Santiago de Chile.

Rojas Bernal, L. Á., Castaño Pérez, G. A., & Restrepo Bernal, D. P. (2018). Salud mental en Colombia. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 47(1), 1-10. <https://doi.org/10.21615/cesmedicina.32.2.6>

Rolandi, F., Grinfeld, L., Sosa Liprandi, M. I., Tambussi, A., Kazelian, L., La Bruna, M. C.,... Salvendy, G. (2019). Impacto de la pandemia COVID-19 en la salud cardiovascular. *Revista Argentina de Cardiología*, 81(4), 329-335. Obtenido de <https://www.redalyc.org/>

Servicio Nacional de Aprendizaje. (2017). Reporte de datos de la formación integral para el trabajo. Bogotá, Colombia.

Sherwood, & Schulz. (2008). American Journal of Nursing, Physical and Mental Health Effects of COVID-19. *American Journal of Nursing*, 108(10), 14-15. doi:10.1097/01.NAJ.0000336406.45248.4c

Sinergia. (2022). Indicadores del PND 2018-2022. Obtenido de <https://sinergiapp.dnp.gov.co/#Indicadores>

Sivige. (2020). Observatorio de Violencia de Género. Bogotá, Colombia.

Superintendencia de Sociedades. (2020). Informe especial: Equidad de género en las sociedades. Obtenido de <https://www.supersociedades.gov.co/Noticias/Publicaciones/Revistas/2021/Informe-Especial-Equidad-de-genero-en-las-sociedades>

The Lancet. (16 de mayo de 2021). The Lancet women and cardiovascular disease Commission: recommendations. *The Lancet*, 397(10270), 1027-1028. [https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(21\)00684-X/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(21)00684-X/fulltext)

UIParlament. (2021). Liderazgo Político de las Mujeres. <https://www.ipu.org/es/>

United Nations Women. (2017). Making innovation and technology work for women: Women's work in innovation. New York, NY: United Nations Women.

Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo. (2020). Informe sobre la evaluación del sistema de desarrollo internacional. Washington, DC: USAID.

Vargas-Acero, I. (2018). Un análisis microeconómico de la desigualdad de género en el uso del tiempo. *Revista Colombiana de Economía*, 64(1), 1-10.

Webfoundation. (2020). Womens rights online report. Obtenido de <http://webfoundation.org/docs/womens-rights-online-report-2020/>

World Health Organization. (s.f.). Health topics. Obtenido de Gender and health: <https://www.who.int/health-topics/gender-and-health>

- <NOTAS DE PIE DE PAGINA>
1. Ley 581 de 2000. Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en la vida pública.
 2. Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales.
 3. Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres.
 4. En los meses de noviembre y diciembre de 2021 se realizaron 2 sesiones de diálogo con plataformas de mujeres, en las cuales se inscribieron a través de un formulario 663 mujeres, y en las que participaron más de 400 jóvenes y adultas mayores, pertenecientes a diferentes grupos étnicos incluyendo negras, palenqueras, raizales y afrocolombianas.
 5. Por medio de la Ley 984 de 2005 (agosto 12) por medio de la cual se aprueba el Protocolo facultativo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de discriminación contra la mujer.

6. Por medio del cual se adiciona la Ley 1429 de 2010, la Ley [823](#) de 2003, se establecen medidas p en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras c
7. Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3995.pdf>
8. Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres.
9. Por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hon discriminación y se dictan otras disposiciones.
10. Por medio de la cual se amplía la licencia de paternidad, se crea la licencia parental compartida [236](#) y se adiciona el artículo [241A](#) del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposicione
11. Compromiso por Colombia - Medidas para atender el grave impacto económico del COVID-19
12. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4023.pdf>
13. Ley [2155](#) de septiembre 14 de 2021, por medio de la cual se expide la Ley de Inversión social y
14. Por el cual se adicionan los capítulos 3, 4, 5, 6 y 7 al Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decret Público, referente a las empresas industriales y comerciales del Estado
15. Ley [2069](#) de 2020, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
16. El cual fue creado a través de Decreto [810](#) de 2020.
17. Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4011.pdf>.
18. Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
19. A través de la Ley 731 de 2002.
20. Esta línea se complementa con lo definido en la Ley [2069](#) de 2020, que da prioridad a pequeños provenientes de fondos especiales.
21. Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4005.pdf>
22. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del con
23. Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral cc procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras.
24. Por la cual se expide el Reglamento Operativo de los Planes de Ordenamiento Social de la Prop dictan otras disposiciones.
25. Por medio de la cual se establecen criterios de equidad de géneros en la adjudicación de las tien 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones.
26. Decreto [1077](#), 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector V
27. Junto con la creación del Comité Sectorial de Género creado mediante Resolución 2830 de 201
28. La paridad es uno de los propulsores determinantes de la democracia, cuyo fin es alcanzar la ig mecanismos de participación y representación social y política (CEPAL, 2019).

29. Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios con los artículos [13](#), [40](#) y [43](#) de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones. (Congreso

30. Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5a de 1992, se crea la Comisión Legal para la Equidad y se dictan otras disposiciones.

31. Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos.

32. Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto [1083](#) de 2012, relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo.

33. Informe de conciliación para el proyecto de Ley Estatutaria No. 409 de 2020 Cámara - 234 de 2020 Senado, se dictan otras disposiciones.

34. Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3955.pdf>

35. Por medio de la cual se adopta el protocolo para promover una mayor participación política de las mujeres, la igualdad entre hombres y mujeres, prevenir y atender los casos de violencia contra las mujeres en la familia y en el trabajo.

36. Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

37. Por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021.

38. Documento CONPES 161 de 2013 Equidad de Género para las Mujeres.

39. Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3992.pdf>

40. Por la cual se adopta la Política Nacional de Salud Mental.

41. Consultar en

<https://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp#:~:text=La%20Convenci%C3%B3n%20Interamericana,el%209%20de%20junio%20de%201994>

42. Por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe, Brasil, el 9 de junio de 1994.

43. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman el Código de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

44. Con el objetivo de reglamentar las medidas de atención a mujeres víctimas de violencia y sus hijos, el Ministerio de Protección Social expidió el Decreto 2734 de 2012, que adoptó el procedimiento para el otorgamiento de la pensión de alimentos de manera más expedita posible, de igual manera, el Decreto 1792 de 2012 que estableció las fuentes de financiación para el año de 2019, que estableció la transferencia de recursos a entidades territoriales para la implementación de las Resoluciones 1255 y 1762 de 2020, de asignación de recursos a Departamentos y Distritos.

45. Por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes [599](#) de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para prevenir la violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones.

46. Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones.

47. Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia, se dictan otras disposiciones.

48. En este sentido, la Ley 1761 de 2015, tipificó el feminicidio como un delito autónomo, con el fin de establecer las sanciones adecuadas para este delito. Mediante la Ley 1773 de 2016 se tipificó el delito de Lesión

Gobierno nacional, a través del Ministerio de Salud, el deber de formular una política pública de atención médica y psicológica integral.

49. Realizado el 14 de julio de 2020

50. Por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación.

51. Directiva Presidencial No. [03](#) de 2022.

52. Junto con Asobares, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio del Interior y el Ministerio Fedemunicipios.

53. Consultar en <https://elsa.genderlab.io/>

54. Aprobada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en su sesión 4213a, celebrada el

55. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del con

56. Documento CONPES 3784 aprobado en 2013 de lineamientos de política pública para la prevención de víctimas del conflicto armado.

57. Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3932.pdf>

58. Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3931.pdf>

59. Decreto Ley 588 de 2017 por el cual se organiza la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad

60. Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4031.pdf>

61. Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4063.pdf>

62. Consultar en <http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/publicaciones/programa-integral-garantias.pdf>

63. Por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de paz para la cámara de

64. Decreto 1207 de 2021 por el cual se reglamenta la elección de los representantes a la Cámara por periodos 2022-2026 y 2026-2030.

65. Por medio del Decreto 1182 de 1999, se transforma la Dirección Nacional para la Equidad de la cual se ratifica por medio del Decreto 1649 de 2014. Finalmente, mediante Decreto 672 de 2017, se crea el Departamento Administrativo de Presidencia de la República (DAPRE) y posteriormente por medio del Decreto 1000 de 2017 se crea el cargo de Vicepresidente de la República.

66. En marzo de 2020 fueron lanzados los Lineamientos para la equidad de género del sector minero y energético, empresas, entidades adscritas, autoridades locales, gremios, academia y sociedad

68. Revisar la Ley 1413 de 2010 Por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental

69. Revisar la Ley [1257](#) de 2008, Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción que reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones

70. Consultar en https://www.sen.gov.co/files/sen/novedades/20201014/2020_10_09_GUIA_EDICIONES.pdf

71. Revisar la Ley [823](#) de 2003, Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para
72. Por medio de la cual se crea con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género.
73. El ODS 5 pretende lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, au Empoderamiento y la autonomía de la mujer y el mejoramiento de su condición política, social, ecc en sí mismo, así como son indispensables para lograr el desarrollo sostenible. Ver: Bidegain Ponte, agenda regional del género. Santiago: Organización de las Naciones Unidas. Comisión Económica
74. Se toma como tasa de informalidad el porcentaje de personas que no cotiza a pensión
75. Consultar <https://esg.moodys.io/>
76. Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4011.pdf>.
77. Tales como Vivienda Gratuita, Mi Casa Ya y cobertura a la tasa de interés para adquisición de
78. El Consejo Nacional Electoral (CNE) propone que se acoja para el caso colombiano la definición acción, conducta u omisión, realizada de forma directa o a través de terceros que, basada en su géne objeto menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos en el marco ONU Mujeres, 2020).
79. Realizada a 148 mujeres elegidas por voto popular (congresistas, diputadas, concejalas, edilesas
80. La URIEL es una instancia de la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los trámite de las denuncias y quejas por delitos e irregularidades que afecten el normal desarrollo de la específicas sobre violencia de mujeres en política y las traslada a la entidad competente para la inve
81. Las enfermedades cardio-cerebrovasculares (ECCV) son enfermedades crónicas no transmisibl mundo. En Colombia, se encuentran entre las 10 principales causas de muerte desde la década de l
83. Definido como realizar actividad física moderada en tiempo libre por al menos 150 minutos en minutos en los últimos 7 días o una combinación equivalente de las dos.
84. A esto se puede sumar la percepción que se tiene del sector deporte como excluyente al no cont deportivas, al anclarse en la práctica del fútbol y diversificar poco hacia otras prácticas deportivas c
85. El exceso de peso comprende la presencia de sobrepeso y de obesidad en la población. Se consi (IMC) es igual o superior a 25, y que tiene obesidad si su IMC es igual o superior a 30. Esta última
86. Los problemas mentales afectan la forma de pensar, sentir, comportarse y relacionarse de las pe dentro de un trastorno específico según los criterios de las clasificaciones internacionales (Minister mentales son síndromes que generan alteraciones clínicamente significativas del estado cognitivo, l reflejan una disfunción de los procesos psicológicos, biológicos o del desarrollo (Medrano, 2014).
87. Entre la población adulta, según el tipo de trastorno, las mujeres presentaron prevalencias más e decir: Cualquier trastorno afectivo (M: 3,0 % - H:1,9 %); Cualquier trastorno depresivo (M: 2,7 % hombres); Depresión mayor (2,3 % en mujeres respecto a 0,9 % en hombres) y Fobia social (1,8% Protección Social, 2015).
88. De acuerdo con el universo de la ENUT se identificó que las mujeres trabajan 14 horas y 49 mi remunerado, que incluye el trabajo doméstico y de cuidados. En los hombres, este promedio diario remunerado. Es decir que, en promedio, para el total de la población las mujeres trabajan al día 2 h

& CPEM, 2020).

89. En 2020, del total de personas atendidas por estas causas (1.286.202), el 56,4 % fueron mujeres variadas, solo dos causas concentraron el 70 % de mujeres atendidas: por un lado, los trastornos neurales (45 %) y por el otro, los trastornos del humor (31 %). Esto significa que las mujeres no sólo demandan atención en Salud y Protección Social, 2021).

90. La muerte materna corresponde al fallecimiento de una mujer durante el embarazo o dentro de los 42 días posteriores al parto relacionada o agravada con el embarazo mismo o su atención (OPS, 2020).

91. Las complicaciones que causan el 75 % de las muertes maternas en el mundo son: las hemorragias intrínsecas (tras el parto), la hipertensión gestacional (preclampsia y eclampsia), las complicaciones en el parto y las infecciones.

92. Por ejemplo, un estudio en Antioquia reveló que la actitud negativa de las gestantes frente al sistema de salud contribuye a las muertes maternas en 59 % de los casos (Ruiz-Rodríguez, Wirtz y Nigenda, 2009, citadas en (Ministerio de Salud y Protección Social, 2021)).

93. Porcentaje de partos (con resultado nacida viva/nacido vivo) atendidos por personal calificado (OPS, 2020).

94. Resolución 3280 de 2018 por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Especial de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para la implementación de los mismos.

95. Es el número de hijos por mujer en el curso de la vida. La tasa deseada corresponde a cuantos hijos se desearían tener en la realidad.

96. También existen disparidades territoriales importantes al respecto, encontrándose el porcentaje de muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos en los departamentos de Chocó (66,70 %), Amazonas (70,40 %) y Guainía (71,20 %) (Profamilia y Ministerio de Salud y Protección Social, 2021).

97. Resolución 1325, publicada el año 2000 por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

98. Comité de Evaluación y Riesgos y Recomendaciones de Medidas (Cerrem).

99. Información suministrada por los sistemas de información TRAZA de funcionamiento y SUIFF.

100. Como se resaltó en los antecedentes, estos sectores refieren a Comercio, Transporte y Minas y Energía.

101. El seguimiento a los indicadores del PMI se hace a través del sistema <https://siipo.dnp.gov.co/> y <https://sinergiapp.dnp.gov.co/#HomeSeguimiento> y ODS en <https://www.ods.gov.co/es>.

102. Particularmente con la Política Nacional de Emprendimiento Documento CONPES 4011 aprobado por el Consejo de Ministros en el año 2009.

103. Enfoque STEM hace referencia a la educación en ciencia, tecnología, ingeniería o matemática incluye también las artes.

104. Sennova es el Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico por medio de la cual se busca fortalecer capacidades de productividad, competitividad y generación de conocimiento.

□

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 14 de junio de 2024 - (Diario Oficial No. 52.762 - 20 de mayo de 2024)

